

# Guía de buen gobierno y fortalecimiento institucional para la Cooperación Universitaria al Desarrollo



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA







## CRÉDITOS

### Coordinación editorial:

**Carmen Lloret-Catala**

Delegada de la rectora de Cooperación al Desarrollo y directora de la Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo

**Begoña Grijalvo Cabrera**

Técnica de Unidad de Cooperación del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación

### Equipo técnico colaborador:

**José Luis Sahuquillo Orozco**

Director ejecutivo en EQUÀLITAT, participació i igualtat

**Pamela Alonso Torres**

Consultora de Gobernanza Pública en EQUÀLITAT, participació i igualtat

**Andreu Francés Llín**

Consultor de Gobernanza Pública en EQUÀLITAT, participació i igualtat

**Alfonso Vicente Llopis**

Consultor de Gobierno Abierto en EQUÀLITAT, participació i igualtat

**Jorge Torres Estiguin**

Consultor de Gobierno Abierto en EQUÀLITAT, participació i igualtat

# Guía de buen gobierno y fortalecimiento institucional para la Cooperación Universitaria al Desarrollo



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica



equàlitat

participació i igualtat



# Índice

<b>1. Introducción y objetivo del proyecto</b>	<b>9</b>
<b>2. La Cooperación Universitaria al Desarrollo</b>	<b>17</b>
2.1. <i>La Universidad como actor clave en la Cooperación Internacional al Desarrollo</i>	19
2.2. <i>La Universitat de València y la Cooperación Universitaria al Desarrollo</i>	30
<b>3. Enfoque metodológico</b>	<b>33</b>
<b>4. Normativa, doctrina y jurisprudencia</b>	<b>39</b>
4.1. <i>Internacional</i>	41
4.2. <i>Nacional</i>	47
4.3. <i>Autonómico</i>	55
<b>5. Principios de actuación transversales</b>	<b>67</b>
<b>6. Agentes principales</b>	<b>73</b>
<b>7. Contextualización territorial</b>	<b>83</b>
<b>8. Estrategias de actuación</b>	<b>99</b>
8.1. <i>Reformas institucionales y administrativas</i>	101
8.2. <i>Educación en derechos humanos y gobernanza</i>	111
8.3. <i>Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil</i>	117
8.4. <i>Combatir el fraude y la corrupción</i>	121
<b>9. Bibliografía</b>	<b>127</b>





# Introducción y objetivo del proyecto

# 1 **Introducción y objetivo del proyecto**



La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) se define como un conjunto de actuaciones implementadas por países de diferente nivel de desarrollo, esencialmente económico, en aras de promover el crecimiento y los avances de los países del Sur y equilibrar así sus posibilidades socioeconómicas, políticas y culturales en relación con los países del Norte, para que resulte sostenible (Gómez y Sanahuja, 1999).

Lejos de tratarse de unas políticas concretas y aisladas, la Cooperación Internacional se configura como un sistema de relaciones estructuradas entre los Estados con mayor y menor renta que pone a la base, no tanto el interés geopolítico particular, sino una nueva idea de sociedad mundial entendida como un todo que necesita, en su conjunto, de la mayor prosperidad de sus partes.

En este sentido, el sistema de CID responde al contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, en el que se produce un cambio de paradigma que tratará de rehuir de la confrontación entre países por intereses geopolíticos en favor de la paz, y que se materializa en la firma de la Carta de las Naciones Unidas (ONU).

A partir de 1960, se aceleró la institucionalización de la preocupación por el desarrollo y las relaciones Norte-Sur mediante la creación de agencias especializadas en cooperación al desarrollo. Junto con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se constituye un marco institucional que tiene por objetivo asegurar el crecimiento económico, la estabilidad política y la justicia social.

Además, durante los años 70, tiene lugar un giro de carácter social en las teorías del desarrollo. Sin renunciar al crecimiento económico como motor del progreso, se comienza a tener en cuenta el aspecto redistributivo del mismo, tanto en el interior de los Estados como en las relaciones entre los países.

Esta perspectiva dio origen a una nueva corriente de pensamiento económico sobre el desarrollo conocido como el enfoque de las necesidades básicas. Así, deja de prestarse atención únicamente al incremento de la renta per cápita, y pasan a considerarse la evolución de variables como la pobreza, el desempleo y la desigualdad.

De esta forma, la consolidación del sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo se enmarca en el proceso de globalización de la segunda mitad del siglo XX. Una tendencia hacia el empujamiento del mundo y el incremento de las relaciones a escala global que ha hecho de la cooperación un fenómeno que va más allá del ámbito de actuación de los Estados, y que trasciende a la participación de una serie de actores tanto públicos como privados (Sanahuja, 2001).

Este nuevo prisma de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el Sur, en el que los países asumen un mayor papel protagonista en su propio desarrollo, y que incorpora un amplio abanico de nuevos actores de la sociedad civil, se acuñó como **cooperación descentralizada**.

Así, dentro del sistema CID, se pueden distinguir los siguientes actores:

**Actores públicos:** Organismos multilaterales (sistema de Naciones Unidas, Unión Europea, etc.); Estados (gobiernos, agencias de cooperación, etc.); Administración autonómica y local; y universidades.

**Actores privados:** Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD); empresas; sindicatos y otros colectivos.

De esta manera, la multiplicidad de actores no gubernamentales que son partícipes del nuevo marco de cooperación subsana el carácter reduccionista de la misma, la cual había establecido unas dinámicas subsidiarias y asistencialistas, centrándose en exclusiva en las variables económicas, como motor de una cooperación ejercida de forma jerárquica: de Norte a Sur.

Las universidades ya desde el II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) son consideradas actores de la cooperación al desarrollo, lo que les ha llevado a estar representadas en el Consejo de Cooperación al Desarrollo tanto a nivel estatal como autonómico.

Su capacidad de transformación las posiciona como actor clave de la cooperación descentralizada, y así queda recogido también en el nuevo V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024 de la Generalitat Valenciana.

En el contexto global en el que nos encontramos, marcado por la urgente necesidad de alcanzar el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, Naciones Unidas nos ha ofrecido una hoja de ruta común, la Agenda 2030 articulada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que las universidades también desempeñan un papel fundamental.

A través de la educación, las universidades forman a la futura generación de profesionales que integrará las empresas, instituciones públicas y demás organizaciones. Por tanto, la capacidad que tiene esta Institución de Educación Superior de transmitir a todo su alumnado valores, principios, habilidades y destrezas alineados con el Desarrollo Sostenible, impactará de manera positiva en lo social, lo medioambiental y lo económico a nivel global, en un futuro próximo.

A través de la investigación, las universidades son capaces de generar soluciones innovadoras a los retos globales a los que hoy, como sociedad, nos enfrentamos. En este sentido, la Universidad es un actor privilegiado, ya que cuenta con los mejores recursos y capacidades a nivel intelectual para dar respuesta a las necesidades sociales, económicas y medioambientales, mediante la investigación multidisciplinar. Además, su relación con su entorno más próximo, así como su prestigio, facilitan la transferencia de sus investigaciones tanto a la sociedad en general, como a los demás agentes públicos o privados que la componen.

A través de su gobernanza, la Universidad puede minimizar o maximizar tanto sus impactos positivos como negativos en el territorio en el que se sitúa. Cabe recordar que la Universidad, al fin y al cabo, es una institución de gran tamaño y se organiza como tal. Consume recursos, genera residuos, emplea a numerosas personas, contrata servicios... por tanto, las políticas que establezca para su gestión afectarán social, económica y medioambientalmente de manera directa a su entorno.

Y, a través del liderazgo social, las universidades impulsan y coordinan programas y proyectos con otros agentes. La Universidad es vista como un actor neutral referente a nivel intelectual, por tanto, cuenta con la legitimación para liderar las acciones que impulsen cambios transformadores en la sociedad. Así, se posiciona como un actor clave para coordinar a todos los agentes sociales, crear sinergias, y promover, en definitiva, una ciudadanía global comprometida con el Desarrollo Sostenible.

Es evidente, por tanto, que la Universidad ocupa un lugar referente para contribuir al Desarrollo Sostenible desde todos sus ámbitos de actuación, a través de su propio modelo de cooperación, la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD).

Siendo consciente de ello, la Universitat de València, a través de su Unidad de Cooperación al Desarrollo, integrada dentro del Servei de Relacions Internacionals i Cooperació, y gracias a la financiación de la Generalitat Valenciana, pretende contribuir al fortalecimiento institucional de los países con los que coopera.

La Universitat de València cuenta con un firme compromiso con la Cooperación Internacional al Desarrollo y así queda plasmado tanto en su estructura, como en sus ámbitos de investigación, educación y extensión. Además de lo expuesto en el Capítulo 2.2. La Universitat de València y la Cooperación Universitaria al Desarrollo, la Universitat de València cuenta con un Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo (MCAD), un Máster Oficial en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional y un Máster Oficial en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible. Así como dos programas de doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional, y en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, con el objetivo de formar a personal investigador con una base sólida en dichas materias.

<sup>1</sup> El Desarrollo Sostenible se define en la ISO 26000 como “satisfacer las necesidades de la sociedad, respetando los límites ecológicos del planeta y sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades”. Es decir, se trata de un equilibrio entre lo social, lo económico y lo medioambiental.

Por tanto, el objetivo del presente documento es que las personas cooperantes de la Universitat de València, ya sean Personal de Administración y Servicios (PAS), Personal Docente e Investigador (PDI) o estudiantado, dispongan de una guía que recoja los valores y principios de la institución en materia de fortalecimiento institucional y buen gobierno, y así puedan aplicarlos durante sus proyectos de cooperación.

En una vida líquida<sup>2</sup>, protagonizada por una sociedad marcada por el individualismo y lo efímero de las relaciones; la voluntad de crear instituciones sólidas y fomentar la cultura de la participación en pro del interés y bienestar general, se constituye como una obligación para las personas que llevan a cabo Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Además, el presente documento trata de ser una caja de herramientas para facilitar que las personas cooperantes de la Universitat de València trabajen bajo unos principios de actuación transversales durante todas las fases del proyecto, conozcan la legislación básica para ello a nivel internacional, nacional y autonómico, y partan de una identificación básica de los agentes principales con los que deberán armonizar su actuación.

Así, tras una revisión exhaustiva normativa, doctrinal y jurisprudencial, se han establecido unos principios esenciales que de manera transversal deben estar presentes en cualquier proyecto de cooperación universitaria, sea cual sea su naturaleza, durante su fase de planteamiento, implementación y también de evaluación.

Como la cooperación descentralizada cuenta con una serie de agentes que marcan las prioridades que deben regir la Cooperación Internacional al Desarrollo, como los Planes Directores de Cooperación Valenciana, todos los proyectos deberán estar armonizadas con las mismas. Así que, en la puesta en marcha de cualquier tipo de proyecto, es esencial identificar los agentes clave referentes en cooperación con los que poder crear sinergias y coordinar nuestra actuación, principalmente por tres motivos:

• Para que nuestros objetivos se alineen con las prioridades y necesidades existentes.

• Para que los resultados e impactos del proyecto sean más eficaces y eficientes, aprovechando así los recursos y capacidades ya existentes.

• Para no sobrecargar a los territorios.

La guía también incorpora una contextualización territorial de los 30 países con los que la Universitat de València tiene convenios marco de cooperación, con base en los índices recogidos en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021:

- Índice de Desarrollo Humano (IDH) corregido por la desigualdad de género (IDH-G) y ajustado por la Desigualdad (IDH-D)
- Coeficiente de Gini
- Índice de pobreza multidimensional
- Índice de Gestión de Riesgos (INFORM)

Y, además, se ha añadido la clasificación de cada país en el ranking de desempeño general del progreso hacia el logro de los 17 ODS de los 193 Estados miembros de la ONU.

Por último, la Guía presenta ámbitos fundamentales de actuación estructurados en 4 ejes esenciales del buen gobierno y el fortalecimiento institucional.

#### **EJE: Reformas institucionales y administrativas**

En este sentido, dependiendo de la naturaleza del proyecto en cuestión y de los perfiles de las personas que formen parte del mismo, se podrán llevar a cabo diferentes acciones en el territorio que impliquen una mayor o menor transformación para alinear sus instituciones públicas con el Desarrollo Sostenible.

#### **EJE: Educación en derechos humanos y gobernanza**

Garantizar los derechos humanos en un territorio debe ser la máxima de cualquier proyecto de cooperación. Por tanto, se plantea el fortalecimiento desde el enfoque de los derechos, de los mecanismos y/o instrumentos de responsabilidad estatal en el marco de la diligencia debida internacional.

#### **EJE: Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil**

El paradigma de la Responsabilidad Social establece que las organizaciones deben contar con sus principales Grupos de Interés a la hora de tomar decisiones. Por tanto, siendo la ciudadanía el principal Grupo de Interés de una administración pública, ya que los impactos de su gestión recaen directamente sobre ella, se propone el análisis e impulso de diferentes mecanismos y garantías de participación ciudadana, con el objetivo de introducir sus necesidades en la gestión del territorio.

<sup>2</sup> Término acuñado por el sociólogo polaco Bauman en el año 2005, para definir la falta de solidez en la sociedad moderna, basada en el individualismo, en lo temporal y lo inestable.

### **EJE: Combatir el fraude y la corrupción**

Por último, en un contexto de buen gobierno y de instituciones sólidas, deben existir herramientas para combatir el fraude y la corrupción, tal y como establece el ODS 16 de la Agenda 2030. Y en esta línea se plantea trabajar en el territorio.

En cada uno de los ámbitos fundamentales de actuación, se recogen una serie de posibles hallazgos que las personas cooperantes de la Universitat de València se pueden encontrar en el territorio en el que están trabajando, así como distintas acciones que pueden llevar a cabo en el marco de su proyecto.

Dichas acciones, además de contribuir de manera directa al Desarrollo Sostenible, se plantean bajo tres enfoques diferentes.

En primer lugar, el enfoque de los Derechos Humanos, puesto que permite centrar las propuestas en el reconocimiento de la subjetividad jurídica y política de las personas, situándolas en el centro del discurso jurídico en su calidad de sujetos con derechos con capacidad para exigir sus tutelas y garantías.

En este sentido, se abandona la tendencia a focalizar las políticas y planes de cooperación desde la conceptualización asistencial, esto es, desde el reconocimiento de personas con necesidades que deben ser asistidas desde una posición de no-igualdad y con cierta tendencia colonizadora y/o paternalista; a la vez que se potencia el enfoque basado en los derechos de las personas desde el empoderamiento de las personas pertenecientes a sectores en riesgo de exclusión y/o en una situación de especial vulnerabilidad social.

El enfoque de los Derechos Humanos genera una serie de potencialidades desde el punto de vista de la gobernabilidad: respeto y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales, aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres, democratización y participación de la ciudadanía, Estado de Derecho (principio de legalidad) y acceso a la justicia, seguridad humana, acceso a la información, gestión de flujos migratorios, acceso a los servicios y prestaciones básicas, eficacia y transparencia de las instituciones del Estado, promoción del derecho económico y sostenible, cohesión social, etc.

En segundo lugar, se ha establecido la igualdad de género como un principio transversal para cualquier proyecto de cooperación. La perspectiva de género como metodología de análisis jurídico para identificar estructuras asimétricas de poder en el ámbito relacional de las personas, permite evidenciar situaciones de desigualdad estructural del sistema sexo-género y su afectación a las mujeres y niñas y, por extrapolación al resto de la sociedad. Este enfoque de género transversal sirve para cuestionar o poner en duda interpretaciones objetivas y neutras de las normas y políticas públicas acrílicas con la forma de socialización diferenciada de mujeres y hombres y sus efectos en el desarrollo humano de las comunidades.

Y, por último, el enfoque en la protección de la infancia y adolescencia, reforzando el derecho de las personas menores de edad a participar y ser escuchadas en cualquier decisión (jurídica, administrativa, social, política, económica, etc.) que les afecte.

En el contexto actual marcado por la crisis de la COVID-19, la humanidad ha sido más consciente que nunca de la relación entre lo social, lo medioambiental y lo económico. La necesidad de la colaboración de todas las partes para alcanzar el bienestar general real ha quedado más que patente.





# 2 La Cooperación Universitaria al Desarrollo



# **2** La Cooperación Universitaria al Desarrollo

- 2.1 La Universidad como actor clave en la Cooperación Internacional al Desarrollo**
- 2.2 La Universitat de València y la Cooperación Universitaria al Desarrollo**

## 2.1. La Universidad como actor clave en la Cooperación Internacional al Desarrollo

Como actores dentro del sistema de la Cooperación Internacional al Desarrollo (CID), las universidades cuentan con su propio modelo de cooperación: la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD).

Según el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo aprobado en 2006 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Cooperación Universitaria al Desarrollo se entiende como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel” (CRUE, 2015).

La descentralización de las entidades partícipes confirma la cooperación como un ejercicio de responsabilidad colectiva, que escapa de los límites de los acuerdos entre países; una práctica social que redundaría en la idea de superar los conflictos geopolíticos a fin de salvaguardar la paz mundial y el respeto de los derechos humanos.

Este hecho implica reconocer la existencia de una dimensión social y cultural del desarrollo. Apartar la doctrina capitalista de la producción y el crecimiento como motor del desarrollo, y asumir que todo progreso técnico o material precisa de un capital cultural capaz de incorporar, digerir y gestionar los cambios materiales por los que atraviesa la sociedad.

Por tanto, la Universidad es un actor relevante en la cooperación internacional que puede jugar un papel crucial para generar dinámicas sociales que contribuyan al fomento de la participación ciudadana y a la configuración de una cultura democrática.

Además, su heterogeneidad de actividades emprendidas, ya sea en materia de formación, análisis, investigación o asistencia técnica, le sitúan en una posición singular en esta nueva perspectiva del desarrollo, un valor que ya ha sido incorporado al ordenamiento jurídico y reconocido desde las administraciones públicas.

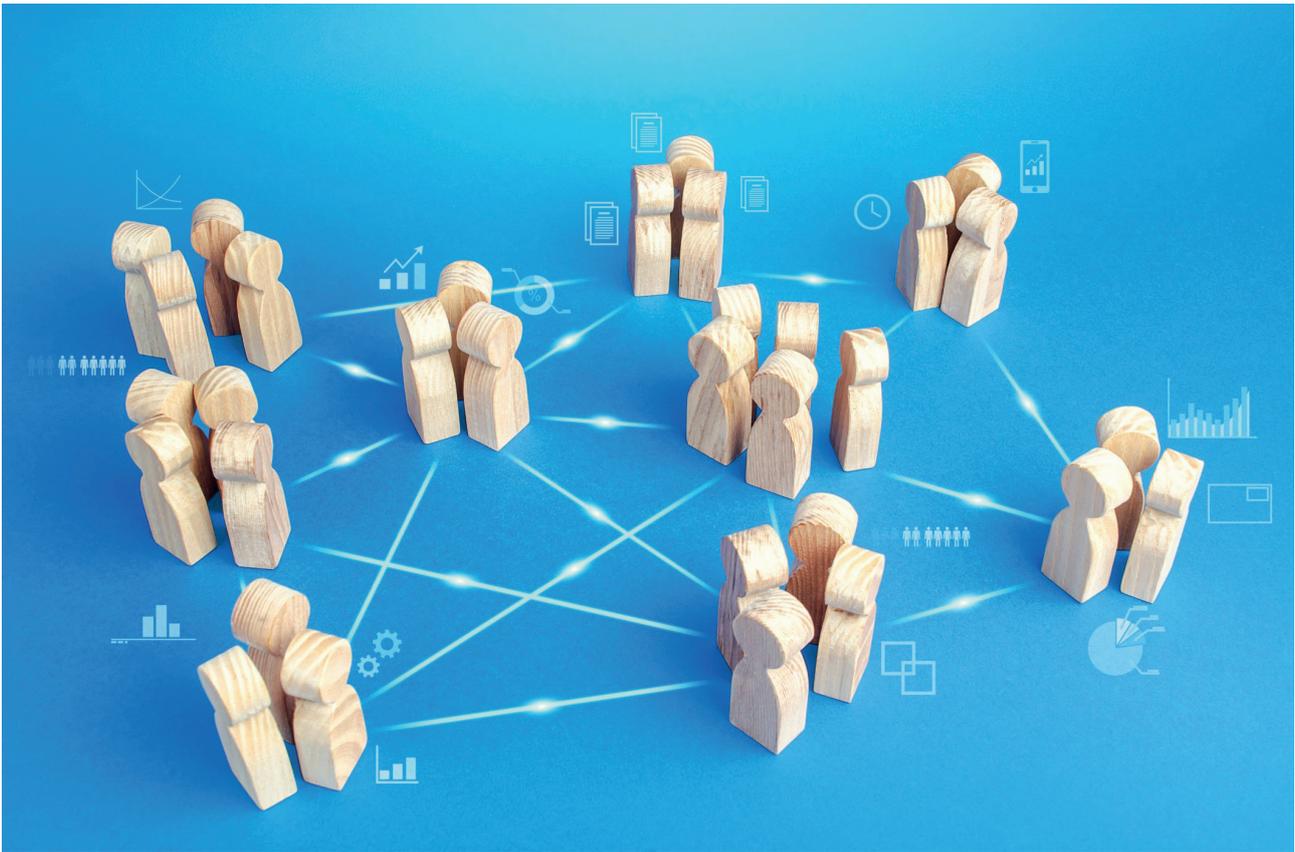
En este sentido, la Ley estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo reconoce el importante papel que juega la Universidad en los procesos de desarrollo. En su artículo 31 incluye que “el Estado fomentará las actividades de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y sus asociaciones para este fin, universidades, empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y otros agentes sociales (...)”.

No obstante, conviene aclarar que el impulso de la CUD, así como su creciente protagonismo en la Cooperación Internacional al Desarrollo, no ha sido dado a partir de una iniciativa política o en base a una regulación de la materia. Lo cierto es que la comunidad universitaria trabajó de forma autónoma durante la década de los 90, no existiendo ningún tipo de protocolo o estandarización de su labor; el campo de acción no estaba delimitado y la pluralidad de actuaciones se articulaban con independencia de criterios generales capaces de ejercer algún tipo de concreción sobre el papel de las universidades.

Fue en septiembre del 2000 cuando, en un ejercicio de consenso, las diferentes universidades, así como la CRUE, aprobaron la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE), siendo el primer documento de referencia donde se tratan los principios básicos que deben perseguir las acciones y la filosofía de la CUD.

Los cuatro aspectos fundamentales sobre los que descansa la Estrategia son:

- La continuidad de las acciones
- La complementariedad de las iniciativas
- La corresponsabilidad de las instituciones participantes
- La naturaleza no lucrativa de la acción voluntaria



Y las cuatro metas y los cinco objetivos que considera esenciales para alcanzar dichas metas son:

**1 Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los países menos desarrollados.**

- 1.1. Fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países menos desarrollados y promoción de la formación de los recursos humanos.
- 1.2. Participación en la Investigación para el desarrollo.

**2 Desarrollo del sentimiento de solidaridad y los hábitos de consumo, comercio y producción justos y responsables, desde una perspectiva sostenible del desarrollo.**

- 2.1. Programa propio de Sensibilización de las Universidades españolas para difundir la realidad del subdesarrollo y sus efectos.

**3 Coordinación de actuaciones entre agentes de la cooperación al desarrollo.**

- 3.1. Fomento de actuaciones conjuntas intra e inter universidades y con otros agentes.

**4 Programa propio de Cooperación al Desarrollo de las Universidades españolas.**

- 4.1. Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del Programa y su continuidad.

La ESCUDE dio inicio a un proceso de consolidación y fundamentación de la Cooperación Universitaria al Desarrollo. Si en su primera década como nuevo actor cooperante el carácter de las diferentes acciones desempeñadas radicaba en la coordinación autónoma, el buen hacer y la dedicación de la comunidad universitaria, es a partir de principios de siglo XXI cuando se inicia un proceso de institucionalización que protocolizaba el ámbito de actuación de las universidades; y que, a su vez, las reconocía como un actor fundamental en la cooperación internacional.

También la CRUE, en 2001, manifestó por escrito el papel protagonista que debe desempeñar la Universidad española en los procesos de desarrollo humano, a través del documento “Universidad: compromiso social y voluntariado”. Se trata de un compromiso asumido por el sistema universitario español para fomentar la cultura de la participación ciudadana y el voluntariado, que marca los principales objetivos que deben regir la actuación de las personas voluntarias y cooperantes:

- La lucha contra la pobreza, la injusticia y la discriminación en todos sus aspectos.
- La defensa de los derechos humanos, muy especialmente de los colectivos más desfavorecidos.
- La defensa de la salud y educación para todas las personas.
- El respeto a las diferencias individuales y grupales.
- El respeto al medio ambiente y a su protección en un marco de desarrollo equilibrado.

Otro hito importante para la integración de la CUD en el sistema de cooperación español fue la puesta en marcha del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) en 2005, por parte de la CRUE, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ya en 2019, la Comisión Sectorial de CRUE – Internacionalización y Cooperación aprobó las directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030 marcando así los principios de acción que deben regir la CUD:

- El desarrollo humano sostenible.
- La promoción de los derechos humanos y la no discriminación.
- La equidad de género.
- La promoción de la salud y la educación.
- La promoción de la ciencia, la tecnología y la cultura para el logro de un desarrollo económico sostenible.
- La mejora de las condiciones de vida de la población más desfavorecida.

En cuanto a los valores fundamentales y esenciales, se recogen los siguientes:



También señala las líneas prioritarias de acción, que buscan contribuir al logro de los ODS de la Agenda 2030:

- Formación:** como herramienta transformadora fundamental para contar con una ciudadanía socialmente responsable.
- Investigación:** para aportar soluciones a los retos que plantea el desarrollo.
- Transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad:** reforzando el diálogo entre la universidad y la sociedad, para determinar necesidades y alcanzar soluciones.

Y, por último, establece la necesidad de contar con una coherencia de políticas universitarias para el Desarrollo Sostenible, planteando instrumentos más flexibles y dinámicos para abordar la realidad compleja; así como para aprovechar su capacidad de generar espacios de colaboración y de intercambio para establecer alianzas.

Por otra parte, cabe destacar la aportación teórica de Koldo Unceta, quien elaboró un informe de situación de la Cooperación al Desarrollo de las Universidades, en el cual se definía las diferentes tipologías de actuación de las universidades españolas. Este informe sentó las bases del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.



### Actividades de Investigación

Proyectos de investigación financiados como tales

Tesis doctorales

Proyectos de cooperación con componente de investigación



### Programas docentes

Maestrías y cursos de posgrado orientados a la especialización en cooperación al desarrollo

Cursos de doctorado específicamente relacionados con la cooperación al desarrollo

Asignaturas de libre elección y otros cursos de pregrado en las licenciaturas o diplomaturas

Formación de formadores

Formación de personas en países en desarrollo



### Programas de prácticas en proyectos de cooperación al desarrollo



### Actividades orientadas al apoyo y fortalecimiento de otras universidades



### Programas de cooperación y asistencia técnica en países en desarrollo

Identificación, formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos

Ejecución de programas y proyectos de desarrollo

Financiación de estas actividades



### Actividades de sensibilización y promoción del voluntariado internacional

Fuente: Koldo Unceta, 2004.

Asimismo, más allá de la fundamentación del ámbito de actuación y de los principales ejes y objetivos de cooperación, se considera necesario establecer mecanismos estables de coordinación global entre las universidades en aras de que las medidas implementadas sean lo más eficientes posibles.

De forma más específica, el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo aprobó su V Plan Director (2021-2024), un nuevo documento de planificación estratégica de cara a los próximos cuatro años en el que se establece la hoja de ruta de la cooperación valenciana.

En este sentido, el Plan recoge los principales objetivos y prioridades de la Comunitat Valenciana, así como los recursos empleados y las modalidades de acción que orientarán las actuaciones de la comunidad universitaria.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, se establecen cinco ejes centrales de actuación (las llamadas '5P' por sus siglas en inglés): planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas (partnership en inglés). No se tratan de cinco sectores de intervención estancados e independientes, sino que de ámbitos estratégicos mediante los cuales canalizar la perspectiva transversal propuesta por el Plan Director.

Es decir, los cinco ejes se configuran como espacios sobre los que focalizar la atención, aplicando transversalmente una perspectiva que: en primer lugar, sea inclusiva y ponga en el centro de la agenda a las personas, sus necesidades y su bienestar; en segundo lugar, tenga un carácter holístico e integrador que permita congeniar las acciones realizadas en el ámbito local junto con las dinámicas globales; en tercer lugar, preste especial atención a la coordinación de las iniciativas de los diferentes actores con la finalidad de mantener la coherencia; y, finalmente, persiga la idea de una investigación aplicada en la que el diálogo ejerce de medio entre el conocimiento y la experiencia, lo que se convierte en una garantía de innovación.



Durante la elaboración del V Plan Director, se llevó a cabo un proceso participativo estructurado en grupos focales, en el que participaron los agentes clave de la cooperación valenciana.

Así, las universidades públicas valencianas pudieron reflexionar acerca del desafío al que se enfrentan a nivel nacional, puesto que, a pesar de que las universidades españolas han situado a la Cooperación Universitaria al Desarrollo como una de sus líneas estratégicas, no cuentan con la visibilidad necesaria. Éstas deben de ser reconocidas externamente como un agente de cooperación descentralizada clave, y en virtud de su capacidad de transformación social y de generar soluciones, han de participar en el debate y el diseño de políticas públicas en dicha materia.

Como conclusiones del grupo focal, las universidades públicas valencianas han marcado de forma clara y precisa qué puede aportar la Cooperación Universitaria al Desarrollo al sistema de cooperación valenciano, para que quede claro su papel en el V Plan Director:

## 1 En la formación, educación en valores y para la ciudadanía global y voluntariado

- La Educación forma a la futura generación de profesionales, por lo que el estudiantado que acude actualmente a las aulas debe adquirir las **capacidades y habilidades** necesarias para afrontar los retos a los que pretende hacer frente la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Contribuir a la consecución de una **ciudadanía socialmente responsable, crítica y comprometida con el Desarrollo Sostenible**, consolidando en la comunidad universitaria valores alineados con la Responsabilidad Social.
- La **Educación para la Ciudadanía Global y Crítica** debe estar incorporada tanto en la gestión interna de la universidad como en sus prácticas educativas.
- Reconocer las competencias adquiridas a través de la **educación no formal** (voluntariado, prácticas en terreno, proyectos de conocimiento de la realidad) y la movilidad universitaria.
- Concienciar y educar en valores al **estudiantado cooperante** que realiza estancias participando en proyectos de investigación y vinculación de las universidades del Sur.
- Apoyar la **formación del profesorado** en las universidades del Sur, especialmente para adquirir capacidades de investigación.

De este modo, las universidades pueden asumir la tarea de contribuir a una ciudadanía global y crítica, dentro del sistema de cooperación valenciano.

## 2 En la investigación

- Continuar con la **línea de investigación sobre el desarrollo** que se lleva a cabo desde las universidades, cuyos resultados contribuyen a mejorar la acción de las distintas agencias de desarrollo en todos los países.
- Impulsar la **investigación para el desarrollo** con el objetivo de generar nuevas soluciones que den respuesta a las características particulares de cada territorio.

Mediante equipos interdisciplinarios, la Universidad puede ofrecer respuestas imparciales, transformadoras y de gran alcance a los complejos y necesarios procesos de desarrollo. Por tanto, se ha de potenciar y fortalecer la investigación alineada con los siguientes temas de cooperación:

- Investigación aplicada, investigación sobre técnicas y metodologías apropiadas, investigación acción participación.
- Proyectos propios promovidos por los grupos de investigación.
- Investigaciones conjuntas en temas que sean de interés de las universidades enmarcadas en proyectos bien definidos, sociales, ambientales, culturales, lingüísticos, educativos, de salud, antropológicos, arqueológicos, de arquitectura, desarrollo urbano, derechos humanos, etc.
- En el marco de proyectos presentados a las convocatorias de cooperación para el desarrollo o educación para la transformación social:
  - Mapeo de acciones realizadas en la Universidad en materia de cooperación y educación emancipadora.
  - Reflexión conjunta con otras universidades sobre modelos universitarios, estrategias de economía solidaria, estrategias de gestión de conflictos, memoria y reparación.

Por tanto, las universidades deben actuar como agente interlocutor para que la Administración Pública destine los recursos necesarios para fomentar investigaciones en materia de cooperación.

### 3 Generación de alianzas y fortalecimiento institucional

- Fortalecimiento de agentes de cooperación: formando a agentes específicos en cooperación para el desarrollo a través de los másteres, llevando a cabo iniciativas que empoderen a la población indígena y elaborando herramientas y estrategias que respondan a las necesidades de los agentes de cooperación.
- Sensibilización y fortalecimiento de posibles futuros agentes de cooperación: mediante alianzas con ONGD y con otros actores, y a través de programas específicos, como los programas de voluntariado universitario.
- Participando en procesos de reflexión y debate sobre ámbitos temáticos o políticas públicas: aportando el conocimiento y la experiencia de la Universidad para fortalecer dichos procesos de reflexión (tanto en el ámbito estratégico, en la reflexión sobre el modelo de cooperación o participando en espacios de representación). Además, la Universidad ha de generar espacios de encuentro para implicar a la sociedad en la identificación de necesidades y búsqueda de soluciones en materia de cooperación.
- Desarrollando nuevas iniciativas que posibiliten la generación de alianzas con otros agentes no tan vinculados a la cooperación, con el objetivo de conseguir iniciativas innovadoras.
- Retomar los Proyectos de Cooperación Universitaria que busquen conseguir objetivos muy concretos, a fin de facilitar un primer acercamiento de Universidades Sur-Norte; y así crear un escenario para que a medio y largo plazo se impulsen nuevos proyectos con un mayor impacto. El objetivo es trabajar la capacidad instalada y no colonizada, para poder esperar cambios reales en el Sur.

Para ello, las universidades valencianas son conscientes de que deberían darse las siguientes condiciones: una Universidad en el territorio con una trayectoria de compromiso con programas y proyectos que enfrentan las problemáticas sociales, educativas, ambientales y de salud en su área de influencia; un territorio delimitado donde se evidencie la necesidad y la urgencia de avanzar en los objetivos de desarrollo; y un plan conjunto de las universidades bien estructurado, sostenido en el tiempo (no menos de 3 años) para que puedan generar y medir los impactos.

Asimismo, las universidades públicas valencianas asumen que, en el marco de la cooperación valenciana, deberán propiciar los siguientes cambios en sus dinámicas:

**Contar con unos instrumentos innovadores adecuados que permitan apoyar iniciativas universitarias innovadoras** más allá de las modalidades clásicas y que permitan acoger y respaldar el potencial de la CUD; que potencien las prácticas con las cooperaciones descentralizadas y con otros actores y con un marco temporal acorde con la dinámica universitaria, marcada por el calendario académico.

**Esforzarse por incrementar la colaboración entre actores en materia de Educación.** El sistema debe hacer un esfuerzo para incrementar los recursos para la educación para la ciudadanía global en el marco de la coherencia de políticas.

**Ser capaces de conformar redes de actores distintos:** la Universidad tiene que aprender a trabajar de la mano de ONGD, empresas, agencias, gobiernos locales, instituciones multilaterales, orientándose a la resolución de los problemas del desarrollo. Y tiene que trabajar desde su ámbito de especialidad: la formación, la investigación y la transferencia. Y el resto de actores deben entender la importancia de un actor como la Universidad para mejorar y consolidar sus procesos de desarrollo.

Queda evidenciado, por tanto, que las universidades pueden llevar a cabo acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo a través de todos sus ámbitos de actuación:

 **Gobernanza:** mediante el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, con el fin de aumentar las capacidades de las instituciones y las personas de los países socios para promover su propio desarrollo; como también la promoción, gestión y coordinación de políticas y programas de cooperación a nivel interno de la propia universidad.

 **Educación:** a través de participar en acciones de formación (teórica y práctica) vinculadas al desarrollo y la cooperación.

 **Investigación y transferencia:** llevar a cabo investigaciones que, o bien contribuyan a las teorías del desarrollo en general, o al desarrollo de los países socios en particular; así como garantizar que la transferencia del conocimiento creado se haga efectiva.

 **Liderazgo externo:** desarrollar programas y proyectos sobre el terreno que contribuyan al fortalecimiento de sus instituciones y a su desarrollo territorial; además de acciones de difusión, sensibilización, movilización y Educación para el Desarrollo que contribuyan a concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.



## ¿Qué acciones lleva a cabo la Universidad en cooperación para el desarrollo?

El Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) establece que las universidades españolas pueden emprender distintas acciones para contribuir al desarrollo, en el marco de sus ámbitos naturales de actividad:



OBSERVATORIO  
**CUD**



### 1. Formación (teórica y práctica) vinculada al desarrollo y la cooperación

Grados y postgrados (oficiales y títulos propios) vinculados al desarrollo y la cooperación, asignaturas y cursos con carga crediticia, formación de personas formadoras, programas de prácticas desarrollado específicamente en este ámbito, proyectos fin de grado, fin de máster...



### 2. Investigación para el desarrollo y estudios sobre el desarrollo

Tesis Doctorales relacionadas con la cooperación al desarrollo, trabajos de Investigación, tesinas, premios a la investigación, cátedras, Observatorios, Redes de personas Expertas...



### 3. Cooperación interuniversitaria y fortalecimiento de instituciones de educación superior de países en vías de desarrollo

Cooperación investigadora conjunta, Redes universitarias, Cooperación técnica para la mejora de planes de estudio o titulaciones (desarrollo curricular de universidades), transferencia de conocimientos y capacidades (formación de personas formadoras universitarias), capacitación, asistencia técnica e intercambio de personal gestor universitario, apoyo al equipamiento (mejora de infraestructura y equipamientos de centros de educación superior)...



### 4. Acciones de difusión, sensibilización, movilización y Educación para el Desarrollo

Jornadas, charlas, debate, coloquios, talleres, cursos, seminarios, foros y otros actos de reflexión, elaboración de material didáctico y publicaciones, campañas de sensibilización y movilización, programas de voluntariado (sin carga crediticia), campañas de recolección de fondos y ayuda, premios a actividades de difusión y sensibilización...



## 5. Programas y proyectos de acción sobre el terreno

Convocatorias de apoyo económico a programas, proyectos y actuaciones de Cooperación para el Desarrollo, programas y proyectos de desarrollo, proyectos de investigación aplicada relacionados con la cooperación al desarrollo (pueden tener componente o sesgo de investigación en su seno, pero no tienen el formato de investigación como tal), asistencias técnica y actividades de consultoría para diversos agentes de la cooperación.



## 6. Promoción, gestión y coordinación de políticas y programas CUD

Grandes eventos (reuniones y congresos) de prospectiva, planificación o evaluación global, actividades de coordinación y concertación de las políticas de cooperación, sistemas de seguimiento, evaluación, y garantías de calidad de políticas CUD, actividades de gestión y fomento interno de actividades CUD no clasificables en otros ámbitos.



## 2.2. La Universitat de València y la Cooperación Universitaria al Desarrollo

El compromiso con la Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universitat de València (UV) queda reflejado en el artículo 4 de sus Estatutos:

“La Universitat de València está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, del progreso del conocimiento, de la paz, de la igualdad entre las mujeres y los hombres y de la defensa ecológica del medio ambiente. Las actividades universitarias no deben ser mediatizadas por ninguna clase de poder social, político, económico o religioso” (Estatutos de la Universitat de València, 2013).

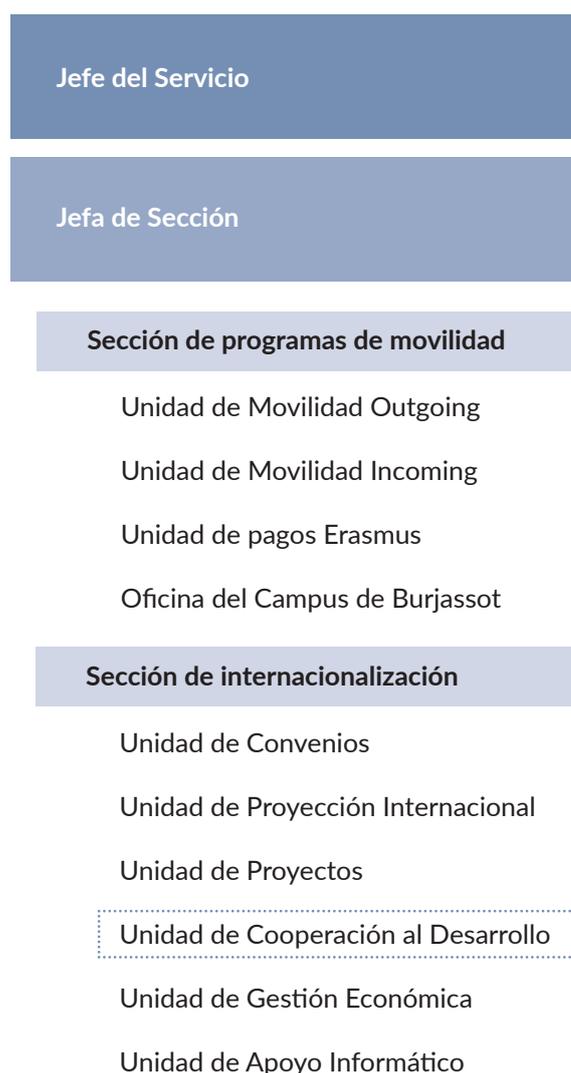
Ya en 2006 la UV se adhirió al Código de Conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo, el cual establece los principios y objetivos generales de la CUD. Éstos van desde la promoción de la participación, hasta la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, o el liderazgo del proceso del propio territorio beneficiario. El documento también marca la identidad de la CUD, que debe basarse en el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios, la transformación social del territorio o la coherencia general entre los objetivos de largo plazo y las acciones concretas que se llevan a cabo.

Asimismo, el Código señala la necesaria participación e implicación de la comunidad universitaria en la misma, recogiendo pautas necesarias para su consecución. Y, además, regula la relación de las universidades con las instituciones contraparte en otros países, así como la relación de las universidades con el tejido social de la cooperación. Por último, se traza la aplicación, difusión y cumplimiento del propio Código de Conducta.



Las actuaciones desempeñadas por la Universitat de València en el marco de la cooperación al desarrollo son impulsadas y coordinadas desde el **Servei de Relacions Internacionals i Cooperació**, especialmente a través de su **Unidad de Cooperación**.

El Servei de Relacions Internacionals i Cooperació se articula en la siguiente estructura:



Las principales tareas que desarrolla son las siguientes:

**a** **Gestionar las convocatorias de becas y ayudas** como las Becas Luis Vives de Jóvenes Investigadores, las de Luisa Cardona, las de la Fundación Carolina, o las Ayudas de Movilidad, que aprueba cada año la Comisión 0,7 de la Universitat de València, entidad que gestiona la aplicación del 0,7 del presupuesto de la institución para la cooperación al desarrollo.

Además, La Comisión 0,7 “Una Nave de Solidaridad” es el órgano de consulta, coordinación, propuesta y asesoramiento de la Universitat de València en materia de cooperación al desarrollo y la solidaridad.



**b** **Supervisar los proyectos de cooperación al desarrollo en los ámbitos educativo, técnico, cultural y social**, para contribuir a mejorar las condiciones de vida y la formación de los pueblos con menor índice de desarrollo, tanto en las convocatorias propias de la UV, como en las convocatorias de otras instituciones, como el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

**c** **Coordinar cursos y jornadas de sensibilización de cooperación**

**d** **Promover la participación de la Universitat de València en redes e instituciones internacionales en materia de cooperación.** Actualmente participa de manera activa en las siguientes:

- Asociación de Programas Universitarios Norteamericanos en España (APUNE)
- Consortium of International Double Degrees (CIDD)
- European University Association (EUA)
- Fostering Outreach within European Regions, Transnational Higher Education and Mobility (FORTHEM)
- Grupo Compostela de Universidades (CGU)
- Grupo Tordesillas (GT)
- Organización Mundial del Turismo (UNWTO)
- Real Colegio Complutense Harvard (RCCH)
- Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES)
- Silk Road Universities Network (SUN)
- Utrecht Network (UN)
- Coordinadora Valenciana ONGD
- The Global University Network for Innovation (GUNI)
- Pobreza Zero
- Red Sanitaria Solidaria Valenciana

Toda su actividad se encuentra alineada con la promoción y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Y cabe resaltar que cuenta con dos cátedras:



**La Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo de la Universitat de València** contribuye al desarrollo humano sostenible a través de la investigación, formación y publicaciones.



**La Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universitat de València** impulsa la búsqueda de soluciones prácticas y viables a los desafíos existentes para conseguir un Desarrollo Sostenible. Está cofinanciada por la Generalitat Valenciana, del mismo modo que las otras 4 cátedras de Cooperación y Desarrollo Sostenible de las universidades públicas valencianas. En este sentido, cada cátedra se alinea con uno de los cinco ejes centrales de los ODS. El de la UV es el de Personas.



# 3 Enfoque metodológico



# 3 Enfoque metodológico



Esta guía trata de ser una herramienta para que las personas cooperantes de la comunidad universitaria de la Universitat de València (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantado) contribuyan al fortalecimiento institucional del territorio donde desarrollen su proyecto.

Rehuyendo de las relaciones Norte-Sur, este documento trata de mostrar a la persona cooperante una serie de temas prioritarios, para conocer la realidad de la región en cuestión y, a partir de ahí, actuar.

La tipología de los proyectos de cooperación que una persona cooperante de la Universitat de València puede realizar son innumerables y de muy distinta naturaleza. Desde el ámbito de la salud, hasta la educación o la conservación del patrimonio cultural. Además, la UV coopera con 30 países con contextos estructurales y coyunturales muy diversos. Este escenario hace que sea utópico plantear una serie de líneas estratégicas y acciones cerradas para que todas y cada una de las personas cooperantes lleguen a contribuir de manera efectiva al fortalecimiento institucional en el país en el que se encuentran cooperando.

Por tanto, para elaborar una herramienta útil para cualquier persona, independientemente del país con el que colabore y cuál sea la naturaleza de su proyecto, se ha seguido la siguiente metodología:

## Revisión normativa, doctrinal y jurisprudencial

En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión de los documentos internacionales existentes que regulan las relaciones internacionales de cooperación. Así, se ha podido extraer los principios, valores y objetivos que deben regir cualquier proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En segundo lugar, se han analizado las prioridades nacionales y regionales en cooperación, así como las directrices que se siguen en materia de igualdad y no discriminación, transparencia, Buen Gobierno y códigos éticos y Responsabilidad Social.

## Principios de actuación transversales

Con base en la doctrina y jurisprudencia, se han establecido 16 principios que, de forma transversal, deben estar presentes en todas las fases de cualquier proyecto de cooperación internacional de la UV. Éstos son:

-  **Alineación con la Agenda 2030**
-  **Sostenibilidad**
-  **Permanencia**
-  **Orientación a impactos**
-  **Igualdad**
-  **Diversidad**
-  **Participación**
-  **Comprensión**
-  **Armonización**
-  **Apropiación**
-  **Transparencia**
-  **Ética pública**
-  **Cultura de la Paz**
-  **Legalidad**
-  **Garantía de los Derechos Humanos**
-  **Respeto a la dignidad humana**

## Agentes principales

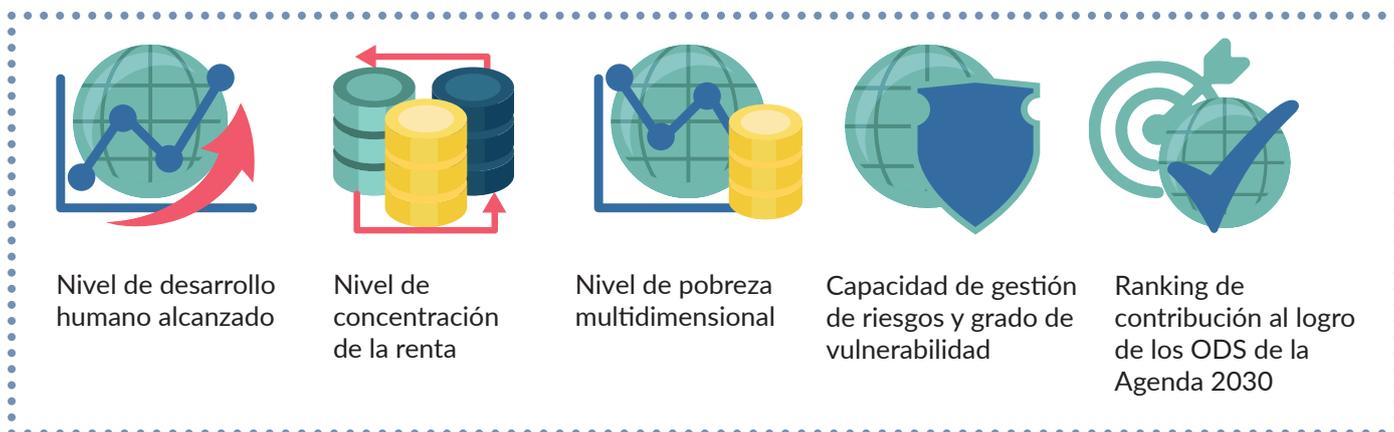
Aunque cada persona cooperante de la Universitat de València debe llevar a cabo una identificación previa de los actores relacionados con su proyecto, en este documento se recoge una relación de los agentes más importantes a tener en cuenta.

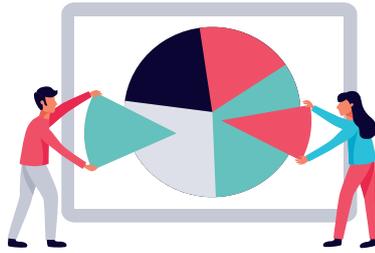
## Contextualización

Por otra parte, se estima relevante ofrecer unas pinceladas básicas de la situación de los 30 países con los que coopera la UV. Aunque éstos se han tratado de agrupar en función de las áreas geográficas que marca la Generalitat Valenciana en su V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024, la disparidad de situaciones dentro de cada una de las regiones, conlleva que no se puedan proponer estrategias específicas diferenciadas, que respondan a su realidad general.



Así, se han analizado las siguientes variables de cada país y área en conjunto:





Explorar la situación



Analizar los hallazgos



Emprender acciones de mejora

## Estrategias de actuación

Por último, el documento recoge las estrategias de actuación estructuradas en 4 líneas prioritarias para el fortalecimiento institucional:



Reformas institucionales y administrativas



Educación en Derechos Humanos y Gobernanza



Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil



Combatir el fraude y la corrupción

Con el objetivo de adoptar una condición adaptativa, tanto a la realidad del territorio como a las características del proyecto, se plantea una metodología **flexible** y con carácter **indagador**.

De cada línea prioritaria se marca una relación de **ámbitos fundamentales** que la persona cooperante de la UV ha de explorar, sea cual sea la naturaleza de su proyecto.

Para establecer los ámbitos fundamentales que han de revisarse, el equipo consultor se ha basado principalmente en las prioridades que marcan tanto el V Plan Director de Cooperación nacional como autonómico; en el Modelo Marco de la Gestión Pública Responsable que elaboró la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas (FIIAPP) en 2011; en el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024; así como en el conocimiento y experiencia del equipo consultor en materia de buen gobierno y fortalecimiento institucional.

Una vez recopilada la información existente y necesaria del ámbito correspondiente, la persona cooperante debe **analizar todos los hallazgos**.

Por ejemplo, en materia de planificación estratégica, no basta con conocer que el Gobierno Local del territorio cuenta con un Plan Estratégico. Ha de analizarse la metodología y el proceso de elaboración de dicho documento, si recoge las necesidades y prioridades de todos los Grupos de Interés, si es realista, si se está implementando de forma correcta, si se rinden cuentas sobre sus impactos, entre otras cuestiones al respecto. Tras este esfuerzo de análisis, la persona cooperante podrá incorporar acciones durante su proyecto que contribuyan al fortalecimiento institucional del territorio.

Por tanto, este documento trata de ser un instrumento útil y articulado para que las personas cooperantes, sea cual sea su proyecto, sepan cómo enfocarlo para contribuir a las necesidades y prioridades del territorio. En definitiva, la presente guía acota una relación de materias esenciales para consolidar instituciones sólidas basadas en valores y principios del Buen Gobierno.

Dicho esto, cabe traer a colación que cada territorio partirá, en cada materia, desde un punto de partida distinto. Habrá territorios muy adelantados en alguna materia, mientras que en otras se situarán en etapas más incipientes. Del mismo modo, respondiendo a las características propias de cada región, cada Estado habrá evolucionado de manera diferente, presentando escenarios completamente distintos. Esta realidad conlleva que sea inviable y utópico proponer una serie de medidas de actuación genéricas para los territorios de los 30 países. En consecuencia, el documento propone una serie de preguntas reflexivas sobre la situación que pueden hallar las personas cooperantes, que recordemos puede resultar inabarcable; así como una propuesta genérica de acciones de mejora. Aunque éstas deberán adaptarse al análisis de la realidad territorial, y a las capacidades del proyecto que se desarrolle.



ÈNCIA

4

Normativa,  
doctrina y  
jurisprudencia

Campus



# 4 Normativa, doctrina y jurisprudencia

8.1 Internacional

8.2 Nacional

8.3 Autonómico

# 4.1. Internacional



## Naciones Unidas

Ante un escenario internacional resentido por las dos guerras mundiales libradas durante la primera mitad del siglo XX, en 1945 se creó la mayor organización internacional, Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de velar por la paz y seguridad en todo el planeta, así como para impulsar las relaciones de cooperación entre los Estados Miembros.

Su fundación quedó fijada con la firma de sus bases de constitución, la Carta de Naciones Unidas, por parte de 51 países. Este instrumento es vinculante para sus 193 Estados Miembros actuales, entre los que se encuentra España. En su **Preámbulo** se recoge la voluntad de los firmantes de “**promover el progreso social** y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. Además, se establece entre sus **propósitos (art. 1.3 de la Carta)**: “realizar la **cooperación internacional** en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.



Así, la ONU adopta decisiones sobre los problemas a los que se enfrenta la humanidad, elaborando los instrumentos necesarios para paliarlos, como el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD), creado en 1965 y cuya función es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las naciones.

A continuación, recogemos algunos de las herramientas más relevantes elaboradas por la ONU, y que han contribuido a la configuración del marco de Cooperación Internacional al desarrollo, así como a establecer las bases sobre fortalecimiento institucional a nivel mundial.

### Declaración Universal de Derechos Humanos

La coyuntura marcada por las atrocidades cometidas durante la 2ª Guerra Mundial, contra un gran número de personas por razón de raza, cultura, religión, ideología, así como otros aspectos de carácter social, puso de manifiesto, a finales de los años 40, la necesidad de articular un marco internacional que **garantizase el respeto y la igualdad de todos los seres humanos del planeta**, ante cualquier situación.

Por ello, la ONU redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, contando con personas representantes de todas las regiones del mundo. Se trata de un documento estructurado en un preámbulo y 30 artículos, que busca salvaguardar los derechos fundamentales de todas las personas, así como **velar por la dignidad y el valor de la persona**.

### Pactos Internacionales de 1966

En diciembre de 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoce a través del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que la libertad, la justicia y la paz en el mundo descansan en el reconocimiento de la **dignidad humana**. Siendo imprescindible que se den las condiciones necesarias que permitan a cada persona gozar de sus **derechos civiles y políticos**, así como de **derechos económicos, sociales y culturales**.

Así, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales destaca el importante papel que ejerce la Cooperación Internacional al Desarrollo para la garantía de estos derechos y libertades fundamentales para todo ser humano, con independencia de sus condiciones sociales.

### Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

Esta Declaración, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1986, define en su Preámbulo el desarrollo como “un proceso global, económico, social, cultural y político que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos, sobre la base de la participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”.

Estructurada en 10 artículos, cabe señalar la mención realizada, en su artículo 7, en favor de los Estados en cuanto actores internacionales clave para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz a nivel mundial: “todos los Estados deben promover el **establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la paz**”. Además, esta norma destaca, en su artículo 8, el papel fundamental de la participación de la ciudadanía en todas las esferas en aras de la consecución del desarrollo.

## Informe de Desarrollo Humano

El primer Informe de Desarrollo Humano, publicado en 1990, definió el desarrollo humano como un proceso para ampliar las oportunidades de las personas, tomando en consideración la libertad política, la seguridad personal, la participación comunitaria y la garantía de los Derechos Humanos. Así, se considera que existe desarrollo cuando las personas puedan **desplegar sus capacidades**, ampliando, por tanto, sus posibles opciones futuras.

Además, en este documento se plantea la relación entre la contaminación medioambiental y la pobreza, precepto básico del **Desarrollo Sostenible**, que queda definido como “satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer las opciones de las generaciones futuras”.

Para poder analizar el desarrollo humano de los diferentes países del mundo, el PNUD calcula el **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** a través de tres variables a conocer: la longevidad, el nivel educativo y el PIB per cápita de la población de un país. Esta herramienta de medición comparativa fue desarrollada por el economista Mahbub ul Haq con base en las ideas de Amartya Sen<sup>2</sup>.

La principal crítica a dicho promedio del progreso del desarrollo humano es que encubre las desigualdades internas dentro de cada país entre zonas urbanas y rurales, sexo o clases sociales.



## Declaración sobre una Cultura de Paz

Entendiendo la paz como un estado más allá de la ausencia del conflicto, la ONU redactó en 1999 la Declaración sobre una Cultura de Paz. Se trata de un instrumento compuesto por 9 artículos, que pretende promover un conjunto de valores, actitudes y comportamientos a través de los cuales buscar **soluciones ante los conflictos de manera participada y consensuada**.

Dicho proceso debe descansar en la cooperación internacional y el entendimiento de las diferentes realidades individuales, así como en la educación, confiando en su poder transformador. Además, la Declaración pone de manifiesto el papel fundamental de los agentes socializadores para la promoción de la Cultura de la Paz, como es el caso del colectivo intelectual.

Dentro del documento que recoge la Declaración sobre una Cultura de Paz, la ONU también incluyó un breve **Programa de Acción**, que marca los objetivos, las estrategias y las medidas que deben adoptar los Estados Miembros para instaurar una Cultura de Paz, tanto en el plano nacional, como en el regional e internacional. Las actuaciones que propone se enmarcan en las siguientes dimensiones:

-  **Educación**
-  **Desarrollo económico y social sostenible**
-  **Respeto de todos los derechos humanos**
-  **Igualdad entre mujeres y hombres**
-  **Participación democrática**
-  **Comprensión, tolerancia y solidaridad**
-  **Comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos**

<sup>2</sup> **Mahbub ul Haq** (1934 -1998) fue un influyente economista y político pakistaní, que conoció al economista indio, **Amartya Sen** (1933), mientras estudiaba Economía en la Universidad de Cambridge. Este último ha sido galardonado con el Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel en 1998, y con el Premio Princesa de Asturias a las Ciencias Sociales en 2021.

## Declaración del Milenio

Fue en el año 2000 cuando Naciones Unidas, en su propósito de mitigar los problemas de la humanidad, puso el foco en la consecución del Desarrollo Sostenible con la aprobación de la Declaración del Milenio. Suscrita por 190 países, dicha Declaración materializó un compromiso compartido a nivel internacional para conseguir 8 objetivos antes del 2015, los Objetivos del Milenio (ODM). De estos ocho objetivos, seis versaban sobre problemas sociales, uno sobre medioambiente y un último sobre la necesidad de avanzar en la cooperación internacional.

Es decir, se establecen, por primera vez, objetivos medibles que deben ser alcanzados por la comunidad internacional para acabar con los retos a los que se enfrenta la humanidad, como la desigualdad y el cambio climático.

Además, la Asamblea General determinó los valores fundamentales que deben regir las relaciones internacionales del siglo que comenzaba:

-  **Libertad.** Destacando la necesidad de contar con gobiernos democráticos y participativos para lograrla.
-  **Igualdad.** Tanto a nivel personal como a nivel nacional.
-  **Solidaridad.** Con una distribución equitativa de los roles.
-  **Tolerancia.** Promoviendo activamente la diversidad, la Cultura de Paz y el diálogo.
-  **Respeto de la naturaleza.** Modificando las pautas insostenibles de producción y consumo en masa que ponen en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
-  **Responsabilidad común.** Se manifiesta la necesidad de trabajar multilateralmente para conseguir alcanzar el Desarrollo Sostenible.

También se plasmó en el documento la voluntad firme por los Derechos Humanos, la democracia y el buen gobierno, además de la idoneidad de aunar esfuerzos para:

- Respetar y hacer valer la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.
- Aumentar en todos los países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos.
- Luchar contra todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer.
- Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, promoviendo una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Lograr procesos políticos más igualitarios y participativos.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir el derecho del público a la información.



## Declaración de Roma sobre la armonización

El Foro de Alto Nivel sobre la Armonización, que tuvo lugar en Roma en el año 2003, contó con la representación de numerosos países asociados, así como organismos e instituciones bilaterales y multilaterales.

Dentro del marco de los ODM, y en aras de aumentar la eficacia de la asistencia para el desarrollo, dicho encuentro buscaba reforzar el esfuerzo internacional por armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de las instituciones de los países asociados. La esencia de esta declaración descansa en aumentar la capacidad de los países en vías de desarrollo para liderar su propio proceso, haciendo coincidir las prácticas de los donantes con las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo de los países asociados. Para ello, será necesario que los países asociados cuenten con todos sus actores, incluida la sociedad civil y el sector privado.

En el documento se destacan varios beneficios motivados por la armonización, como el mayor intercambio de información y la mejor comprensión del proceso por parte de todos los colaboradores.

## Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo

Esta Declaración fue adoptada en 2005 durante el segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Y, su interés reside en que en ella se establecen cinco compromisos que deben regir en la cooperación:

- 1 Apropiación:** los países receptores protagonistas de sus políticas de desarrollo y estrategias, deben ejercer una autoridad efectiva sobre las mismas, y coordinar las acciones de desarrollo.
- 2 Alineación:** compromiso de los donantes de respetar las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.
- 3 Armonización:** coherencia y coordinación entre las acciones de los países donantes.
- 4 Gestión orientada a resultados:** extrayendo aprendizaje de la experiencia.
- 5 Rendición de cuentas:** mutua responsabilidad sobre los resultados del desarrollo, implementando procesos de revisión y evaluación participativos.





3<sup>RD</sup> HIGH LEVEL FORUM  
ON AID EFFECTIVENESS  
2-4 SEPTEMBER 2008 • ACCRA, GHANA



부산 세계개발원조총회  
4<sup>º</sup> Foro de Alto Nivel sobre  
la Eficacia de la Ayuda  
29 nov – 1 dic 2011, Busan, Corea

## Programa de Acción de ACCRA

Para revisar los objetivos que se acordaron en la Declaración de París, se celebró la reunión de Accra de 2008. Durante este tercer Foro de Alto Nivel se extrajo el Programa de Accra para la Acción, que se estructura en torno a tres objetivos fundamentales:

- 1 Fortalecimiento del liderazgo del país en desarrollo en el diseño y la implementación de sus políticas de desarrollo para lograr sus propios objetivos** ambientales, económicos y sociales. Comprometiéndose a colaborar de manera más estrecha con los parlamentos y los gobiernos locales, así como con la ciudadanía y resto de actores involucrados en el desarrollo.
- 2 Construcción de asociaciones más efectivas e inclusivas**, a través de la contribución de todos los agentes de desarrollo, para que dichos esfuerzos tengan un mayor impacto en la reducción de la pobreza.
- 3 Conseguir resultados efectivos de desarrollo y rendir cuentas de los mismos.** Para ello será necesario mejorar los sistemas de información de los países en desarrollo y poder contar con datos desagregados.

Cabe señalar que el documento reconoce explícitamente el rol de las autoridades locales y regionales y la necesidad de respaldar sus capacidades, así como la importancia de los recursos locales en la aportación de cooperación técnica.

## Declaración de Busán

Fruto del cuarto Foro de Alto Nivel para la Eficacia de la Ayuda, en 2011, la Declaración de Busán trata de reflejar las nuevas necesidades de una estructura de Cooperación Internacional cada vez más compleja. Durante este encuentro se amplió el alcance de las discusiones al otorgar capacidad negociadora a diferentes actores del desarrollo, como proveedores de cooperación del Sur, las Organizaciones de la Sociedad Civil, parlamentarios y el sector privado. Los cuales acordaron reestructurar la cooperación al desarrollo en torno a cuatro principios básicos:

-  **Apropiación de las prioridades del desarrollo:** reconocer que los países emergentes deben diseñar y liderar su propio progreso.
-  **Enfoque hacia los resultados:** lograr impactos concretos para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y garantizar que se dispone de los recursos y las capacidades necesarias para hacerlo posible.
-  **Alianzas incluyentes:** promover la confianza y el aprendizaje mutuos entre todos los actores en el desarrollo.
-  **Transparencia y responsabilidad compartida:** potenciar la transparencia de las prácticas de la cooperación, para así mejorar la prestación de servicios y dejar claras las obligaciones compartidas.

## Agenda 2030

Tras el análisis del progreso de los ODM de la Declaración del Milenio, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en 2015 la llamada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con **nuevos retos**, mucho más ambiciosos que los que marcaban los ODM, la Agenda 2030 se considera el **mayor compromiso internacional** alcanzado hasta el momento. Por tanto, la agenda internacional para el desarrollo centrada hasta el 2015 en conseguir los ODM, está marcada ahora por los objetivos de este nuevo compromiso internacional.

La Resolución, respaldada por los 193 Estados Miembros, se titula “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y establece una **hoja de ruta para alcanzar el Desarrollo Sostenible en el 2030**. Se estructura en 17 objetivos, los llamados **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, 169 metas y 232 indicadores de seguimiento.



Las 169 metas se organizan, dentro de cada ODS, por números y por letras. Las metas con número hacen referencia a conseguir un fin, mientras que las metas con letra son las relativas a los medios de implementación. Muchas de estas últimas hacen referencia a la Cooperación Internacional al Desarrollo.

La urgencia mundial para alcanzar estos objetivos es tal que, en 2014, antes del nacimiento de los ODS, el PNUD ya puso en marcha un mecanismo de Cooperación al Desarrollo con el objetivo de implementar la Agenda 2030, el **Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDFG)**. Partiendo de la experiencia y los aprendizajes del Fondo para el logro de los ODM, el SDFG pretendía promover el desarrollo sostenible a través de programas conjuntos de carácter integral y multidimensional. Se trataba de un espacio de encuentro entre las agencias de la ONU, los gobiernos nacionales, el mundo académico, la sociedad civil y las empresas a fin de poder afrontar los nuevos retos sociales.



Sin embargo, con el objetivo de acelerar el progreso hacia el Desarrollo Sostenible, en 2018 se pone en marcha el **Fondo conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, con un mayor carácter innovador y alcance interinstitucional. Por tanto, una vez inmersos en la Década de Acción, el papel de este nuevo Fondo es “incitar un cambio en la forma que hacemos el desarrollo, poniendo el foco en las políticas, inversiones, financiamiento y asociaciones”. El interés de sus iniciativas reside en que se basan en enfoques contextuales, escalables e integrados, con el objetivo de crear estrategias realmente transformadoras, que hagan frente a los retos que propone la Agenda 2030.



## 4.2. Nacional

Durante el año 1981 tuvo lugar un gran acontecimiento, que marcaría las posteriores relaciones exteriores de España: dejó de ser considerada como **país receptor de ayuda internacional** para pasar a ser país donante. Así, de forma progresiva, se fue formulando y constituyendo su propia política de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En las siguientes páginas se recogen los documentos más relevantes en materia de Cooperación Internacional y buen gobierno, a nivel nacional.

### Constitución Española

La Constitución Española de 1978, en su preámbulo, establece la voluntad de nuestro Estado en **“colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación** entre todos los pueblos de la Tierra”. Dicha voluntad, erigida constitucionalmente como mandato dirigido a los poderes públicos, supone el punto de partida de todos los instrumentos nacionales posteriores relacionados con la cooperación internacional.

Además, en su artículo 10.2. establece la necesidad de interpretar las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas, conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.



### Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Con el objetivo de coordinar y proporcionar una estructura a la cooperación española para el desarrollo nace, en 1998, la ley nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De esta manera, quedarían fundidos en un mismo texto todas las medidas e instrumentos creados hasta la fecha, como el Fondo de Ayuda al Desarrollo, la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo o el Consejo de Cooperación para el Desarrollo.

La Ley 23/1998 se estructura en seis ejes, coincidiendo con sus seis capítulos. El primero versa sobre la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; donde ya se plasma la necesidad de trabajar el fortalecimiento institucional y el gobierno abierto en los países socios, a través de sus principios (artículo 2):

- 1** Reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, pues es el destinatario último de la cooperación al desarrollo.
- 2** Defensa y promoción de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad y no discriminación.
- 3** Promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible, y con equidad de género entre todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados, a fin de potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo.
- 4** Promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañado de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de su población.
- 5** Respeto a los compromisos adquiridos en el seno de los Organismos Internacionales.

A tenor del artículo 3, la política española de Cooperación Internacional de Desarrollo deberá enfocarse en cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Favorecer las condiciones para el logro de un desarrollo auto sostenido a partir de las propias capacidades de las personas beneficiarias.
- Contribuir con un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.
- Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Impulsar las relaciones políticas, económicas y culturales con los países en vías de desarrollo.

Por su parte, como prioridad sectorial el apartado d) del artículo 7 señala “el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano”.

En el capítulo II se establece la planificación necesaria para tal cometido, que descansará en el Plan Director, así como los instrumentos y las modalidades de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### Instrumentos:



**Cooperación técnica:** orientada a mejorar la cualificación y las capacidades de personas del país receptor en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, cultural, educativo científico o tecnológico.



**Cooperación económica y financiera:** con el objetivo de aumentar el capital físico de los países beneficiarios y/o impulsar sectores económicos



**Ayuda humanitaria:** se trata del envío urgente de los bienes necesarios ante una situación de emergencia.



**Educación para el Desarrollo y sensibilización social:** recoge todas las acciones educativas destinadas a mejorar la percepción de la sociedad hacia los problemas de los países en vías de desarrollo, en aras de generar una cultura de solidaridad y la cooperación.

### Modalidades

**Cooperación bilateral:** conjunto de actividades realizadas por las Administraciones públicas directamente con el país receptor.

**Cooperación multilateral:** contribuciones realizadas a organizaciones internacionales cuyas actividades estén dirigidas a contribuir al bienestar social y económico de países en vías de desarrollo.

### Órganos operativos:

#### Órganos rectores

Congreso de los Diputados

Gobierno

Ministerio de Asuntos Exteriores

Otros Ministerios

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

#### Comunidades Autónomas y Entidades Locales

#### Órganos consultivos y de coordinación

Consejo de Cooperación al Desarrollo

Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo

Comisión Interministerial de Cooperación Internacional

#### Órganos ejecutivos

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Las Oficinas Técnicas de Cooperación

En el capítulo IV se establecen los recursos materiales, y el capítulo V el personal al servicio de la Administración General del Estado en el ámbito de la Cooperación Oficial para el Desarrollo.

Es en el capítulo VI donde se regula la participación social en la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Destaca del mismo la necesidad de redactar un Estatuto del Cooperante, con el objetivo de homologar las actuaciones de los mismos.

Por último, la disposición adicional tercera señala a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) como el organismo sobre el cual recae las funciones y competencias de promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología.

## V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021

En 2001 se puso en marcha el primer Plan Director de la Cooperación Española, según quedaba regulado en la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Actualmente está vigente el V Plan Director referente al periodo 2018-2021.

Se trata de un documento que recoge los **principios rectores y las líneas directrices** que deben de guiar la actuación de todos los actores del sistema nacional de cooperación, elaboradas a través de un enfoque participativo. Vista la complejidad que caracteriza al actual sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo, y con el objetivo de ser adaptativo a una sociedad cambiante, el Plan pretende descansar en la **flexibilidad** y en el **margen de gestión**.

En este sentido, podemos decir que este Plan Director se caracteriza por presentar un enfoque realista, encauzando la Cooperación Española hacia resultados y la rendición de cuentas.

Además, se trata de una herramienta que alinea de forma directa la Cooperación Española con la consecución de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, así como con los compromisos adquiridos en París, en materia de Cooperación al Desarrollo. Tanto es así, que su estructura se fundamenta en la estrategia de las 5P (por sus siglas en inglés) de la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad, paz, y alianzas (partnership); adoptando los ODS (a excepción del ODS 17, por no considerarse prioritario) como los **Objetivos Estratégicos** de la Cooperación Española. De esta manera, la Cooperación Española, en su actuación, debe alinear las prioridades del país socio en las que pueda aportar un mayor valor añadido, para la consecución de los ODS.

Asimismo, en función de su ventaja comparativa, la Cooperación Española prioriza 29 de las 169 metas establecidas por los ODS, considerándolas como sus Objetivos Específicos; los cuales, se tratarán de alcanzar a través de 43 líneas de acción.

Según su planteamiento, la Cooperación Española se enfrenta a los siguientes **retos globales de desarrollo**:

-  Combatir la pobreza extrema
-  Asegurar una alimentación adecuada
-  Velar por los derechos de la infancia
-  Crear empleo
-  Reducir las desigualdades
-  Preservar los bienes públicos globales
-  Promover la producción y el consumo sostenible
-  Evitar los procesos de radicalización
-  Mejorar la calidad institucional y la buena gobernanza
-  Fortalecer el sistema para hacer frente a necesidades de orden logístico, político y financiero
-  Potenciar las Tecnologías de la Información



Por su parte, **los retos de actuación y gestión de la Cooperación Española** que estipula son los siguientes:

- ✓ Consolidar los sistemas e instrumentos de planificación estratégica y seguimiento de la Cooperación Española.
- ✓ Fomentar la apropiación en todas las fases (planificación, ejecución y seguimiento).
- ✓ Apostar por la innovación social para hacer frente a las nuevas necesidades.
- ✓ Transversalizar las dimensiones de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural.
- ✓ Reforzar la coherencia de políticas de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Avanzar hacia un enfoque más integral de la acción humanitaria.
- ✓ Tomar como marco de referencia la nueva arquitectura de paz y seguridad impulsada por la ONU.
- ✓ Trabajar las nuevas realidades de la migración.
- ✓ Promover la transversalización de la lucha contra el cambio climático.
- ✓ Fortalecer las alianzas en materia de formación, investigación, desarrollo, innovación y tecnología.
- ✓ Favorecer el impulso tecnológico.
- ✓ Optimizar y dar la máxima calidad a los recursos de la Cooperación Española.
- ✓ Cumplir el compromiso de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a Ayuda Oficial al Desarrollo de la Agenda 2030.
- ✓ Alcanzar los compromisos sobre financiación del desarrollo acordados en la Agenda de Acción de Accra.
- ✓ Atender a los compromisos financieros adquiridos en los Organizaciones Multilaterales de Desarrollo.
- ✓ Fomentar y articular alianzas estratégicas.
- ✓ Mejorar la gestión del conocimiento a partir de los avances conseguidos con las líneas de actuación del Plan Director anterior.
- ✓ Consolidar la cultura de la evaluación.
- ✓ Mejorar la información que se transmite a la ciudadanía sobre Cooperación y mejorar la participación ciudadana en dicha materia.



Los principios transversales sobre los que ha de descansar la Cooperación Española son:

-  Enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales.
-  La igualdad de género.
-  El respeto a la diversidad cultural.
-  La sostenibilidad medioambiental.

También enfatiza **cuatro principios de gestión:**

-  **La eficacia del desarrollo**, estableciendo el enfoque de gestión y seguimiento para los resultados de desarrollo, con mutua rendición de cuentas.
-  **La eficiencia de las intervenciones**, maximizando sus resultados a partir de los recursos utilizados.
-  **La coherencia de políticas para el Desarrollo Sostenible**, para asegurar sinergias y coordinación en la acción del gobierno.
-  **La coordinación entre todas las Administraciones Públicas** de nuestro país y demás actores de la Cooperación.

Y, establece como **actores de la Cooperación Española para el Desarrollo:**

-  Administración General del Estado y otras entidades que integran el sector público institucional estatal
-  Comunidades Autónomas y Entidades Locales
-  Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
-  Agentes sociales
-  Sector privado empresarial
-  Sindicatos
-  Universidades y centros docentes y de investigación
-  Las Cortes y los partidos políticos

**El V Plan Director sitúa a la universidad como un socio clave para la consecución de los ODS**, por su rol de generar y transmitir conocimiento a través de la docencia, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimientos y tecnología y la creación de redes. Así como por su papel esencial en el desarrollo de competencias transversales en el estudiantado. Por tanto, la Cooperación Española deberá crear alianzas con estas instituciones de educación superior para, a través de la innovación social, buscar nuevas soluciones a los retos globales que plantea la Agenda 2030.

Del mismo modo, esta hoja de ruta de la Cooperación Española marca una serie de estrategias bilaterales y regionales diferenciada por zonas geográficas, lo que dota al documento de cierto margen de flexibilidad. Para ello, define tres categorías de países socios, dependiendo de su nivel de desarrollo, para establecer el tipo de cooperación que se llevará a cabo dependiendo de las particularidades de cada país. Estas categorías son:

● **Países de Asociación Menos Avanzados**

● **Países de Asociación de Renta Media**

● **Países de Cooperación Avanzada**

En el ámbito multilateral, se tratará de aumentar la coordinación, la complementariedad y la participación activa y eficaz en las agendas de desarrollo de los principales organismos y foros de Naciones Unidas y de la Unión Europea.

Más allá de las estrategias bilaterales, regionales y multilaterales, el Plan Director también cuenta con una estrategia de acción humanitaria y **otra encaminada al fortalecimiento de la Educación para el Desarrollo** en sus cuatro ámbitos (formación, investigación, sensibilización y participación). Por último, establece líneas de acción que deberán ser revisadas para adecuarlas a la Agenda 2030, y estrategias para otros recursos financieros.

Los últimos capítulos del documento se refieren, por una parte y de manera muy breve, a los recursos y capacidades de la Cooperación Española, y por otra, a la comunicación, seguimiento y evaluación del mismo. Este último es interesante pues estriba en la transparencia y comunicación, y la gestión del conocimiento para mejorar la eficacia de la cooperación, y establece la comunicación anual que se debe de llevar a cabo sobre el avance en los compromisos del Plan, el sistema de seguimiento y evaluación, tanto del Plan Director, como de la Cooperación Española.

## **Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz**

Nace en mitad de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) de Naciones Unidas, y señala el papel fundamental que tiene la educación como motor de evolución de una sociedad. Con el objetivo de sustituir la cultura de la violencia que caracterizó el siglo pasado, esta ley establece que “la cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz”. Y, esta cultura de la paz se ha de implantar y potenciar a través de los siguientes elementos:

● **La educación para la paz**

● **La no violencia y los derechos humanos**

● **La investigación para la paz**

● **La eliminación de la intolerancia**

● **La promoción del diálogo y de la no violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos**

Así, esta ley, en aras de cumplir el artículo 2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz de la ONU, esto es, a fin de promover una cultura de paz a nivel nacional, dispone medidas para el ámbito educativo y de la investigación, como crear asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos en todos los niveles educativos, o formar en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.

## Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Ya en su preámbulo, esta Ley afirma que “los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social”.

Así, la norma establece unos estándares homologables al resto de democracias consolidadas, con base en tres ámbitos: transparencia, normas de buen gobierno y acceso a la información pública.

Su alcance es triple, puesto que por una parte pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, articulando las obligaciones de publicidad activa del entramado público; por otra, procura garantizar el acceso a la información pública, estableciendo las herramientas y procesos necesarios; y por último, determina tanto las obligaciones que deben cumplir las personas con responsabilidades públicas, como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, en materia de buen gobierno.



**Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública**



**Regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a la actividad pública**



**Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir las y los responsables públicos, así como las consecuencias de su incumplimiento.**

A lo largo del ‘Título I Transparencia de la actividad pública’, el documento marca los principios generales que establece para la publicidad activa, como la periodicidad, la relevancia, el fácil acceso, el formato reutilizable, ser comprensible, disponible para las personas con diversidad funcional; así como los límites a los que debe supeditarse la información pública. En este sentido, las Administraciones Públicas deberán publicar la información relevante de las siguientes áreas:

**Institucional, organizativa y de planificación**

**Jurídica**

**Económica, presupuestaria y estadística**

Asimismo, se dispone que el control del cumplimiento de todas las obligaciones recae sobre el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**; y que el **Portal de Transparencia** será la herramienta para facilitar el acceso a la información a los Grupos de Interés, que debe descansar en los siguientes principios técnicos: accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.

Por otra parte, señala que el **derecho de acceso a la información pública** es universal y descansa en el artículo 105.b) de la Constitución Española, que establece el acceso de la ciudadanía a los archivos y registros administrativos, limitado cuando afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos, la intimidad de las personas, el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, y al medio ambiente, entre otros.

La Ley también regula la **protección de datos personales y el ejercicio de derecho de acceso a la información pública**.

En cuanto al **buen gobierno**, el Título II establece que el ámbito de aplicación de esta norma son los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal. Estas personas deberán fundamentar sus funciones en lo dispuesto en la Constitución española y en el resto del ordenamiento jurídico, así como promover el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas. La Ley también marca los principios generales y de actuación del buen gobierno, al mismo tiempo que las infracciones y sanciones en materia de conflicto de intereses y de gestión económico-presupuestaria, infracciones disciplinarias, sanciones y el procedimiento sancionador, el órgano competente y la prescripción.

### Principios generales:

- 1 Transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y con el objetivo de satisfacer el interés general.
- 2 Ejercer las funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.
- 3 Respetar el principio de imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.
- 4 Asegurar un trato igual y sin discriminación de ningún tipo en el ejercicio de las funciones.
- 5 Actuar con la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones y fomentar la calidad en la prestación de servicios públicos.
- 6 Mantener una conducta digna y tratar a la ciudadanía correctamente.
- 7 Asumir la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.



### Principios de actuación:

- 1** Desempeñar la actividad con plena dedicación y respeto a la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses.
- 2** Guardar la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidas con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.
- 3** Dar traslado a los órganos competentes de cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.
- 4** Ejercer los poderes que les atribuye la normativa vigente y evitar toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones.
- 5** No implicarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con las funciones y abstenerse de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a la objetividad.
- 6** No aceptar para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de las funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional proceder a su incorporación al patrimonio de la Administración Pública correspondiente.
- 7** Desempeñar las funciones con transparencia.
- 8** Gestionar, proteger y conservar adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.
- 9** No valerse de la posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.

Por último, en el Título III se erige el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Se trata del organismo público que ha de velar por el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

## 4.3. Autonómico

En el marco de sus competencias, la Comunitat Valenciana también cuenta con su propia regulación y herramientas para organizar su cooperación descentralizada y coordinar a todos los agentes implicados. Además, como se verá a continuación, en el ámbito autonómico se dispone de una propia Ley en materia de Responsabilidad Social, un paradigma indispensable para el fortalecimiento de las instituciones.

### Estatuto de Autonomía

La relación entre las universidades y la Generalitat Valenciana queda recogida dentro del Título VII referido a la Acción Exterior. En su artículo 62.3. dicta:

“Los poderes públicos valencianos velarán por fomentar la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la cooperación al desarrollo con el fin último de erradicar la pobreza. Para lograr este objetivo, establecerá programas y acuerdos con los agentes sociales de la cooperación y las instituciones públicas y privadas para garantizar la efectividad y eficacia de estas políticas en la Comunitat Valenciana y en el exterior.”

### Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana

Esta Ley nace con una triple intención (artículo 1):

**1. Garantizar la transparencia y el derecho de libre acceso a la información pública** en la Comunitat Valenciana. Este último se entiende como “el derecho de la ciudadanía a recibir una información adecuada y veraz sobre la actividad pública, garantizando la libertad de todas las personas a formar sus opiniones y tomar decisiones con base en esa información”.

**2. Fomentar la mejora continua de la calidad democrática** de la sociedad valenciana, sirviéndose de un código de buen gobierno como herramienta.

**3. Promover y fomentar la participación ciudadana** en los asuntos públicos, y regular las relaciones de la Generalitat Valenciana con sus Grupos de Interés.

Su ámbito de aplicación, además de a la Administración de la Generalitat y a su sector público instrumental, se extiende, entre otros, a las **universidades públicas valencianas** y a las entidades de su sector público vinculadas o dependientes.

Asimismo, los **principios generales** que rigen esta Ley son los siguientes (artículo 4):

-  **Transparencia:** para garantizar que la actividad pública descansa en la accesibilidad de la información y en la excepcionalidad de las restricciones.
-  **Publicidad:** siendo la información difundida veraz y objetiva, y publicada de manera periódica a fin de estar actualizada.
-  **Libre acceso a la información pública** por la ciudadanía: que ha de ser lo más accesible, comprensible e inteligible posible.
-  **Orientación a la ciudadanía:** como eje y referencia de su estrategia.
-  **Participación ciudadana:** tanto individual como colectiva.
-  **Modernización y neutralidad tecnológica:** adoptando estándares abiertos y neutrales.
-  **Responsabilidad y rendición de cuentas:** promoviendo la cultura de la evaluación.
-  **Reutilización de la información:** como forma de creación de valor añadido.

Y, sus **objetivos** quedan establecidos en el artículo 5:

- ✓ **Proveer** todo lo necesario para que toda persona pueda tener **acceso a la información pública** mediante procedimientos sencillos y claros.
- ✓ **Hacer transparente la gestión pública** mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados.
- ✓ **Favorecer la rendición de cuentas** a la ciudadanía, de manera que puedan evaluar el desarrollo de los sujetos obligados.
- ✓ **Mejorar la organización**, clasificación y manejo de la información pública.
- ✓ **Garantizar** que el ejercicio del gobierno se realice con sujeción a **principios éticos** y en garantía del servicio público.
- ✓ **Promover la participación ciudadana** en los asuntos públicos.

Portanto, a fin de garantizar la difusión y transparencia de una información pública objetiva, veraz y actualizada, así como de promover una participación de las personas informada en los asuntos públicos, las universidades públicas valencianas, al estar dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, deben adoptar **políticas de gestión integral de la información**. Y tienen que diseñar e implementar sistemas y medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la interoperabilidad, seguridad, integridad, conservación y accesibilidad de la información, además de la integración de conjuntos de datos.

En definitiva, las universidades públicas valencianas deben actuar con transparencia, y promoverla mediante la publicidad y difusión de la información, y la actividad pública, en los términos que establece la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus **obligaciones en materia de publicidad** activa son:

- Publicar información veraz, objetiva y actualizada, de forma clara, estructurada, comprensible y fácilmente localizable.
- Difundir la información por medios o en formatos adecuados para que resulte accesible y comprensible, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.



Asimismo, han de publicar la siguiente información relevante en sus páginas web, actualizada y estructurada:

**Económica, presupuestaria y estadística**

**Jurídica**

**Institucional, organizativa y de planificación**

**Relativa a altos cargos y asimilados**

**Relativa a territorio, urbanismo y medio ambiente**

En materia de reutilización pública, las universidades públicas valencianas han de facilitar y promover la reutilización de la información pública, propiciando su libre disposición por la ciudadanía y los agentes sociales, para la creación de valor mediante nuevos servicios y productos, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el reglamento jurídico.

Por otra parte, con el objetivo de garantizar los derechos de acceso a la información, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno, se crea el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; que cuenta con una persona representante de las universidades públicas valencianas.

Para finalizar, es interesante señalar los **mecanismos de participación ciudadana** que establece esta Ley:

- ✓ Fomentar el diálogo electrónico con la ciudadanía a través de las redes sociales y otros instrumentos de comunicación social en internet.
- ✓ Promover el acceso a las herramientas, conocimientos y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de este enfoque.
- ✓ Escucha proactiva a la ciudadanía, y responder a sus peticiones con celeridad y eficacia, así como valorar sus opiniones en la toma de decisiones.
- ✓ Promover la comunicación y la interacción con la ciudadanía a través de dispositivos de telecomunicaciones móviles, e impulsar la utilización en sus relaciones con la administración.



## Ley 18/2017, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible

El compromiso solidario de la ciudadanía valenciana con los países en vías de desarrollo quedó ya manifestado con la aprobación de la Ley 6/2007 de la Generalitat, de la cooperación para el desarrollo de la Comunitat Valenciana. Pero, la evolución hacia un nuevo modelo de cooperación descentralizada que afrontase los retos globales del presente, como son los ODS de la Agenda 2030, hizo necesario una segunda ley que diese respuesta a esta realidad.

Así, en 2017 se aprueba una nueva norma autonómica de cooperación, focalizada en el diálogo político y social, con la pretensión de mejorar la participación y la colaboración con las ONGD valencianas y reforzar las capacidades de los actores valencianos.

Está basada en los compromisos del Pacto Valenciano contra la Pobreza, firmado en 2009 por todos los Grupos Parlamentarios de Les Corts, y asimila las directrices y principios de la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Así como también se apoya en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el resto de las convenciones y declaraciones internacionales.

Este documento estructura las políticas y actuaciones que deben llevar a cabo los agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, en la estrategia de las 5P de la Agenda 2030.

Los principios generales que han de regir la política de cooperación internacional del territorio son (artículo 3):

- ✓ **Planificación con la participación de la pluralidad de actores**
- ✓ **Eficacia**
- ✓ **Eficiencia**
- ✓ **Seguimiento y evaluación**
- ✓ **Rendición de cuentas**
- ✓ **Profesionalización**
- ✓ **Gestión por resultados evaluables**
- ✓ **Transparencia**
- ✓ **Promoción del trabajo decente**

En cuanto a los principios rectores de la actuación, la Ley los alinea con los objetivos que marca la agenda internacional (artículo 3):

- ✓ Defensa, promoción y cumplimiento efectivo de los derechos humanos, como elemento indispensable para la paz y la democracia.
- ✓ Salvaguarda del derecho de los pueblos indígenas al autodesarrollo y a la cultura, la lengua y la identidad propias; así como el papel protagonista de los países con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo.
- ✓ Creación de un entorno favorable y fomento de la economía social para conseguir un Desarrollo Sostenible en los países con los que se coopere.
- ✓ Cooperación integral del territorio para implementar los compromisos de la Agenda 2030.
- ✓ Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ✓ Enfoque de género basado en los derechos humanos.
- ✓ Enfoque integral de derechos en la infancia para garantizar que desarrolla al máximo sus potencialidades.
- ✓ Defensa del compromiso solidario del pueblo valenciano, velando por unas actuaciones totalmente éticas.
- ✓ Coherencia de políticas con el Desarrollo Sostenible, con enfoque en la consecución de los ODS.
- ✓ Participación de la pluralidad de actores en la Cooperación Internacional al Desarrollo y la consecución de los ODS.
- ✓ Eficacia, eficiencia y responsabilidad en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas, proyectos y acciones en materia de cooperación.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas, como herramienta para comprender y legitimar las políticas de cooperación.
- ✓ Coordinación y cooperación entre los agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- ✓ Alineación con las políticas públicas de Cooperación Internacional al Desarrollo nacionales y del país receptor de la ayuda, así como con la agenda internacional de desarrollo sostenible, contando con la participación de la sociedad organizada del país socio.
- ✓ Comunicación estratégica como mejora de la rendición de cuentas y la transparencia.
- ✓ Diálogo social permanente con todos los actores de la cooperación, y participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- ✓ Impulso de la conciencia de la ciudadanía global.
- ✓ Evaluación, investigación y análisis sobre el impacto de las políticas y acciones en Cooperación Internacional al Desarrollo, en aras de conocer “la huella” de la Generalitat en el exterior y optimizar los impactos de la misma.
- ✓ Construcción de alianzas globales con el objetivo de contribuir al Desarrollo Sostenible.
- ✓ Promoción de políticas públicas orientadas a la profundización democrática a partir del reconocimiento de los derechos colectivos.
- ✓ Trabajar por la paz.

Como herramienta estratégica de planificación, el Título II de esta Ley señala el Plan Director de Cooperación (artículo 4). Se trata de un documento de vigencia cuatrienal, que ha de nacer fruto de la participación y la evaluación de las actuaciones anteriores.

Por otra parte, los **instrumentos** de la cooperación internacional al desarrollo (artículo 5) son:

- ✓ **Cooperación económica:** mediante aportaciones y contribuciones financieras a proyectos, programas y actuaciones de desarrollo sostenible.
- ✓ **Cooperación financiera:** a través de contribuciones oficiales a organismos internacionales.
- ✓ **Cooperación técnica:** para cualificar y acompañar de forma continua a la población del país socio.
- ✓ **Acción humanitaria:** para asistir en situaciones de emergencia.
- ✓ **Educación para la ciudadanía global:** con el objetivo de fomentar el compromiso de la ciudadanía para afrontar los retos globales.
- ✓ **Formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo:** con el objetivo de mejorar las capacidades de los agentes de cooperación.
- ✓ **Investigación y estudios del desarrollo:** para buscar soluciones multinivel a los retos globales.
- ✓ **Apoyo a iniciativas de comercio justo y a redes de solidaridad internacional:** para conseguir un sistema de comercio internacional responsable.

Asimismo, es interesante conocer las **situaciones prioritarias** que marcan dónde intervenir (artículo 7):

- ✓ Situaciones de mayor pobreza y desigualdad.
- ✓ Transgresiones graves y generalizadas de los derechos humanos.
- ✓ Conflictos o situaciones de emergencia humanitaria.
- ✓ Pueblos y países más empobrecidos.
- ✓ Países que presenten peores indicadores de desarrollo humano de la infancia.



Y, las actuaciones preferentes que establece el documento son las siguientes:

- ✓ **Derecho a los bienes públicos globales:** garantizando la seguridad alimentaria, la salud, la educación, el acceso al agua y a sistemas de saneamiento, a la vivienda digna y el trabajo docente.
- ✓ **Derecho a la participación y a la gobernanza democrática:** fortaleciendo tanto los derechos humanos individuales como a la sociedad civil en general; fomentando la cultura de la paz; y empoderando las instituciones locales.
- ✓ **Derecho al desarrollo:** a través de la soberanía alimentaria y propiedad de la tierra, de la promoción de las relaciones comerciales justas, del fomento del consumo responsable y el comercio justo, y del autodesarrollo de los pueblos indígenas.
- ✓ **Derecho de las mujeres:** impulsando la equidad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres.
- ✓ **Derechos de la Tierra:** mediante la lucha contra el cambio climático y el trabajo para conservar y recuperar la biodiversidad.
- ✓ **Derechos de la infancia.**

Esta Ley también prevé una herramienta de seguimiento y evaluación de las acciones en materia de cooperación, el Plan de control de la Generalitat Valenciana (artículo 8). Y dicta que la Administración Autonómica deberá promover la obligatoriedad de que los agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo evalúen el conjunto de sus acciones.

Referente a su **estructura y organización** (capítulo II del Título II), corresponde al Consell tanto la dirección de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, como de la consecución de la Agenda 2030. La Consellería competente en este ámbito será la encargada de dinamizar e impulsar la política de Cooperación Internacional al Desarrollo que defina el Consell. La coordinación de todos los agentes valencianos implicados recae sobre el **Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo**. Y, el Alto Consejo Consultivo para el Desarrollo de la Agenda 2030 de la Presidencia de la Generalitat tiene el rol fundamental de asesorar para cumplir los compromisos adquiridos en esta materia.

Por otra parte, existe un órgano técnico encargado de coordinar las políticas de cooperación de la Generalitat y transversalizar la consecución del Desarrollo Sostenible en todas ellas. Este es la **Comisión interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo**. Además de éstos, existen otros dos órganos de coordinación; el **Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana**, para coordinar a las instituciones públicas y entidades privadas valencianas que destinen fondos a la acción humanitaria; y el **Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación al Desarrollo**, para gestionar el trabajo con los entes locales en materia de cooperación internacional y contribución a la Agenda 2030.

Cabe señalar que, en el Título III, destinado a los recursos disponibles y a los sujetos de la política de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Ley señala a las universidades públicas valencianas como agentes clave en dicha materia (artículo 21), por lo que deberán respetar los principios, objetivos y prioridades de la misma.



## Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social

Esta Ley nace de la necesidad de que las Administraciones Públicas alineen sus políticas con las preocupaciones y expectativas de sus Grupos de Interés, más allá de lo que establecen las exigencias normativas. Así, su objeto es “promover y fomentar en el ámbito de la Comunitat Valenciana el desarrollo de acciones y políticas socialmente responsables en las Administraciones Públicas, su sector público instrumental, en las empresas y, en general, en las organizaciones públicas o privadas” (artículo 1). Las universidades públicas valencianas quedan dentro del ámbito de aplicación de esta Ley (artículo 2), por lo que deberán asumir criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica en el ejercicio de todas sus funciones.

Con todo ello, la Responsabilidad Social deberá desplegarse en el territorio valenciano a través de:



La acción administrativa



La educación, la formación, la investigación, la cultura y el deporte



El consumo de productos y servicios socialmente responsables



Las políticas inclusivas



El empleo



El compromiso con el medioambiente



La cooperación al desarrollo y el cumplimiento de la Agenda 2030

## V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024

Este documento se elabora tras un análisis de las necesidades de los principales Grupos de Interés, detectadas a través de un proceso participativo, así como de los aprendizajes derivados de la evaluación del IV Plan. Pretendiendo, por tanto, aumentar su alcance y capacidad de transformación, respecto al anterior, tal y como marca la Agenda 2030 de la ONU, a través de:

- ✔ La **coherencia** de políticas públicas para el desarrollo y el multinivel y la transversalidad que ofrecen los ODS.
- ✔ La **visión inclusiva** de “no dejar a nadie atrás” en la que se fundamenta la Agenda 2030, con los derechos humanos como eje central.
- ✔ El **enfoque local-global**, para conectar con la realidad cercana las actuaciones de cooperación al desarrollo.
- ✔ Las **alianzas** para lograr un desarrollo humano sostenible.

Su **objetivo** es doble. Por una parte, pretende **contribuir al desarrollo humano sostenible**; y por otra, fomentar una **ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizadora**, sirviéndose de la Educación para la Ciudadanía Global.

Ante la necesidad de reforzar la Cooperación Internacional al Desarrollo, para poder hacer frente a los retos globales actuales, este Plan cuenta con cuatro enfoques estratégicos:

**Derechos Humanos:** para fortalecer tanto las capacidades individuales como las colectivas para conseguir un desarrollo humano sostenible, y para acompañar procesos de cambio en este sentido, impulsados desde el interior de las comunidades.

**Global-local:** contando con una ciudadanía informada y con mayor criterio en materia de pobreza y desigualdades, y con unas políticas públicas para el desarrollo coherentes en todos los niveles administrativos.

**Participación:** a través de la generación de espacios de diálogo que contribuyan a la apropiación del Plan Director, y por tanto, de la estratégica de cooperación.

**Aprendizaje:** para generar conocimiento desde la acción transformadora y el enfoque multidisciplinar.

Y, sus principios rectores de actuación, basados en la Ley 18/2017, son los siguientes:

**Justicia global:** focalizando las intervenciones hacia los grupos más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión.

**Interculturalidad:** posicionando a los grupos y comunidades como protagonistas en los procesos de desarrollo, respetando su identidad cultural, y sus modelos de desarrollo social, cultural, económico y político.

**Participación:** aumentando la capacidad de influencia de las personas y las comunidades como sujetos políticos.

**Empoderamiento:** de la sociedad civil con el objetivo de aumentar su influencia en el proceso de desarrollo.

**Co-responsabilidad:** fortaleciendo las instituciones y la gobernanza.

**Procesos:** que generen cambio, sin situar a los resultados como único elemento importante.

**Integridad:** a través de una visión multidimensional y sistémica.

**Transparencia:** mediante la difusión, la accesibilidad y la claridad de todos los procesos.

Como marca la Ley 18/2017, el Plan Director estructura sus ejes de actuación en la estrategia de las 5P de la Agenda 2030: planeta, personas, alianzas, paz y prosperidad.



Por otra parte, recoge como **ámbito de la Cooperación Valenciana al Desarrollo, a la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)**. El Plan pretende reforzar la visión de la Comunidad Universitaria como “lugar de encuentro e impulso del desarrollo humano sostenible”, suscribiendo las directrices que marca la CRUE. En coherencia con éstas, considera como **líneas de acción preferente de la CUD**:

- La formación de una ciudadanía sociablemente responsable.
- La investigación como herramienta de generación de respuestas innovadoras, interdisciplinarias y transversales a los retos globales.
- La transferencia de conocimiento, reforzando los espacios de diálogo multi-actor.

Cabe destacar los **enfoques transversales** de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo que el V Plan marca como prioritarios:



**Enfoque de género en desarrollo**



**Enfoque de sostenibilidad ambiental**



**Enfoque de derechos de la Infancia**



**Enfoque de cultura de paz**



**Enfoque de interculturalidad**



**Enfoque de trabajo decente**



**Enfoque de diversidad funcional**

Y, para finalizar, el documento incluye una propuesta muy interesante para facilitar el **seguimiento y la evaluación** de las actuaciones realizadas, así como el alcance obtenido, organizada en seis ámbitos. Para cada uno de los ámbitos, establece objetivos específicos y los resultados esperados.

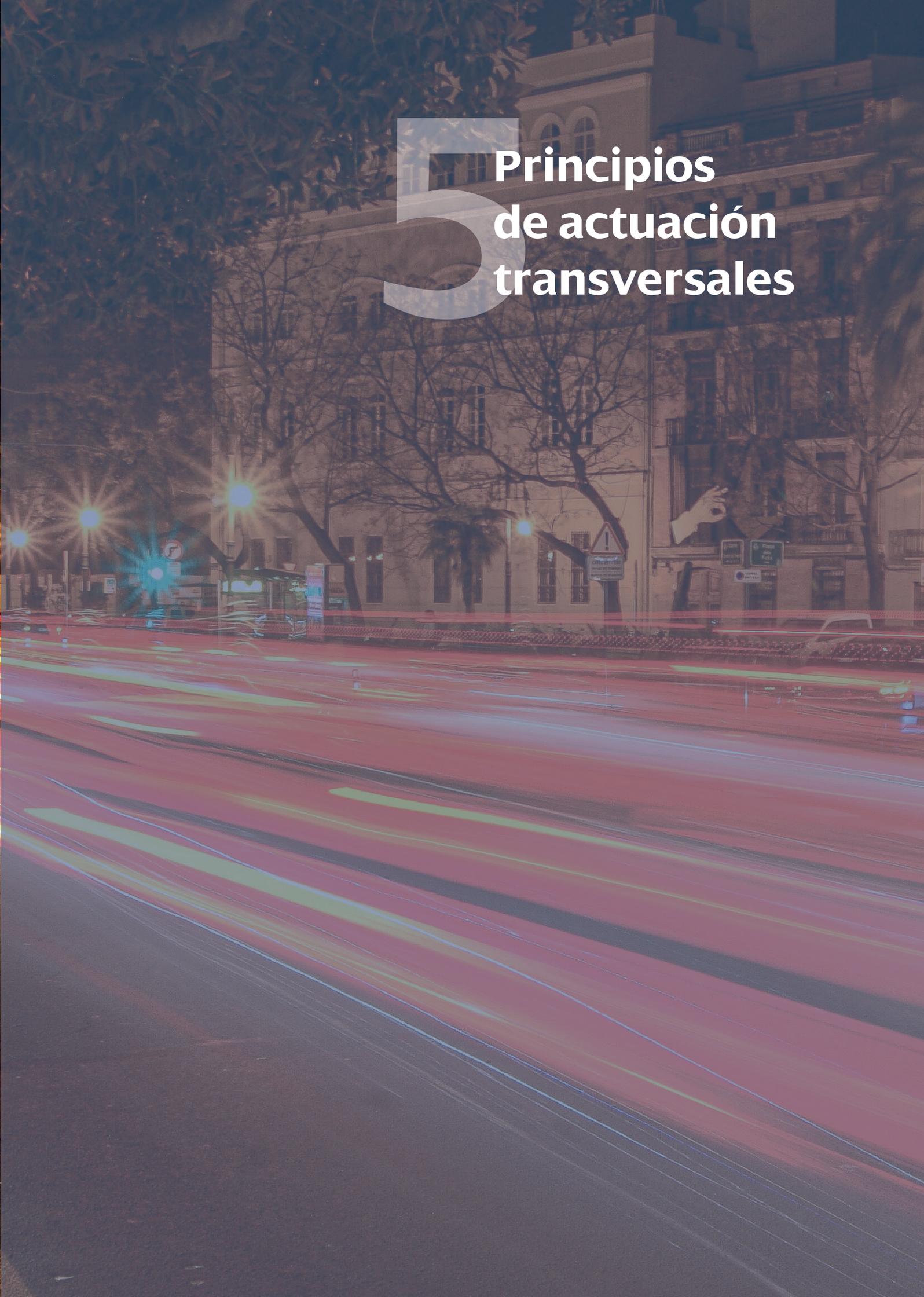
- ✓ **Ámbito instrumental**
- ✓ **Ámbito del fortalecimiento de agentes**
- ✓ **Ámbito de la participación**
- ✓ **Ámbito de la coordinación y la coherencia de políticas**
- ✓ **Ámbito de la evaluación y gestión del conocimiento**
- ✓ **Ámbito de la comunicación, transparencia y rendición de cuentas**

## Ley para el Fomento de la Paz y los Derechos Humanos en la Comunitat Valenciana

Con el objetivo de contribuir a la consecución del ODS 16 de la Agenda 2030 de la ONU, la Generalitat Valenciana pretende ser referente a nivel nacional, a través de la elaboración de la Ley para el Fomento de la Paz y los Derechos Humanos en la Comunitat Valenciana. Dicho proyecto, que actualmente se encuentra en fase preparatoria, cuenta con un grupo de trabajo formado por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y las cinco universidades públicas valencianas, para marcar la hoja de ruta para la redacción del texto normativo. Además de la participación de estas cinco entidades de Educación Superior, se garantizará la participación ciudadana, mediante una consulta previa en el Portal de Participación de la Generalitat.







# 5 Principios de actuación transversales

# 5 Principios de actuación transversales



Una vez revisados todos los documentos autonómicos, nacionales e internacionales que deben guiar la Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universitat de València, se recogen a continuación una serie de principios que, de forma transversal, deben regir el comportamiento de todas las personas cooperantes de dicha institución.

Estos principios deben estar presentes durante todas las fases del proyecto de cooperación. Es decir, en el momento que se plantea el proyecto, en su implantación y desarrollo, y en la fase final de evaluación de sus resultados.



### Alineación con la Agenda 2030

Todo proyecto de Cooperación Universitaria al Desarrollo debe identificar a qué metas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuye a alcanzar. Además, la evaluación de resultados e impactos del proyecto debe enfocarse para facilitar el cálculo de indicadores de medición de la contribución del territorio a la Agenda 2030.



### Permanencia

Las medidas desarrolladas en virtud del proyecto de cooperación dispondrán de un carácter de continuidad en el tiempo, más allá de la finalización del proyecto.



### Orientación a impactos

Más allá de orientar un proyecto simplemente a resultados (como, por ejemplo, a cuántas personas va a llegar la acción -en la fase de planteamiento-, o a cuántas personas ha llegado la acción -en la fase de evaluación-) es necesario tener en cuenta la efectividad de los mismos. Esto es, el impacto de dicha acción (como, por ejemplo, a cuántas personas se prevé que cambie de situación, o a cuántas personas realmente a cambiado de situación a largo plazo, esa acción). Así, se tratará de eliminar o minimizar cualquier consecuencia negativa y se potenciarán las positivas.



### Sostenibilidad

La sostenibilidad es el equilibrio entre la dimensión social, económica y ambiental. Todos los proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo deben basarse en este principio. Un proyecto no será realmente sostenible si sólo genera beneficios a las personas; como, por ejemplo, contribuir a erradicar la pobreza, pero impacta de forma negativa al medio ambiente. De la misma forma, tampoco será sostenible si tiene un impacto positivo en las personas y en el entorno natural, pero no es viable económicamente.



## Igualdad

Todos los proyectos de cooperación de la Universitat de València deben contar con un enfoque de género, e incluir acciones para promover el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, además de contribuir a la erradicación de la violencia y la discriminación por el hecho de ser mujer.



## Diversidad

Todas las personas cooperantes de la Universitat de València deben promover y potenciar, a través de sus proyectos, la inclusión social económica y política de todas las personas, independientemente de su capacidad física, su condición social, su religión, su cultura o cualquier otro factor.



## Apropiación

El principio de apropiación del proyecto por parte de la comunidad local debe ser fruto de los tres principios siguientes: la participación de sus Grupos de Interés durante todo el proceso, la comprensión de su realidad y la armonización con sus políticas y estrategias. Así, este principio va más allá de la adaptación del proyecto al contexto local, puesto que éste va a realizarse e impactar en un entorno determinado, por lo que se debe hacer un esfuerzo para que dicho entorno se apropie del proyecto y lo haga suyo.



## Comprensión

Cuando se plantea, ejecuta y evalúan los impactos de un proyecto, en base a unas necesidades, expectativas y prioridades de la realidad local, es necesario hacer un ejercicio de comprensión y no juzgar desde los paradigmas que rigen los países de occidente.



## Armonización

Todas las fases del proyecto deben estar en armonía con las estrategias y políticas del país y/o región en el que va a impactar; siempre y cuando éstas respeten los Derechos Humanos.



## Transparencia

Todas las fases del proyecto deben cumplir el principio de transparencia pública que dispone nuestra legislación, tanto nacional como autonómica, así como el régimen jurídico en la materia del país o la región en la que se impacta, siempre y cuando la haya.



## Respeto a la dignidad humana

El respeto a la dignidad humana, así como el pleno desarrollo de la personalidad son factores fundamentales que deben estar presente a lo largo de todas las fases de los proyectos de cooperación de la Universitat de València.



## Participación

Todas las fases del proyecto deben contar con la participación de los principales Grupos de Interés a los que va a impactar. Durante su planteamiento, se deberá conocer las necesidades y expectativas reales del entorno donde se va a ejecutar el proyecto, para poder enfocarlo de forma armonizada con las prioridades del territorio.

Para ello, es necesario que se realice una identificación previa de cuáles son los colectivos prioritarios sobre los que va a impactar (ciudadanía, entorno natural, Gobierno Local, empresas, ONG, etc.), con el objetivo de dialogar con ellos e implicarles desde el inicio en el mismo.

La participación de estos grupos también tendrá lugar durante la fase de ejecución, para poder ir introduciendo, si fuera necesario, los cambios pertinentes para adaptar al proceso a sus necesidades. Así mismo, en la evaluación del proyecto es imprescindible contar con la valoración de los resultados y del impacto de la comunidad local y demás Grupos de Interés, para poder extraer aprendizajes reales.



## Garantía de los Derechos Humanos

La Cooperación Universitaria al Desarrollo debe velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Por tanto, cualquier proyecto de cooperación de la Universitat de València debe garantizar su cumplimiento durante todas sus fases y contribuir a que se garanticen en el territorio donde se actúa.



## Ética pública

La actuación de las personas cooperantes deberá ser guiada por los principios de objetividad, integridad, neutralidad, imparcialidad, honradez, responsabilidad y esmerada corrección ante la comunidad beneficiaria del proyecto de cooperación.



## Cultura de la paz

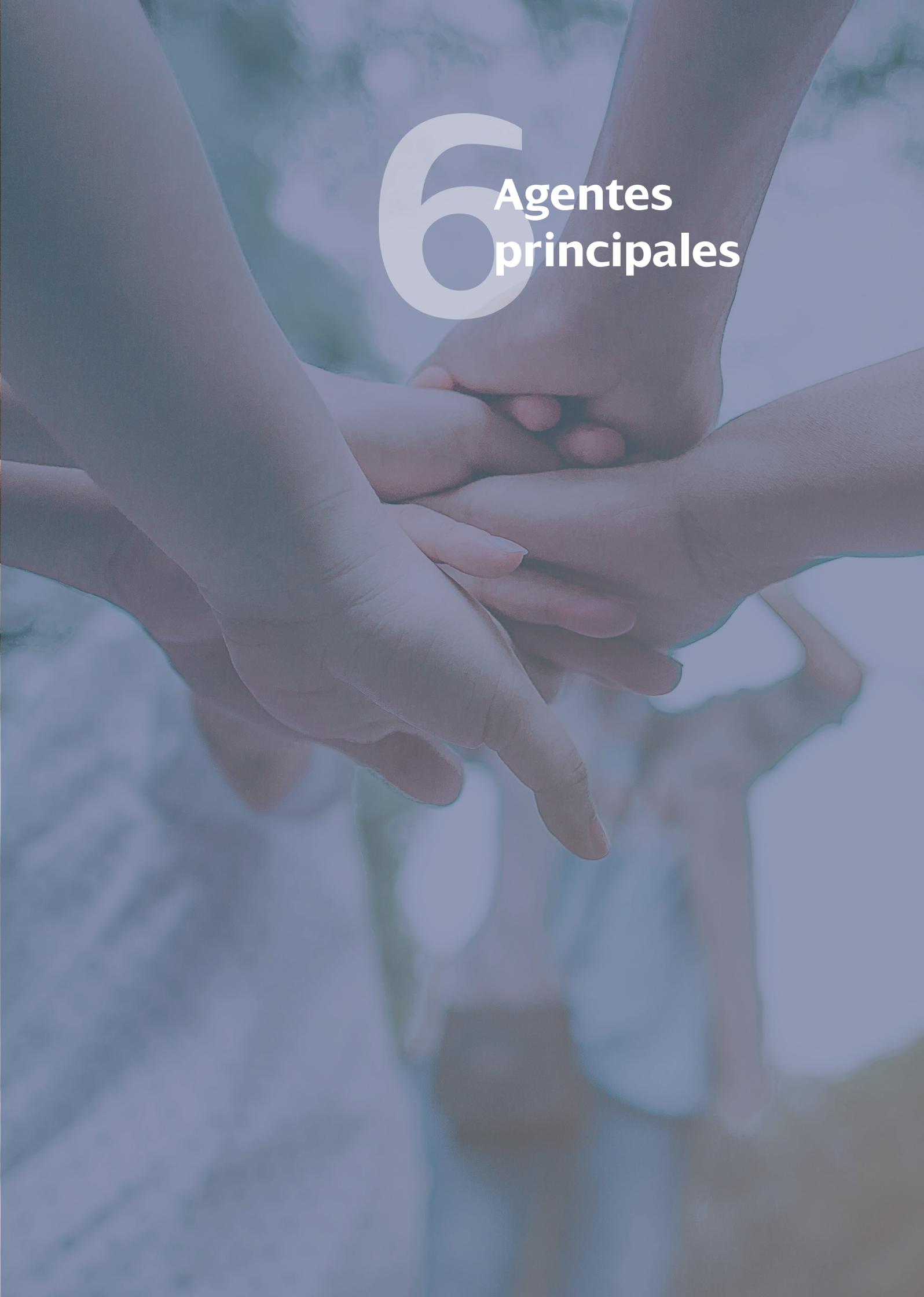
Todos los proyectos de cooperación de la Universitat de València deben fomentar y contribuir a una Cultura de la Paz, según marcan las declaraciones internacionales y la normativa española.



## Legalidad

Si el país o región donde va a impactar el proyecto no cuenta con una regulación que vele por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como por el respeto al medio ambiente, la persona cooperante regirá toda su actuación por la legislación nacional e internacional en dicha materia.





# 6 Agentes principales

# 6 Agentes principales

La lista de agentes que intervienen (o pueden llegar a intervenir) en la Cooperación Universitaria al Desarrollo es incalculable. Instituciones autonómicas, nacionales e internacionales responsables de diferentes ámbitos de la Cooperación Internacional, las ONGD, el resto de las universidades públicas valencianas, los espacios de encuentro y coordinación, los países socios, etc. constituyen una vasta red global que se ha de tener en cuenta en cualquier acción vinculada a la cooperación.

Previamente a la puesta en marcha de un proyecto, se han de identificar todos los actores que pueden servir de apoyo para que el proyecto alcance todos los resultados e impactos esperados. Por ello, en este documento hemos tratado de recoger los principales agentes que una persona cooperante de la UV ha de tener en cuenta a la hora de emprender una iniciativa en materia de cooperación.

Analizar cuál es su papel, qué proyectos está llevando a cabo, cuáles son sus herramientas, etc. ayudará a la persona cooperante a poder establecer prioridades en sus acciones, a identificar tendencias tanto a nivel internacional como a nivel local, o a utilizar canales de cooperación existentes, de manera más sencilla y acertada.





**GENERALITAT  
VALENCIANA**

## Generalitat Valenciana

Según establece la Ley 18/2017, la Generalitat Valenciana es la encargada de crear las herramientas e instrumentos necesarios para impulsar las acciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo en la Comunitat Valenciana. Así, el gobierno autonómico marca las prioridades del territorio en dicha materia, asumiendo un papel dinamizador entre todos los agentes valencianos.



## Coordinadora Valenciana ONGD

Como espacio de trabajo, formación y reflexión conjunta de las ONG para el Desarrollo valencianas, la Coordinadora Valenciana ONGD constituye uno de los actores principales en materia de Cooperación al Desarrollo. Cabe recordar que una ONGD, a diferencia de cualquier ONG, trabaja en pro del desarrollo sostenible. Esto es, busca contribuir al Desarrollo Social, pero también al ambiental y al económico, situando a las personas como protagonistas de su propio proceso de desarrollo y cooperando con otras organizaciones locales, de igual a igual. Con una fuerte voluntad y capacidad de interconexión, ejercen la labor de fomentar la cultura de la paz y la educación responsable en todo el planeta.



**crue**

Universidades  
Españolas

## Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

Constituida en 1994, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) es una asociación sin ánimo de lucro, integrada actualmente por 50 universidades públicas y 26 privadas. Su función principal es la interlocución entre universidades y la Administración General del Estado además de desempeñar un papel clave en el desarrollo de normativas referentes a la Educación Superior en España. Así mismo, la CRUE pone en valor a la universidad española llevando a cabo iniciativas para fomentar las relaciones con el tejido productivo y social, y las relaciones institucionales nacionales e internacionales.

Su estructura de trabajo descansa en las Comisiones Sectoriales. Se trata de una serie de órganos de asesoramiento y trabajo, compuestos por representantes de las universidades. Una de ellas es la **Comisión Sectorial CRUE-Internacionalización y Cooperación**, cuyo objetivo es ser un espacio para fomentar y compartir las políticas universitarias de internacionalización y cooperación.



## Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD)

Nació en 2005 por iniciativa de la Comisión de Internacionalización y Cooperación de CRUE, en coordinación con la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), además de contar con la financiación por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Su objetivo es doble. Por un lado, ser el punto de referencia de la Cooperación Universitaria al Desarrollo en España, integrándola dentro del sistema de Cooperación Español. Y, por otra, consolidarse como un espacio que permita mejorar el conocimiento de la CUD, homologando las acciones y elaborando estrategias conjuntas. Así, el Observatorio sirve como instrumento para recopilar información de manera estructurada y regular sobre las actividades de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, llevadas a cabo por las universidades españolas; y, por tanto, permite el análisis sistemático y sostenido en el tiempo del papel de estas instituciones de Educación Superior como agentes de cooperación.



## Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES)

Es una red académica, creada en 2011, de carácter interdisciplinar, especializada en la investigación y la docencia en temas de desarrollo y cooperación internacional. Cuenta con siete objetivos principales, los cuales se enuncian a continuación:

- ✓ Promover la investigación básica y aplicada, la formación interdisciplinar, y la calidad de éstas, en los estudios sobre y para el desarrollo.
- ✓ Promover el contacto entre los socios mediante la difusión e intercambio de información y buenas prácticas sobre investigaciones y cursos de formación.
- ✓ Facilitar la cooperación y el trabajo en red entre los socios, promoviendo actividades docentes y de investigación conjuntas e interdisciplinares.
- ✓ Promover vínculos entre la comunidad española de investigadores y docentes, y las organizaciones de investigación y redes internacionales afines.
- ✓ Comunicar y difundir los resultados de la investigación y la docencia a las Administraciones Públicas, al sector privado, a organismos internacionales y a medios de comunicación.
- ✓ Constituir un grupo de interlocución eficaz que defienda el valor de la investigación y la docencia en temas de desarrollo y Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ✓ Cooperar con las Administraciones Públicas españolas y con los organismos internacionales de desarrollo en actividades de formación e investigación (básica y aplicada).



## Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una institución pública dedicada a la cooperación internacional y una de las instituciones españolas de mayor proyección internacional, con presencia en 90 países. Esta FIIAPP se centra en mejorar los marcos legales y el funcionamiento de la administración pública en los países en los que actúa. Mediante el asesoramiento a administraciones de otros países y el fortalecimiento de sus políticas públicas, la FIIAPP colabora en última instancia en mejorar la calidad de vida en los países socios.

Por tanto, constituye un instrumento para el intercambio de experiencias y buenas prácticas de la administración española y para la mejora de modelos de políticas públicas. Y, que también contribuye a fomentar y consolidar relaciones de confianza con administraciones de otros países y con organismos internacionales.

La totalidad de los proyectos que actualmente gestiona la FIIAPP se encuentran dentro de las áreas geográficas prioritarias para la política exterior española (América Latina, Norte de África, África Occidental y países vecinos de Europa), y la inmensa mayoría están dirigidos a los principales sectores de actividad y objetivos de la política de cooperación internacional (inmigración, terrorismo, cambio climático, lucha contra la pobreza, desarrollo de servicios sociales...).

Los proyectos de la FIIAPP se enmarcan en ocho ámbitos de actuación que se estructuran alrededor de las cinco dimensiones de la Agenda 2030 (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas):

- ✓ **Políticas de fomento y comunicaciones**
- ✓ **Políticas sociales y derechos**
- ✓ **Economía verde**
- ✓ **Seguridad y lucha contra el crimen organizado**
- ✓ **Gobernanza y modernización de las administraciones públicas**
- ✓ **Justicia y transparencia**
- ✓ **Economía y finanzas públicas**
- ✓ **Migración y movilidad**



## Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la cooperación española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Según su Estatuto, la Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Caribe (SECIPIC).

Ha contribuido a reforzar el tejido de la sociedad civil española y a conformar una ciudadanía más informada y comprometida con el desarrollo humano sostenible, y con las causas y consecuencias de la pobreza a través de sus acciones de Educación para el Desarrollo. Prueba de ello son las redes de docentes por el desarrollo construidas para fortalecer la educación en valores solidarios en los ámbitos formal y no formal, y la investigación acerca de los procesos involucrados en el Desarrollo Sostenible y la cooperación para el desarrollo en general.



## Fundación Carolina

La Fundación Carolina se creó con el fin de fomentar las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con los que mantenía especiales vínculos históricos, culturales y geográficos.

En virtud de su naturaleza público-privada, de la amplitud de su inversión en capital humano –todas las áreas de conocimiento– y de las buenas relaciones que mantiene con las cancillerías e instituciones académicas iberoamericanas, la Fundación Carolina es un instrumento idóneo para potenciar la acción exterior española en favor del progreso científico, el fortalecimiento institucional y la Agenda 2030 y sus ODS.

La prioridad otorgada a las áreas de la cultura, la educación, la ciencia y la innovación tecnológica como elementos de la cooperación internacional, la prosperidad y la garantía de un futuro en paz y libertad hacen que estos ejes conformen un Código de Conducta que orienta las actuaciones de la Fundación Carolina, compuesto por:

- ✓ Excelencia en la fijación de criterios para la selección de instituciones colaboradoras, cursos y programas, personas becarias y visitantes.
- ✓ Eficacia en sus iniciativas y proyectos, con una evaluación permanente de estos y buscando la sobriedad en el logro de los fines fundacionales.
- ✓ Impacto en las actuaciones que se llevan a cabo, garantizando la repercusión socioeconómica e institucional de la inversión en capital humano, liderazgo, cultura y conocimiento.
- ✓ Independencia en sus actuaciones para preservar su libertad de acción, mantener su singularidad y su mandato fundacional.
- ✓ Transparencia en los criterios de actuación, en el empleo de sus recursos y prioridades, tanto ante sus patronos como ante la comunidad académica (nacional e internacional).
- ✓ Pluralismo en su colaboración con instituciones públicas y privadas en el diseño y la selección de los beneficiarios de sus ayudas.

## Gobiernos locales

Los gobiernos locales o regionales del territorio en el cual van a ejecutarse los proyectos son uno de los actores clave de la CUD. Al constituir el nivel administrativo que se encuentra en contacto directo con la realidad social, el gobierno municipal debe asumir un papel protagonista en las actividades de cooperación, coordinando a los demás agentes de la zona, estableciendo sus necesidades y prioridades, así como creando espacios de participación y aprendizaje.

## Organizaciones de la sociedad civil

Este término engloba a toda la ciudadanía que se ha agrupado de forma voluntaria para la consecución de un bien común. En la declaración de Busán se reconoce que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) proporcionan servicios que complementan a los ofrecidos por los estados. Los coloca como un instrumento fundamental para que las personas desarrollen sus capacidades, formando las políticas y asociaciones y monitorear su implementación; así como para promover enfoques basados en derechos.

## Comunidad local

Las personas que componen un territorio, estén organizadas o no, también suponen un actor clave de la cooperación al desarrollo, puesto que son las beneficiarias directas de la misma. Todos los impactos de las acciones ya sean negativos o positivos, recaerán plenamente sobre la comunidad local. Por tanto, ésta debe posicionarse como protagonista del proyecto, involucrándola de forma directa en todas las decisiones que le atañan.

## Universidades

Cualquier proyecto de cooperación universitaria que se vaya a poner en marcha, debe tener en cuenta los proyectos de otras universidades que ya estén trabajando o hayan trabajado previamente sobre el territorio. Así, se podrán compartir todos los aprendizajes y avances logrados, y también aprovechar todas las herramientas, instrumentos y recursos existentes. Esto también contribuirá a no duplicar esfuerzos, ni saturar al territorio con proyectos desdoblados.





# Naciones Unidas

## Agencias especializadas, programas y fondos de Naciones Unidas

Como ya se ha visto en capítulos anteriores, la ONU ha marcado a lo largo de la historia qué principios y estrategias deben regir las relaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo. En la actualidad, la Agenda 2030 y sus 17 ODS marca las prioridades globales.

Así, a fin de articular una estructura que coordine todo el escenario de cooperación internacional, la ONU ha creado numerosos organismos dedicados a diferentes materias, que se han consolidado como actores clave de la cooperación. De todas las que se recogen a continuación, destaca la UNESCO por mantener una colaboración habitual con la Universitat de València.



- ☛ **FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- ☛ **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- ☛ **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- ☛ **ONUDI:** Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- ☛ **UNCTAD:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- ☛ **ONU MUJERES:** Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.
- ☛ **PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ☛ **PMA:** Programa Mundial de Alimentos.
- ☛ **PNUMA:** Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- ☛ **PNUAH:** Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- ☛ **Fondo de Población de las Naciones Unidas**
- ☛ **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- ☛ **FIDA:** Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.
- ☛ **Fondo para el Medio Ambiente Mundial**



**Development Cooperation forum**

## Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (FCD)

La transformación que requiere la Agenda 2030, no encontraba cabida tal y como estaba configurada la Cooperación Internacional. Para conseguir los retos globales que proponen los ODS, se requiere que todos los individuos asuman la corresponsabilidad de la situación. Así, se configuró, en 2007, el Foro de Cooperación para el Desarrollo (FCD) como una plataforma, dentro de Naciones Unidas, para analizar las tendencias y avances de la cooperación internacional, y crear una guía normativa para que la cooperación contribuya a la consecución de los ODS. Se trata de un espacio que promueve el intercambio de conocimiento y el aprendizaje mutuo, y que fomenta la coherencia entre las políticas para el desarrollo y los distintos actores y actividades.



An aerial photograph of a coastline, likely in the Pacific Northwest, showing a large bay and surrounding land. A large, semi-transparent grey number '7' is overlaid on the top left of the image. The text 'Contextualización territorial' is written in white, bold, sans-serif font across the middle of the number '7'.

# 7 Contextualización territorial



# Contextualización territorial

Tomando como referencia la última convocatoria publicada<sup>3</sup>, la Universitat de València tiene convenios marco de cooperación con 30 países situados a lo largo y ancho de todo el mundo. A continuación, se recoge una relación de los mismos agrupados por las áreas geográficas prioritarias que establece el V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024.



País	Área geográfica
Argelia	El Magreb
Bolivia	América del Sur
Burkina Faso	África subsahariana
Chad	África subsahariana
Colombia	América del Sur
Cuba	Región Caribe
Ecuador	América del Sur
El Salvador	Centroamérica
Etiopía	África subsahariana
Filipinas	Asia
Guatemala	Centroamérica
Haití	Región Caribe
Honduras	Centroamérica
India	Asia
Kenia	África subsahariana
Mali	África subsahariana
Marruecos	El Magreb
Mauritania	África subsahariana
Mozambique	África subsahariana
Nicaragua	Centroamérica
Niger	África subsahariana
Palestina	Oriente próximo
Paraguay	América del Sur
Perú	América del Sur
Población Saharaui	
República Dominicana	Región Caribe
Senegal	África subsahariana
Sudán	África subsahariana
Sudán del Sur	África subsahariana
Túnez	El Magreb

<sup>3</sup> Resolución de 14 de junio de 2021 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València por la que se convocan Ayudas de Movilidad por Convenio Marco entre la Universitat de València y otras instituciones de Educación Superior extranjeras de países de cooperación al desarrollo para el año 2021.

La persona a cargo de un proyecto de cooperación en un país determinado debe realizar un diagnóstico exhaustivo del territorio en el que va a trabajar. Conocer todas las características, particularidades, factores, recursos, necesidades y prioridades locales, regionales y nacionales es una obligación a la hora de plantear, ejecutar y evaluar un proyecto de cooperación. Existen numerosos índices para medir con exactitud las diferentes situaciones que tienen cabida dentro de los Estados, tales como su nivel de desarrollo económico, social e institucional, así como sus diferentes grados de desigualdad.

Sin embargo, llevar a cabo un análisis geopolítico de tal envergadura de cada uno de los países con los que coopera la UV, excede del encargo de esta guía. Pero, para poder proponer estrategias de actuación se hace necesaria la extracción de algunas variables que permitan la confección de una visión de conjunto previa.

A continuación, se mostrará una tabla de contenidos con una serie de indicadores que resultan de interés para el diseño de un documento, a modo de guía técnica, que permita comprender el grado de desarrollo, a grandes rasgos, de los Estados con los cuales coopera la Universitat de València. Los indicadores seleccionados son los extraídos de las variables que trabaja el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 para identificar los países socios:

- ✓ Nivel de desarrollo humano alcanzado, a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y corregido por la desigualdad de género, medido por el Índice de Desarrollo Humano corregido por Género (IDH-G, del Programa de la ONU para el Desarrollo, PNUD).
- ✓ Nivel de concentración de la renta, para reducir desigualdades, medido por el Índice de Gini.
- ✓ Nivel de pobreza multidimensional, medido por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM, PNUD).
- ✓ Capacidad de gestión de riesgos y grado de vulnerabilidad, medido por el Índice de Gestión de Riesgos (INFORM).

También, se ha tenido en cuenta la puntuación en el ranking que mide el progreso total de un país hacia el logro de los 17 ODS, extraído de los informes de progreso que llevan a cabo los Países Miembros.



Así, mediante estos índices podemos realizar una extracción e interpretación de datos que permiten situar en el espectro del análisis geopolítico a los 29 países objeto de estudio, ya que de la población saharauí no se ha encontrado información, observando algunas de sus características, a fin de identificar sus fortalezas y debilidades previamente a la realización de cualquier estrategia.



PAÍS	IDH Y RANKING GLOBAL			IDH-D PAÍS Y CAMBIOS EN EL RANKING GLOBAL	ÁREA GEOGRÁFICA	IDH GEOGRÁFICA	IDH-D ÁREA GEOGRÁFICA	ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL	ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS (INFORM RISK 2022)			Sustainable Development Report		
	IDH Y RANKING GLOBAL	IDH DE GÉNERO Y GRUPOS	IDH Y RANKING GLOBAL						Peligro y exposición	Vulnerabilidad	Falta de capacidad de actuación	Inform Risk	Coefficiente de GINI	Development
Kenia	143° - 0.601	0.937 (3)	0.443 (+3)	África subsahariana	0.547	0.38	0.178	0.38	5,3	6	5,9	5,7 (alto)	40.8	118° - 60,60
Mauritania	157° 0.546	0.864 (5)	0.371 (-4)	África subsahariana	0.547	0.38	0.261	0.38	3,6	5,8	6,5	5,1 (alto)	32.6	133° - 55,51
Senegal	168° - 0.512	0.870 (5)	0.348 (+4)	África subsahariana	0.547	0.38	0.288	0.38	2,8	5	5,5	4,3 (medio)	40.3	126° - 58,43
Sudán	170° - 0.510	0.860 (5)	0.333 (-3)	África subsahariana	0.547	0.38	0.279	0.38	5,7	7	6,7	6,4 (alto)	34.2	157° - 49,48
Etiopia	173° - 0.485	0.837 (5)	0.348 (+8)	África subsahariana	0.547	0.38	0.489	0.38	7,3	6,4	6,8	6,8 (muy alto)	35.0	136° - 54,52
Mozambique	181° - 0.456	0.912 (4)	0.316 (+4)	África subsahariana	0.547	0.38	0.411	0.38	7,8	7,6	6,3	7,2 (muy alto)	54.0	152° - 51,05
Burkina Faso	182° - 0.452	0.867 (5)	0.316 (+5)	África subsahariana	0.547	0.38	0.519	0.38	5,5	7,4	6,5	6,4 (alto)	35.3	139° - 53,51
Mali	184° - 0.434	0.821 (5)	0.289 (-1)	África subsahariana	0.547	0.38	0.376	0.38	7,3	7,1	6,6	7 (muy alto)	33.0	146° - 53,51
Sudán del Sur	185° - 0.433	0.842 (5)	0.276 (-2)	África subsahariana	0.547	0.38	0.580	0.38	7,2	8,8	9,5	8,4 (muy alto)	46.3	164° - 38,90
Chad	187° - 0.398	0.764 (5)	0.248 (-1)	África subsahariana	0.547	0.38	0.533	0.38	7,3	7,6	8,9	7,9 (muy alto)	43.3	163° - 40,90
Niger	189° - 0.394	0.724 (5)	0.284 (+3)	África subsahariana	0.547	0.38	0.590	0.38	7,3	7,3	7,3	7,4 (muy alto)	34.4	156° - 49,53
Perú	79° - 0.777	0.957 (2)	0.628 (-8)	América del Sur	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.029	0.029	5,1	5	4,3	4,8 (medio)	42.8	63° - 71,09
Colombia	83° - 0.767	0.989 (1)	0.595 (-12)	América del Sur	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.020	0.020	6,9	6,2	3,7	5,4 (alto)	50.04	68° - 70,56
Ecuador	86° - 0.759	0.967 (2)	0.616 (-3)	América del Sur	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.018	0.018	4,6	4,8	4	4,5 (medio)	45,4	53° - 72,54
Paraguay	103° - 0.728	0.966 (2)	0.557 (-7)	América del Sur	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.019	0.019	3,7	2,1	4,6	3,3 (bajo)	46.2	92° - 66,94
Bolivia	107° - 0.718	0.945 (3)	0.546 (-9)	América del Sur	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.094	0.094	3,8	3,6	5,5	4,2 (medio)	42.2	90° - 67,60
Filipinas	107° - 0.718	1.007 (1)	0.587 (-1)	Asia	0.747 (Asia + Pacífico)	0.587 (Asia + Pacífico)	0.430	0.430	7,8	4,4	4,3	5,3 (alto)	44.4	103° - 64,51
India	131° - 0.645	0.820 (5)	0.475 (-1)	Asia	0.641 (Asia Meridional)	0.475 (Asia Meridional)	0.123	0.123	6,8	4,8	4,4	5,2 (alto)	37.8	120° - 60,07
El Salvador	124° - 0.673	0.975 (2)	0.529 (+1)	Centroamérica	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.032	0.032	4,9	4,4	4,6	4,6 (medio)	38.6	89° - 67,93
Guatemala	127° - 0.663	0.941 (3)	0.481 (-2)	Centroamérica	0.766 (América Latina + Caribe)	0.596 (América Latina + Caribe)	0.134	0.134	4,8	5,7	5,4	5,3 (alto)	48.3	121° - 59,91

PAÍS	IDH Y RANKING GLOBAL		IDH DE GÉNERO Y GRUPOS	IDH-D PAÍS Y CAMBIOS EN EL RANKING GLOBAL	ÁREA GEOGRÁFICA	IDH-ÁREA GEOGRÁFICA	IDH-D ÁREA GEOGRÁFICA	ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL	ÍNDICE DE GESTIÓN DE RIESGOS (INFORM RISK 2022)			Sustainable Development Report	
	128° - 0,660	1.012 (1)							Peligro y exposición	Vulnerabilidad	Falta de capacidad de actuación		Inform Risk
Nicaragua	128° - 0,660	1.012 (1)	0,505 (+1)	Centroamérica	0,766 (América Latina + Caribe)	0,596 (América Latina + Caribe)	0,074	4,8	4	5,3	4,7 (medio)	46,2	99° - 66,29
Honduras	132° - 0,634	0,978 (1)	0,472 (-2)	Centroamérica	0,766 (América Latina + Caribe)	0,596 (América Latina + Caribe)	0,090	4,5	6,2	5,3	5,3 (alto)	52,1	112° - 62,77
Argelia	91° - 0,748	0,858 (5)	0,596 (-2)	El Magreb	---	---	0,008	5,1	2,9	4,4	4 (medio)	27,6	66° - 70,86
Túnez	95° - 0,740	0,900 (4)	0,596 (-1)	El Magreb	---	---	0,003	---	---	---	---	32,8	60° - 71,44
Marruecos	121° - 0,686	0,835 (5)	---	El Magreb	---	---	0,085	3,4	3,3	4,7	3,7 (medio)	---	69° - 70,53
Estado de Palestina	115° - 0,708	0,870 (5)	0,613 (+16)	Oriente próximo	---	---	0,004	3,5	6,3	4	4,5 (medio)	33,7	---
Cuba	70° - 0,783	0,944 (3)	---	Región Caribe	0,766 (América Latina + Caribe)	0,596 (América Latina + Caribe)	0,003	3,7	1,3	2,9	2,4 (bajo)	---	49° - 73,65
República Dominicana	88° - 0,756	0,999 (1)	0,595 (-7)	Región Caribe	0,766 (América Latina + Caribe)	0,596 (América Latina + Caribe)	0,015	4,5	3,9	4,5	4,3 (medio)	43,7	67° - 70,76
Haití	170° - 0,510	0,875 (5)	0,303 (-9)	Región Caribe	0,766 (América Latina + Caribe)	0,596 (América Latina + Caribe)	0,200	5,8	5,6	7,3	6,2 (alto)	41,1	150° - 51,35

**Datos:** 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD, 'Informe de Riesgo' de la Comisión Europea y clasificaciones del Sustainable Development Report.  
**Fuente:** elaboración propia.



## Índice de Desarrollo Humano

El **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** es un indicador desarrollado por el PNUD que mide tres dimensiones básicas relacionadas con el desarrollo: la longevidad, la educación y el nivel de vida digno.

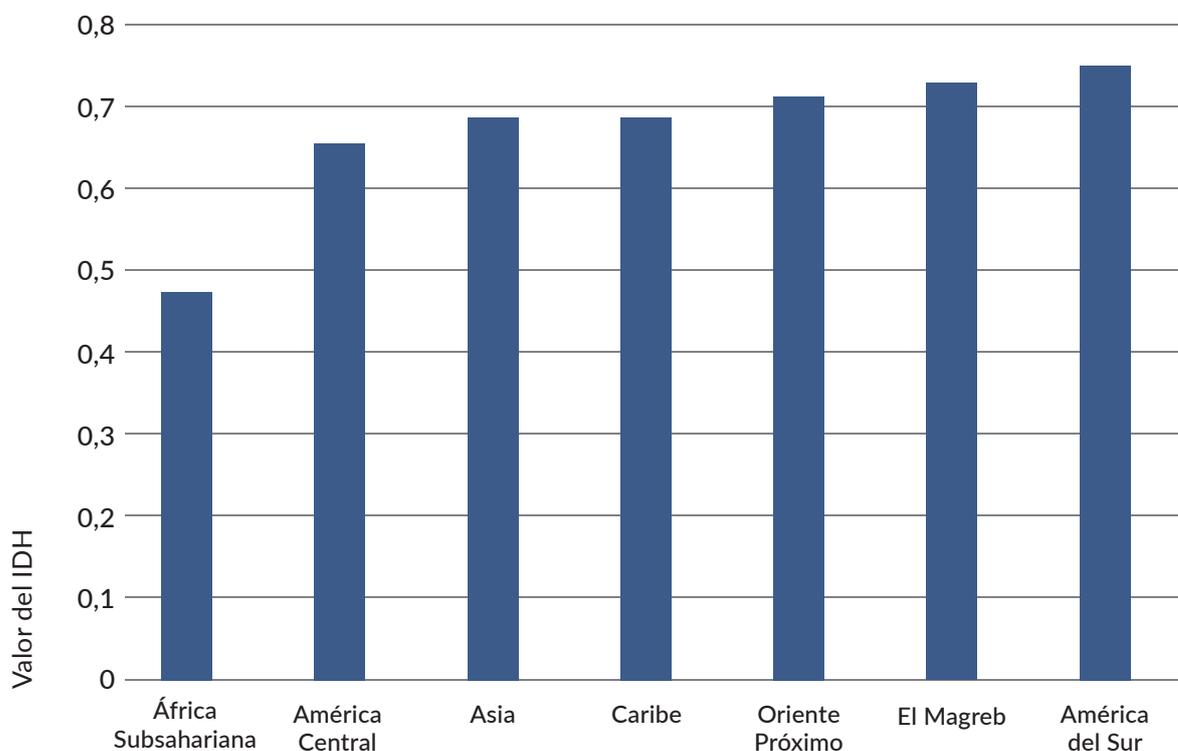
En la tabla presentada con anterioridad podemos identificar el puesto en el ranking de desarrollo mundial en el cual se encuentran los 29 países colaboradores con la UV, siendo el primero el más desarrollado (Cuba), que ocupa el puesto número 70 en el ámbito internacional; y el último el menos desarrollado (Níger), que ocupa la posición 189.

No obstante, el IDH ha sido objeto de numerosas críticas, ya que sus muchos detractores consideran que no incluye numerosas dimensiones importantes para realizar una medición más adecuada a la realidad del desarrollo humano. Podríamos destacar la ausencia de algunos aspectos que no mide tales como: los derechos humanos, la gobernanza, la felicidad, la pobreza, la seguridad, el medio ambiente, el bienestar o la cohesión social.

Por ello, y a pesar de que el IDH ha demostrado ser un indicador exitoso a la hora de clasificar los diferentes países del mundo y continúa siendo eficaz como índice para medir las capacidades básicas para lograr el bienestar, debe verse acompañado de otros parámetros que otorguen una visión de conjunto y que actúen como referencias de medición complementarias. De esta manera, se puede extraer una visión del desarrollo más específica. Un ejemplo de ello es el 'Informe sobre Desarrollo Humano 2020', que ya ha integrado la degradación ambiental y la sostenibilidad como uno de los factores que se han de observar a fin de extraer un análisis adecuado del IDH.

### IDH por áreas geográficas

Media de IDH extraída de los países objeto de estudio y segmentada por áreas geográficas.



Datos: 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.  
Fuente: elaboración propia.

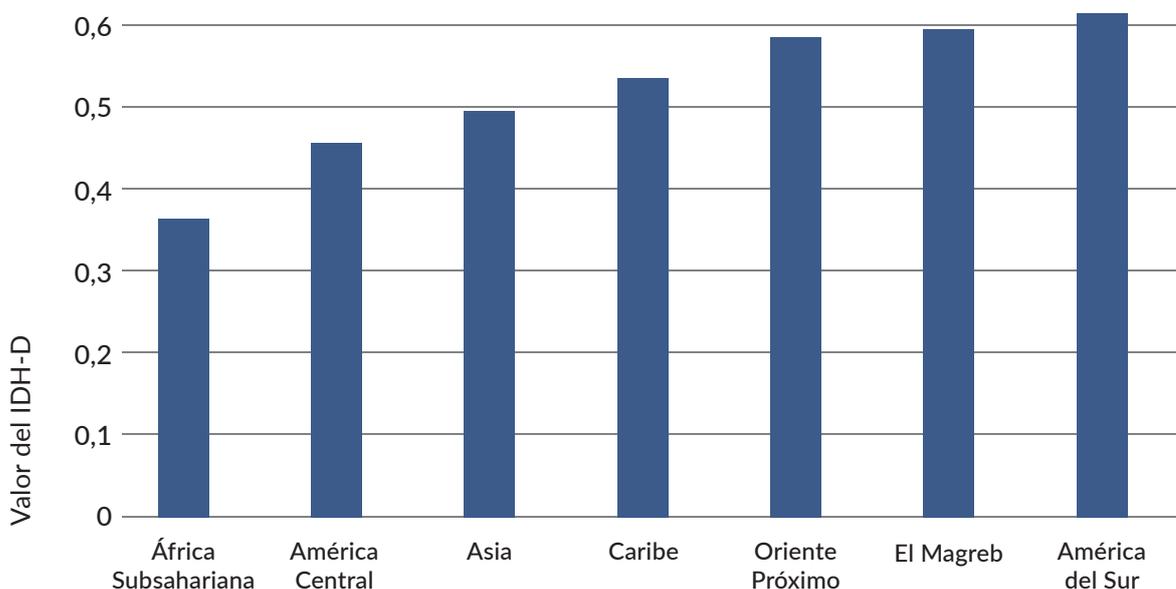
Otro de los índices que debemos tener en cuenta es el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D), que contiene dos parámetros que son de gran ayuda para considerar el factor de la desigualdad como un elemento de especial relevancia: por un lado, el propio IDH-D, y por otro, la pérdida del mismo como consecuencia de la desigualdad.

Mediante este indicador lo que se pretende es ir más allá de los indicadores de longevidad, educación e ingresos o calidad de vida digna que mide el IDH, con objeto de representar el modo en que estos son distribuidos entre los residentes de un país. De esta manera, interpreta el nivel de desarrollo humano, pero teniendo en cuenta la desigualdad. Por ello, si comparamos estos resultados con los que ofrece el IDH originario, encontramos variaciones en los resultados.

Cuando la diferencia del IDH-D respecto a la clasificación del IDH es negativa significa que el país en cuestión ha descendido en la clasificación de IDH, al tener en cuenta la desigualdad y, por tanto, disminuye su nivel de desarrollo humano. Es por ello por lo que en la tabla de datos ofrecida se muestra un número positivo (ascenso en el ranking mundial de IDH) o negativo (descenso en el ranking mundial de IDH), tras valorar la desigualdad. De esta manera observamos como, por ejemplo, el Estado de Palestina, que ocupa la posición 115 en el IDH, asciende 15 puestos si se tiene el IDH-D. Otro ejemplo significativo es Colombia, que, ocupando el puesto 83, descendería 12 si observásemos el IDH-D.

### IDH-D por áreas geográficas

Media de IDH-D extraída de los países objeto de estudio y segmentada por áreas geográficas.



**Datos:** 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.  
**Fuente:** elaboración propia.

Por otro lado, el Índice de Desarrollo de Género permite una relación directa entre los valores del IDH de mujeres y de hombres a fin de no pasar por alto el factor del género en el análisis de desarrollo. Así, podemos realizar una clasificación en cinco grupos, a través de los cuales podemos interpretar los datos recogidos en la tabla. Éstos son:

**Grupo 1:** países con nivel alto de igualdad entre mujeres y hombres en la consecución de los logros del IDH.

**Grupo 2:** países con un nivel medio-alto de igualdad entre mujeres y hombres en la consecución de los logros del IDH.

**Grupo 3:** países con un nivel medio de igualdad entre mujeres y hombres en la consecución de los logros del IDH.

**Grupo 4:** países con un nivel medio-bajo de igualdad entre mujeres y hombres en la consecución de los logros del IDH.

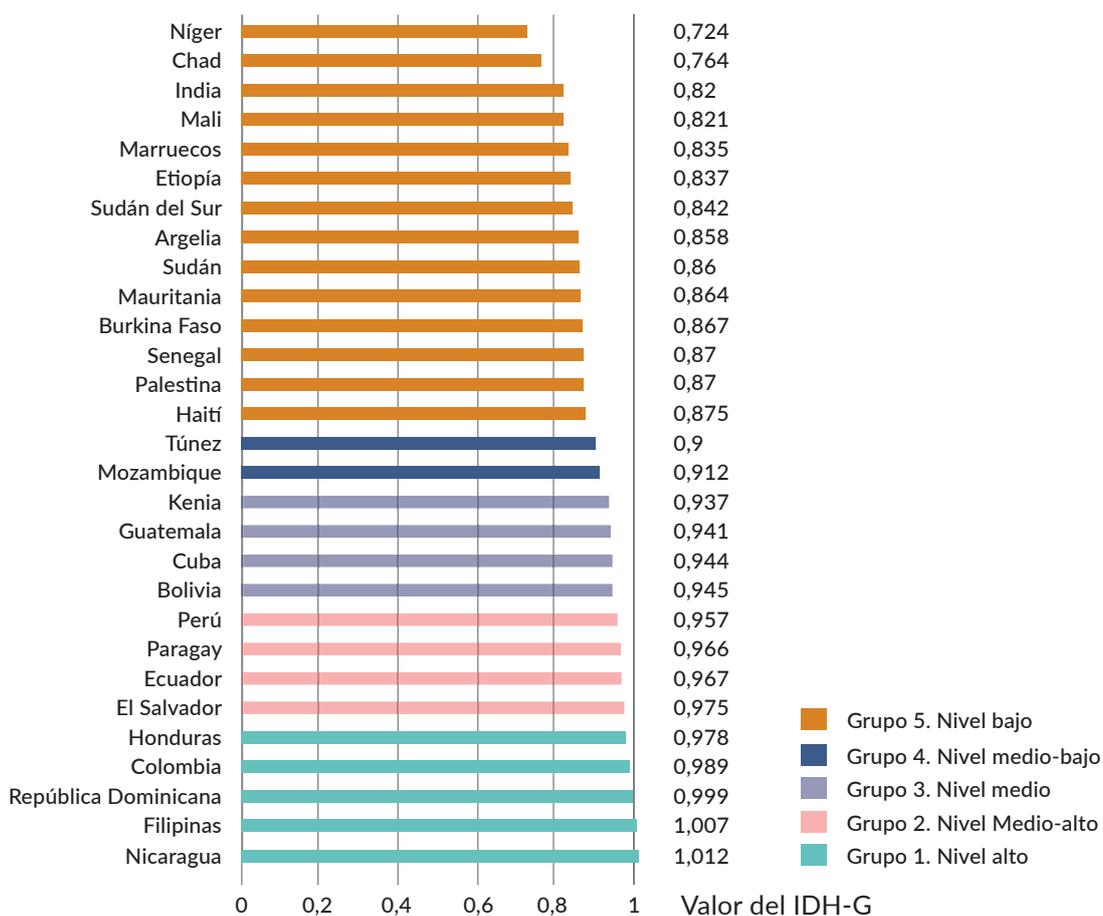
**Grupo 5:** países con un nivel bajo de igualdad entre mujeres y hombres en la consecución de los logros del IDH.

Siguiendo esta clasificación, encontramos en la categoría de “grupo 1” a: Colombia, República Dominicana, Filipinas, Nicaragua, Honduras; en el “grupo 2” a: Perú, Ecuador, Paraguay y El Salvador; en el “grupo 3” a: Cuba, Bolivia, Guatemala y Kenia; en el “grupo 4” a: Túnez y Mozambique; y en el “grupo 5” a: Argelia, Palestina, Marruecos, India, Mauritania, Senegal, Haití, Sudán, Etiopía, Burkina Faso, Mali, Sudán, Chad y Níger. Por último, en lo que refiere a la población saharauí, no se han obtenido los datos necesarios para clasificar a la región.

En la siguiente gráfica de elaboración propia, se muestra el valor de IDH-G de todos los países objeto de estudio de los cuales se han obtenido datos, así como una clasificación de los mismos en los mencionados grupos.

### IDH-G por países

Índice de Desarrollo Humano de Género extraídos de los países objeto de estudio.



**Datos:** 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.

**Fuente:** elaboración propia.

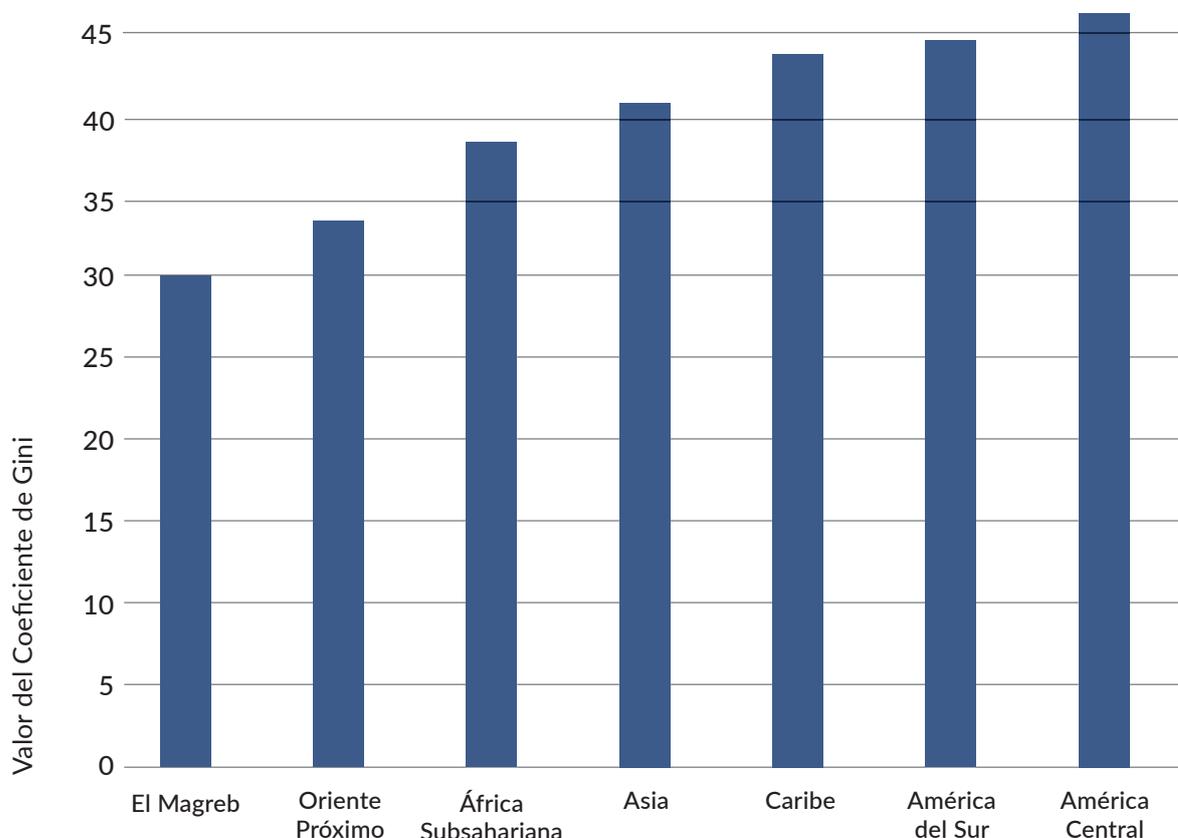
## Coefficiente de Gini

Cuando hablamos de desigualdad, es importante tener en consideración otros indicadores que la tienen en cuenta, como el Coeficiente de Gini.

El Coeficiente de Gini mide la desviación de la distribución de los ingresos entre individuos u hogares en un determinado Estado y bajo el prisma de una perfecta igualdad. De esta forma, el valor '0' se corresponde con la igualdad perfecta, mientras que el valor '100' representa la desigualdad absoluta. Así, podemos estimar que los 3 países con un mayor nivel de desigualdad siguiendo este indicador son Mozambique (54), Honduras (52.1) y Colombia (50.04); mientras los 3 que representan un nivel inferior son Argelia (27.6), Mauritania (32.6) y Túnez (32.8).

### Coefficiente de Gini por áreas geográficas

Media del Coeficiente de Gini extraída de los países objeto de estudio y segmentada por áreas geográficas.



**Datos:** 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.

**Fuente:** elaboración propia.

## Índice de Pobreza Multidimensional

Por otro lado, para poder cuantificar el porcentaje de la población que sufre pobreza multidimensional, considerando además el nivel de intensidad de las privaciones, se propone el uso del **Índice de Pobreza Multidimensional**, que permite obtener una visión más holística de la pobreza. Y es que, este indicador huye de la visión tradicional de analizar únicamente los ingresos, midiendo el cómo las personas experimentan la pobreza teniendo en cuenta 10 parámetros referentes a la salud la educación y el nivel de vida.

No obstante, debemos tener en cuenta de que los últimos datos disponibles del PNUD son del año 2019, es decir, pre-pandémicos. La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha agravado las brechas existentes entre el norte y el sur planetario, y se prevé que haya motivado significativos retrocesos en cuanto a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional se refiere. Las estimaciones más recientes del PNUD calculan que, en diversos casos, los niveles de pobreza podrían retroceder a valores equivalentes a los de hace 8-10 años.

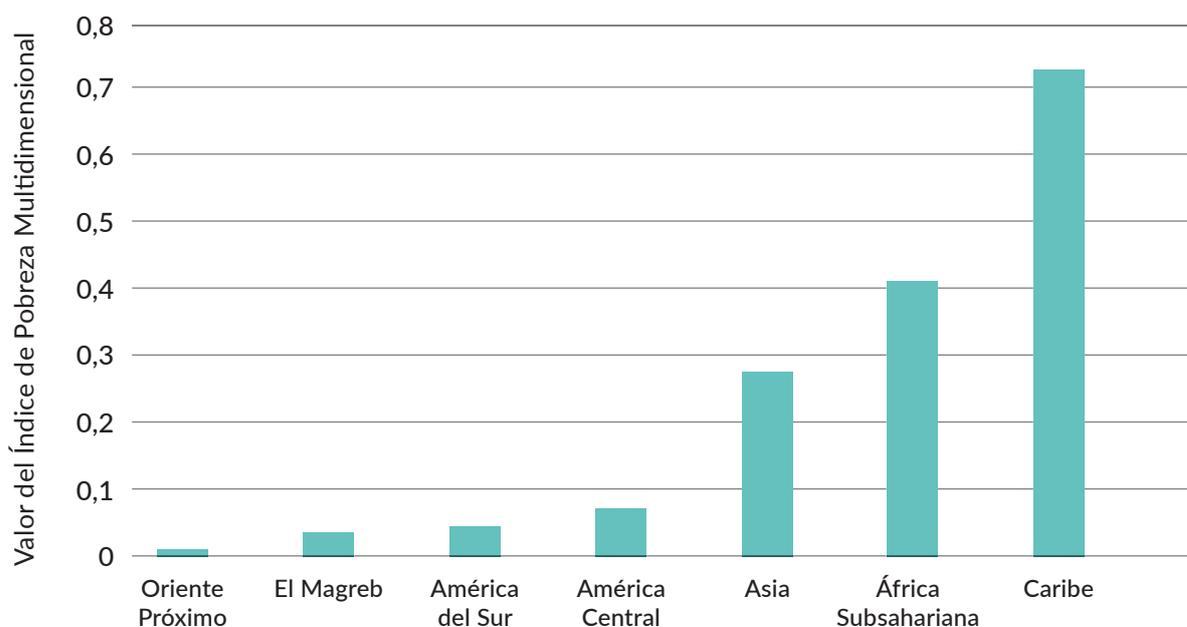
Los datos obtenidos en los últimos índices también muestran que la mayor parte de la carga de la pobreza multidimensional es soportada por la población de menos de 18 años. Se calcula que el 50% de los 1.300 millones de personas en situación de pobreza, son menores de edad.

En el área geográfica de África Subsahariana, más de la mitad de la población (558 millones de personas) se encuentra en situación de pobreza multidimensional con múltiples privaciones. De hecho, el 98% de ellas no tiene acceso a combustible de cocina limpio, el 84% no tiene acceso a electricidad, y el 66% tampoco tiene disponibilidad de agua potable.

Sin embargo, los datos previos a la crisis sanitaria arrojan atisbos de esperanza. Y es que, países como la India habrían logrado reducir drásticamente los niveles de pobreza entre el periodo 2005-2016. Se calcula que sólo en la India habrían salido de la pobreza multidimensional alrededor de 270 millones de personas en el mencionado periodo, siendo el país del mundo que más había logrado reducirla. Mauritania, por su parte, también se encuentra entre la lista de países, en este caso subsaharianos, que habrían logrado un progreso más rápido.

## Índice de Pobreza Multidimensional por áreas geográficas

Media del Índice de Pobreza Multidimensional extraída de los países objeto de estudio y segmentada por áreas geográficas



Datos: 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.

Fuente: elaboración propia.

## Índice de Gestión de Riesgos (INFORM)

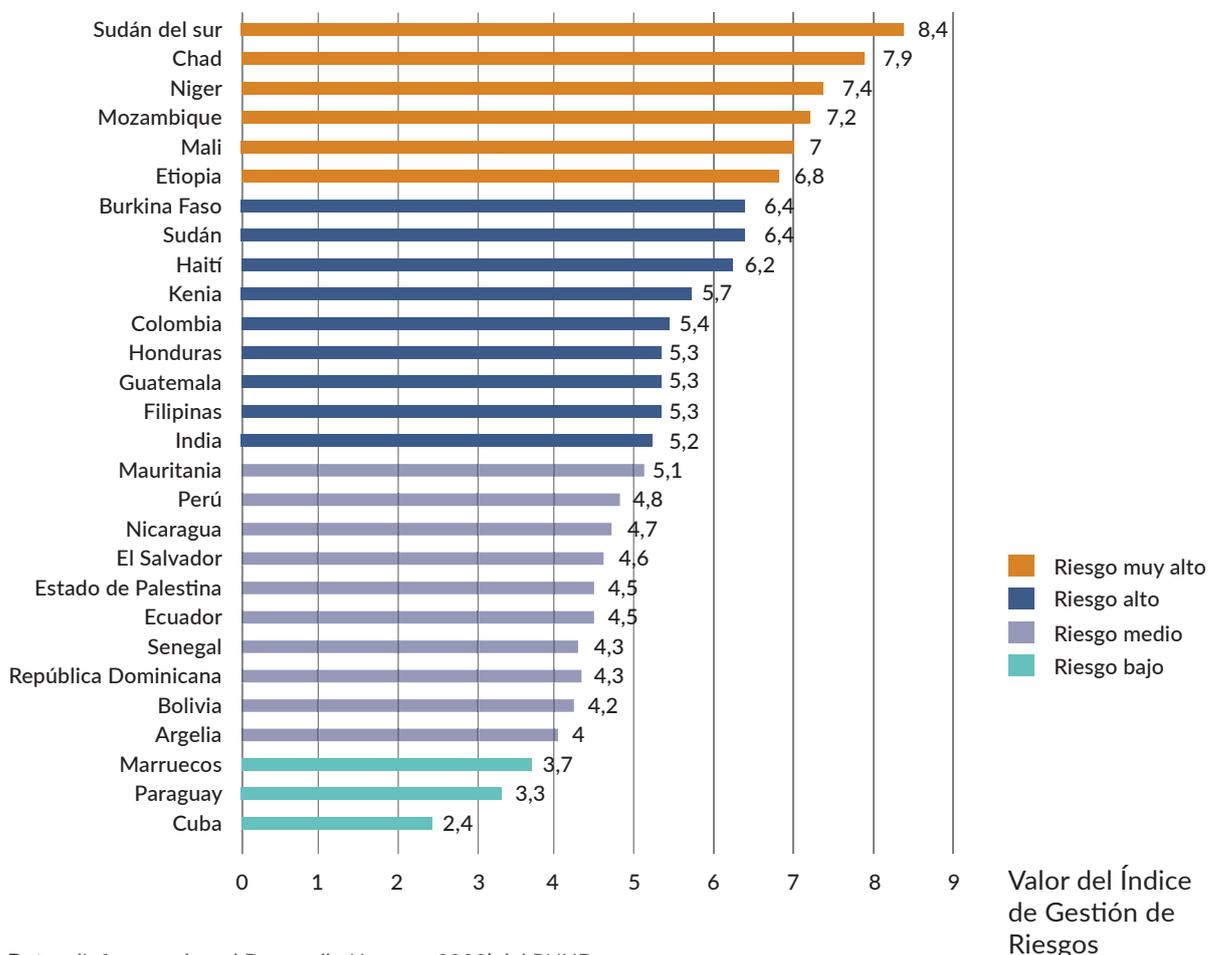
Para finalizar, se ha hecho uso del Índice de Gestión de Riesgos (INFORM), que, a través de la medición de un gran número de parámetros, es capaz de evaluar el riesgo de desastres y crisis humanitarias en un determinado país o región. De esta manera, puede evidenciar la capacidad de actuación de un país o región en caso de producirse esta situación, otorgando información de utilidad sobre los peligros naturales y humanos y la exposición a la cual están sometidas las personas.

El Índice de Gestión de Riesgos se extrae principalmente de tres dimensiones básicas que se evalúan en profundidad calculando un elevado número de variables. Estas dimensiones, recogidas en la tabla, son: los peligros y la exposición, la vulnerabilidad y la falta de capacidad de actuación. Así, es un indicador esencial para obtener los datos necesarios a fin de gestionar una correcta asignación de recursos para acciones encaminadas a la anticipación de la gestión de desastres, crisis o emergencias humanitarias.

De estos tres factores clave se extraen los valores a través de los cuales se puede concretar cuándo el Índice de Gestión de Riesgos se clasifica en las categorías: "muy bajo", "bajo", "medio", "alto" o "muy alto". Siguiendo estos criterios, podemos establecer que tienen un índice de riesgo "bajo": Cuba y Paraguay; un índice de riesgo "medio": Perú, Ecuador, República Dominicana, Argelia, Bolivia, Estado de Palestina, Marruecos, El Salvador, Nicaragua y Senegal; un índice de riesgo "alto": Colombia, Filipinas, Guatemala, India, Honduras, Kenia, Mauritania, Haití, Sudán y Burkina Faso; y un índice de riesgo "muy alto": Etiopía, Mozambique, Malí, Sudán del Sur, Chad y Níger. Por otro lado, no se muestran datos referentes a la población saharauí y Túnez.

## Índice de Gestión de Riesgos por países

Datos del Índice de Gestión de Riesgos extraídos de los países objeto de estudio.



Datos: 'Informe sobre el Desarrollo Humano 2020' del PNUD.  
Fuente: elaboración propia.

## Sustainable Development Report

El Sustainable Development Report (Informe de Desarrollo Sostenible), anteriormente SDG Index & Dashboards, es una evaluación global del progreso de los países a la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un ranking complementario a los indicadores oficiales de los ODS y las revisiones nacionales voluntarias. Ya que, con la adhesión a la Agenda 2030 en 2015, los 193 Estados miembro de la ONU se comprometieron a realizar de forma periódica informes de progreso sobre su contribución a los 17 ODS.

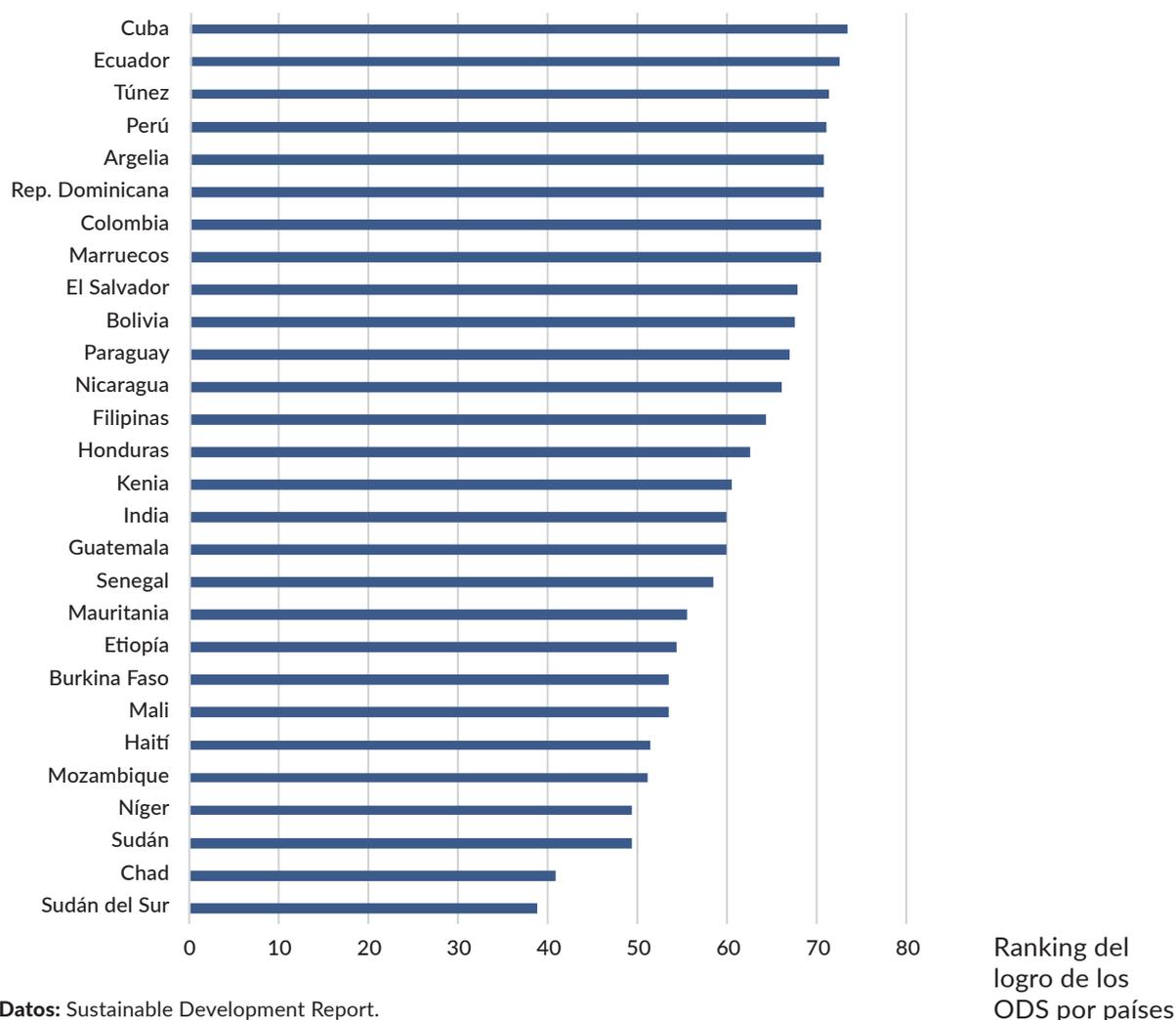
La información necesaria para elaborar el ranking se basa en los datos del Informe de desarrollo sostenible 2021: La Década de Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cambridge University Press, 2021). Su metodología clasifica a los países según su puntuación general, la cual mide el progreso total de un país hacia el logro de los 17 ODS.

Así, la puntuación se puede interpretar como un porcentaje del logro de los ODS, por ejemplo, una puntuación de 100 indica que se han alcanzado todos los ODS.

En este sentido se puede observar como el ranking es muy benevolente, ya que, según el mismo, la mayoría de países con los que la Universitat de València tiene un convenio de cooperación, contribuyen a más del 50% de los ODS, a excepción de Níger, Sudán, Chad y Sudán del Sur.

## Ranking del logro de los ODS por países

Datos del Sustainable Development Report extraídos de los países objeto de estudio



## Instituciones Públicas

Por otro lado, **el papel de las instituciones públicas** es clave para la organización de las sociedades. Y es por ello por lo que tienen un papel vital en el origen de las desigualdades. Así, la interrelación entre instituciones políticas y económicas constituyen piezas fundamentales para establecer las bases del desarrollo socioeconómico de una sociedad.

Existen características comunes entre los grupos de países menos desarrollados, así como entre los países más desarrollados, que se relacionan de forma directa con sus instituciones y sus élites dirigentes. Aquí nos encontramos con un modelo híbrido que sienta las bases de cualquier modelo institucional.

El primero es el de las élites inclusivas, las cuales se caracterizan por posibilitar a su ciudadanía el ejercicio de derechos y libertades, así como por garantizar un sistema judicial imparcial y unos servicios públicos que favorezcan la igualdad de condiciones. El segundo, sin embargo, lo identificamos con las élites extractivas, que carecen de mecanismos que otorguen las condiciones anteriores, no regulan los servicios públicos básicos, no aseguran el cumplimiento de contratos entre particulares, no luchan contra el fraude, entre otros.

Las instituciones son las encargadas de establecer el marco de actuación de una sociedad, de conocerlas y su contexto socioeconómico e histórico específico es de vital importancia para establecer las relaciones causales entre ellas y la creación de desigualdad y de pobreza. ¿Por qué se opta por un modelo institucional y no por otro? La creación de riqueza, pobreza, igualdad y desigualdad tiene relación directa con el modelo institucional de un Estado.

Por este motivo, se propone un breve análisis de los mecanismos institucionales y normativos referentes a los países objeto de estudio, a fin de lograr identificar la existencia de bases para la creación de estrategias de participación ciudadana y de gobierno abierto, habitualmente más relacionadas con las instituciones democráticas.

Cada año, la revista *The Economist* publica una clasificación global que establece el nivel democrático de los países de todo el mundo. Para confeccionarlo, se basa en un gran número de indicadores, entre ellos los procesos electorales, el pluralismo político, los derechos y libertades civiles, el funcionamiento de los gobiernos, la cultura y la participación política, etcétera.

Dado que la democracia es cuantificable, tiene grados. Por ello, *The Economist* establece una clasificación que contiene: “democracias plenas”, “democracias imperfectas”, “regímenes híbridos” y “regímenes autoritarios”. En esta página se muestra el mapa de las democracias en el mundo desarrollado en 2020:

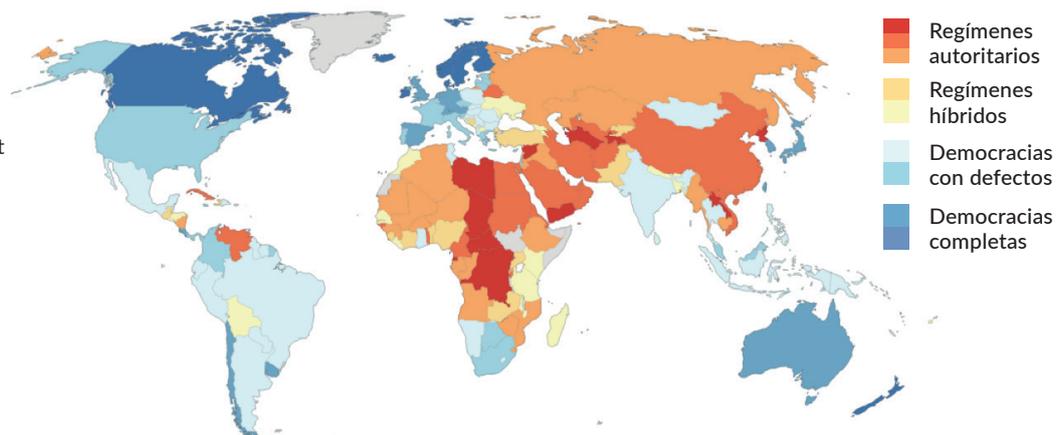
Relacionando los datos presentados en el mapa con los expuestos en los gráficos y en la tabla, podemos concluir que los países con modelos institucionales basados “regímenes autoritarios”, como por ejemplo la mayoría de los situados en las áreas geográficas de África Subsahariana, El Magreb y Oriente Próximo, son los mayores perjudicados si observamos los indicadores de desarrollo y de medición de riesgo y pobreza. Lo mismo ocurre con el área geográfica de América Latina, América Central, el Caribe y Asia, compuestos principalmente por “democracias imperfectas”.

Es por ello por lo que el establecimiento de técnicas de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto, altamente relacionadas con los sistemas categorizados como “democracias plenas”, son de vital importancia para el desarrollo de las sociedades. No obstante, los modelos institucionales constituyen un impedimento para la aplicación de las mismas.

Los datos aquí presentados muestran la correlación directa entre instituciones, democracia y creación de riqueza y desarrollo, que deben considerarse para la implementación de cualquier estrategia que implique la ejecución de políticas de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto.

### Índice de Democracia Global 2020

Fuente: The Economist







8

# Estrategias de actuación



# **Estrategias de actuación**

- 8.1 Reformas institucionales  
y administrativas**
- 8.2 Educación en Derechos  
Humanos y Gobernanza**
- 8.3 Fortalecimiento de la  
participación de la sociedad civil**
- 8.4 Combatir el fraude  
y la corrupción**

# 8.1. Reformas institucionales y administrativas



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Desarrollo de nuevas tecnologías

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿El territorio cuenta con herramientas tecnológicas para desarrollar sus funciones?
- ¿Se ha impulsado la utilización de herramientas tecnológicas en procesos de comunicación e información, así como para la gestión eficiente y sostenible de los recursos del territorio (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano)?
- ¿Se promueve en el territorio la accesibilidad de las tecnologías para todas las personas?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Integrar nuevas tecnologías en la ejecución del proyecto, que sean capaces de sostenerse tras la finalización del mismo, y sean acordes a las necesidades de desarrollo del territorio.
- Desarrollar acciones para promover los derechos humanos y la democracia en el uso de las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Gestión de la innovación

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿En el territorio se gestiona la innovación como elemento de mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía y el desarrollo local?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Buscar soluciones para las necesidades y problemas del territorio desde la innovación social, con metodologías adaptadas a su realidad, como el *Design Thinking*.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Política Institucional de Género

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existe un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad (Plan de Igualdad de Género a nivel local y/o regional, que establezca medidas específicas para mejorar la situación de las mujeres, leyes de igualdad armonizadas, organismos públicos responsables de la política de igualdad, estrategias de transversalización de género, capacitación del personal funcionario, sistemas estadísticos, observatorios, etc.)?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Trabajar con los Gobiernos Locales para crear una Política Institucional de Género, que vele por las necesidades de las mujeres, y el desarrollo de sus capacidades.
- Incorporar en el proyecto estrategias de transversalización de la perspectiva de género como metodología analítica.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Adhesión a redes

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿A qué redes está adherido el Gobierno Local y/o Regional?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Analizar la contribución al Desarrollo Sostenible que llevan a cabo las redes a las que pertenece el territorio, y proponer nuevas adhesiones a redes interesantes en dicha materia.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Planificación estratégica

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Hay una hoja de ruta, a nivel local y/o regional, que establezca las necesidades y marque las prioridades del territorio?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir las prioridades del territorio en el proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Sensibilización y formación interna

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas tienen un programa de formación para el personal empleado, que mejore sus capacidades y habilidades?
- ¿Se forma al personal público en materia de Buen Gobierno, Gestión Pública Responsable, aspectos sociales, sostenibilidad económica, medio ambiente, etc.?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Colaborar con las instituciones públicas para ofrecer formación al personal público en la materia que sea experta la persona cooperante.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Gestión del liderazgo

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas cuenta con perfiles directivos adecuados a los cargos y competencias que ejercen?
- ¿La formación y experiencia son apropiadas a sus funciones?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Ofrecer formación y talleres al personal directivo, en la materia que sea experta la persona cooperante, para mejorar su conocimiento y capacidades.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Evaluación del desempeño

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen sistemas y/o mecanismos de evaluación del desempeño de las personas que trabajan para las instituciones públicas?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Fomentar la cultura de evaluación del desempeño del personal público a través de acciones enmarcadas dentro del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Evaluación de la prestación de servicios

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas cuentan con instrumentos para conocer la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía?
- ¿Se mide si los servicios cubren las necesidades de la ciudadanía?
- ¿Los servicios prestados por las instituciones públicas son los legalmente atribuidos, y fruto de un análisis y planificación de las necesidades de las personas receptoras de su actividad?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Crear sistemas *ad hoc* para detectar las necesidades de la ciudadanía y su satisfacción respecto a los servicios públicos del territorio, e incluirlos en la acciones de evaluación del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Plan de Riesgos

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen herramientas que fomenten la resiliencia ante situaciones de emergencia (planes de gestión de riesgos, planes de ordenamiento territorial, planificación con enfoque de adaptación por ecosistemas, sistemas de información y alerta temprana, etc.)?
- ¿Se integra la gestión de riesgos en sus análisis económicos?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Prever en el proyecto la adaptación del mismo ante cualquier situación de crisis para garantizar su continuidad, especialmente la continuidad de las acciones dirigidas a los colectivos en riesgo de exclusión social.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Gestión de residuos

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se llevan a cabo políticas de prevención, reducción y reciclaje, para reducir la generación de desechos?
- ¿Existen herramientas y sistemas para llevar a cabo una gestión integral de los residuos (plan municipal de gestión de residuos sólidos, capacitación del personal municipal responsable de los servicios, inversión en infraestructuras de recolección, etc.)?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Contar con un plan de minimización y gestión de los residuos generados en el marco del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Intercambio de conocimientos y experiencias, aprendizaje mutuo

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen espacios de encuentro entre las instituciones públicas y los agentes del territorio?
- Dichos espacios, ¿cuentan con mecanismos de participación establecidos, que responden a valores de integración, inclusión, igualdad, etc.?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Fomentar el desarrollo de redes de intercambio de conocimientos entre las instituciones públicas y los agentes locales, apoyando en las acciones necesarias como la dinamización de consejos, la redacción de reglamentos, etc. y participar activamente en las mismas.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Políticas de promoción del turismo sostenible, la cultura y los productos locales

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se impulsan iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales?
- ¿Se adoptan medidas para garantizar un turismo responsable con el territorio?
- ¿Se llevan a cabo acciones para poner en valor los productos locales?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incorporar en el proyecto acciones para fomentar y promocionar la cultura local, los productos locales y prácticas de turismo sostenible.
- Promocionar en el marco del proyecto, la cultura y los productos locales.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿El Gobierno Local, Regional o Nacional cuenta con planes de conservación de la biodiversidad, de gestión forestal sostenible, de planes de ordenación del territorio, de gestión integral de áreas protegidas, de lucha contra el tráfico ilegal y el furtivismo, defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, etc.?
- ¿Existen instrumentos de ordenación territorial y urbanísticas que incorporen criterios medioambientales, sociales y de gobernanza para asegurar el uso racional del suelo siguiendo el principio de Desarrollo Sostenible?
- ¿Existen planes específicos de ordenación territorial en función de las características del clima, humedad, territorio y paisaje?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Garantizar que el proyecto cumple con todos los preceptos que se articulen en el conjunto de documentos de regulación territorial.
- Rendir cuentas sobre los impactos negativos y positivos de las acciones del proyecto en el ecosistema del territorio.
- Denunciar ante la institución pertinente prácticas identificadas que atenten contra el bienestar del ecosistema del territorio.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Desarrollo económico local

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas fomentan y promueven el desarrollo económico de la comunidad local?
- ¿Se promueve y favorece la actividad económica y comercial en los entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y generación de empleo local?
- ¿Cuál es el presupuesto de las actuaciones encaminadas al fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto acciones para dinamizar e impulsar el comercio local.
- Promover en el marco del proyecto la Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Conservación y mejora del patrimonio natural, cultural y paisajístico

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se han elaborado estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles -formas de vida, tradiciones, etc.-), y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento?
- ¿Se han adoptado medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural: flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes?
- ¿Qué superficie pertenecientes al patrimonio cultural, paisajístico y rural se han rehabilitado y/o mejorado?
- ¿Se destina parte del suelo a infraestructuras verdes?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto acciones para dinamizar e impulsar la conservación y mejora del patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- Introducir en el proyecto las prioridades del territorio en materia de cultura y patrimonio histórico.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Movilidad sostenible

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se dispone de infraestructura de movilidad sostenible, como carriles bici?
- ¿Existe una buena red y amplia oferta de transporte público a nivel urbano y metropolitano?
- ¿Se disponen de itinerarios seguros para peatones para fomentar una vida activa y saludable?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto acciones para dinamizar e impulsar medios de transporte saludables, así como la conectividad con diferentes municipios próximos.



## EXPLORAR LA SITUACIÓN:

# Territorio urbano

### ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Todos los barrios disponen de los servicios y equipamientos básicos para satisfacer las necesidades cotidianas de la población?
- ¿Existe una buena red de transporte público en el municipio?
- ¿Existe una gentrificación de determinadas áreas o barrios del municipio, así como una elevada terciarización?
- ¿Se fomenta el intercambio cultural y relaciones vecinales entre diferentes barrios?
- ¿Se han llevado a cabo medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas con el fin de dotar de mayor autonomía a las personas con diversidad funcional o sensorial, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos?
- ¿Se mejora la seguridad ciudadana en los espacios urbanos, adoptando medidas adecuadas en su diseño (iluminación, mobiliario, etc.)?
- ¿Se han llevado a cabo actuaciones de control del ruido y de la contaminación del aire y lumínica, así como de mejora de las condiciones térmicas para hacer del municipio un espacio más saludable?
- ¿Se han articulado medidas de peatonalización de determinados espacios para convertir las calles en espacio de uso múltiples para la ciudadanía y el comercio local?
- ¿Se ha avanzado en la 'geopreención', es decir, en prevenir el crimen a través del diseño y ordenación del territorio, junto a sistemas de seguridad pública?
- ¿Existen zonas y espacios verde, tanto a escala de barrio como de ciudad?
- ¿Se han llevado actuaciones para garantizar un parque de viviendas accesible y asequibles para toda la población?
- ¿Existen planes de regeneración urbana dedicados a barrios vulnerables, desde el punto de vista social, económico y medio ambiental?



### EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto acciones para dinamizar e impulsar barrios y territorios resilientes, inclusivos y seguros para toda la población.



## EXPLORAR LA SITUACIÓN:

# Prevención y reducción de los impactos del cambio climático

### ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se incorporan mapas de riesgos naturales durante la planificación urbanística, de forma que se eviten actuaciones susceptibles de verse afectadas por inundaciones, lluvias torrenciales, subidas del nivel del mar, insuficiencia hídrica, desprendimientos y/o deslizamiento de tierras, etc.?
- ¿Se llevan a cabo actuaciones de prevención y adaptación de los suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales?
- ¿Se trata de reducir la denominada 'isla de calor urbano' mediante medidas encaminadas a regular el comportamiento climático en las ciudades promoviendo, por ejemplo, zonas verdes con abundante vegetación?
- ¿Se fomenta el consumo de energías limpias, materiales y/o productos que minimicen o eliminen las emisiones contaminantes?
- ¿Se promueve la renovación del parque de vehículos?
- ¿Se fomenta la conservación de especies animales y vegetales autóctonos?
- ¿Se implementan medidas públicas para luchar contra la deforestación?
- ¿Existen políticas públicas e incentivos para la transición hacia energías más limpias?
- ¿Se llevan a cabo actuaciones encaminadas a la descarbonización del territorio?
- ¿La calidad del agua es óptima para el consumo humano?
- ¿El sistema de canalización y depuración de las aguas aplica tratamientos que no contaminen los acuíferos ni tampoco afecta a la biodiversidad?
- ¿Se favorece la implementación de sistemas de retención y filtrado de aguas pluviales en los edificios para fomentar el ahorro de agua?
- ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos?
- ¿Se fomenta la separación y posterior reciclado de cualquier tipo de material?
- ¿Existen planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?



### EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto acciones para dinamizar e impulsar la transición energética, el uso responsable de los recursos naturales, la separación de residuos y el reciclaje, y la resiliencia del territorio ante riesgos y catástrofes naturales.

## 8.2. Educación en Derechos Humanos y Gobernanza



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### ONGD que trabajen en el territorio

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Cuántas ONGD trabajan en el territorio?
- ¿Qué proyectos llevan a cabo?
- ¿Se encuentran alineados con las necesidades y prioridades del territorio?
- En la evaluación de necesidades, ¿se ha tenido en cuenta la voz de las personas destinatarias?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Colaborar, en la medida que la tipología del proyecto lo permita, con ONGD que trabajen en el terreno.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### ONG locales

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen ONG locales?
- ¿Qué ambitos trabajan?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir a las ONG locales durante todas las fases del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Compromiso y apoyo a los Derechos Humanos

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿En el territorio se vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos?
- ¿Existe una política de tolerancia cero en materia de trabajo infantil o la erradicación del trabajo forzoso en el territorio?
- Los proyectos de cooperación que se llevan a cabo en terreno ¿se han formulado desde el enfoque en Derechos Humanos?
- ¿Se protege y empodera a las personas, garantizando que puedan ejercer plenamente los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, como marca el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Fomentar el cumplimiento de los Derechos Humanos durante todas las fases del proyecto.
- Colaborar con el sector empresarial en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- Llevar a cabo acciones en el marco del proyecto, para empoderar a las personas trabajadoras migrantes, especialmente a las mujeres, y a sus comunidades para defender sus derechos, denunciar, recurrir a la justicia y organizar la defensa de sus intereses.
- Apoyar y dar cabida en el proyecto a las personas y grupos activistas de Derechos Humanos.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Educación de una Cultura de la Paz

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿En el territorio se sigue lo establecido por la ONU en materia de Cultura de la Paz?
- ¿Qué papel tiene la religión en los conflictos del territorio?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Fomentar una Cultura de la Paz a través de acciones enmarcadas en el proyecto, como talleres, cursos, dinámicas, etc. con los diferentes agentes del territorio para trabajar estos valores.
- Impulsar actividades culturales alternativas que respeten la diversidad, el desarrollo de capacidades creativas y críticas, la promoción de la igualdad de género y una Cultura de la Paz.
- Estar en contacto con los actores religiosos y evaluar su rol en la contribución a la paz del territorio.



## EXPLORAR LA SITUACIÓN:

# Inclusión social

### ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas tienen establecidos una serie de objetivos transversales de impacto social (erradicación del analfabetismo, la calidad de vida de la tercera edad, la igualdad de género, la protección de los colectivos más desfavorecidos, el liderazgo juvenil, la prevención de la drogodependencia, etc.)?
- ¿Existen políticas transversales para reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza?
- ¿Las instituciones públicas buscan la inclusión y cohesión dentro del territorio, procurando la igualdad de oportunidades y la integración de la ciudadanía como parte del sistema socioeconómico del territorio?
- ¿Se integra la perspectiva de género, edad y discapacidad en las estructuras administrativas y en los procesos de toma de decisiones?
- ¿Se garantiza un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas con diversidad funcional o en situación de dependencia?
- ¿Existe un Observatorio de Barrios Vulnerables que tenga por objeto identificar aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental y, así, luchar contra bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad entre barrios?
- ¿Se promueve y favorece la actividad económica y comercial en los entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y generación de empleo local?
- ¿Se promueve el uso del espacio público como elemento de cohesión y convivencia ciudadana, convirtiendo las calles en plazas, como espacios de disfrute y convivencia?
- ¿Se aumenta la dotación de parques en áreas residenciales, es decir, zonas frecuentadas principalmente por personas de elevada edad, mujeres y menores de edad, garantizando la adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad?
- ¿Se fomenta el desarrollo de actividades sociales y culturales que favorezcan la integración intercultural desde una perspectiva educativa?
- ¿Se integra de manera transversal el principio de igualdad de trato (por origen racial o técnico, diversidad funcional, identidad y/u orientación sexual, género, o cualquier otra condición) en el diseño, elaboración y seguimiento de disposiciones normativas, políticas públicas y demás actuaciones, con el fin de eliminar efectos o culturas discriminatorias y promover la igualdad?
- ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que garantice la igualdad de oportunidades para el acceso al mercado laboral y vida pública de todas las personas?
- ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social?
- ¿Se llevan a cabo políticas públicas que tengan por objeto el derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada?
- ¿Se han impulsado parques públicos de vivienda social que permitan atender las necesidades habitacionales de personas y colectivos vulnerables?

.....

### EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Contribuir a los objetivos transversales de impacto social establecidos en el territorio a través de las acciones del proyecto.
- Analizar los perfiles y sectores de la población en riesgo de exclusión social, y trabajar su inclusión y empoderamiento en el proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Formas de malnutrición

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Existen medidas para favorecer que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos?**
- **¿Qué características tiene el sistema agroalimentario del territorio?**
- **¿Cómo se gestionan las tierras y los recursos naturales?**
- **¿Qué tipo de actividades existen para promocionar el comercio local?**



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Apoyar la puesta en marcha de programas de asistencia o ayuda alimentaria en el marco del proyecto.
- Enfocar el proyecto para contribuir a la economía local y así contribuir a combatir la pobreza local (apoyo a productores rurales para que aumenten su procción y productividad, apoyar la formación de organizaciones de productores y cooperativas, o el comercio justo).
- Promover prácticas agrícolas, en la medida que el proyecto lo permita, basadas en la gestión sostenible de los recursos naturales.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Cobertura sanitaria universal

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Se mide la calidad de los Servicios Sanitarios Nacionales de Salud?**
- **¿Existe un acceso universal a la salud sexual y reproductiva?**
- **¿Se dá respuesta a emergencias sanitarias de manera eficaz y eficiente?**
- **¿Toda la población tiene acceso a medicinas, vacunas y otros productos sanitarios esenciales?**



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Promover la creación de alianzas y la colaboración con las entidades y organizaciones pertinentes para intentar garantizar la sanidad esencial para las personas en riesgo de exclusión.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Enseñanza gratuita, equitativa y de calidad

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿En el territorio se garantiza y facilita el acceso universal a la educación infantil y juvenil?
- ¿Los niños y las niñas terminan los ciclos educativos?
- ¿Se evalúa la calidad del sistema educativo público?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Proponer apoyo a los centros educativos del territorio, en el marco del proyecto (apoyar en la elaboración de programas formativos y currículos educativos, promover el aprovechamiento de las tecnologías de la información, intercambio de experiencias, etc.).
- Apoyar las acciones destinadas a proteger la libertad académica, la autonomía de las instituciones educativas y su capacidad de impartir a las personas enseñanza en línea y a distancia, tal y como marca el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen mecanismos para capacitar a las personas más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad?
- ¿Esos mecanismos tienen en cuenta la brecha salarial de género y otras circunstancias que dificultan el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a un empleo remunerado?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incluir en el proyecto actividades para capacitar a personas del territorio con el objetivo de mejorar su empleabilidad.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Acceso a la justicia

### ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los Derechos Humanos en el territorio?
- ¿La política pública está alineada con la legislación y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos?
- ¿Hay programas de protección de personas defensoras de Derechos Humanos, que fomenten la mejora de la prestación de los servicios judiciales, de forma especializada, ágil y con independencia?
- ¿La ciudadanía conoce sus derechos legales y cómo ejercerlos?
- ¿Existen programas que evalúen el acceso a la justicia desde la perspectiva de género en el marco del Protocolo n° 33 del Comité de la CEDAW?
- ¿Se evalúan las condiciones en las que acceden las mujeres a la justicia sin discriminación y sin que operen rasgos y/o estereotipos de género en las decisiones judiciales?



### EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Poner en marcha actividades, en el marco del proyecto, para que la ciudadanía conozca sus derechos y cómo ejercerlos, con el objetivo de empoderarla y mejorar su capacidad crítica.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Seguridad de la información y privacidad de datos personales

### ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿La organización vela por la seguridad de la información y privacidad de los datos de la ciudadanía?



### EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Cumplir con toda la normativa de protección de datos del territorio, si la hubiese, y con la española.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Violencia contra las mujeres y niñas

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Existe un marco legal garantista, estrategias de sensibilización o programas que aborden las diversas manifestaciones de violencia de género mediante sistemas de prevención y atención integral?**
- **¿Existen prácticas de trata de seres humanos en el territorio?**
- **¿Existen prácticas culturales y/o religiosas que vulneran derechos de las mujeres: exclusión de espacios públicos, mutilación genital femenina, exigencia de vestimentas que invisibilizan la presencia de las mujeres en los espacios públicos, códigos de conductas exigibles a las mujeres discriminatorios por razón de sexo, etc.?**
- **¿Se contribuye desde la educación al fomento de relaciones igualitarias y al empoderamiento de las mujeres?**

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Cooperar con los organismos necesarios para frenar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas que se detecte.
- Colaborar con las organizaciones que asisten y protegen a las víctimas de la trata de seres humanos, en particular a las mujeres y las niñas.
- Como marca el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, trabajar, en el marco del proyecto, en pro de la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
- Promover mediante actividades enmarcadas en el proyecto, la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Educación para la Ciudadanía Global

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Existen acciones en materia de Educación para la Ciudadanía Global?**
- **¿Se promueve la adquisición de conocimientos necesarios para fomentar el Desarrollo Sostenible?**

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incorporar dentro del proyecto un programa de Educación para la Ciudadanía Global.

## 8.3. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### Derecho de asociación y negociación colectiva

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿En el territorio se garantiza la libertad de asociación y negociación colectiva?
- ¿Desde el Gobierno Local se promueve la conformación de nuevas asociaciones y entidades?
- ¿Se establecen relaciones de cooperación entre instituciones públicas y tejido social?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Crear espacios, en el marco del proyecto, para fomentar el asociacionismo.
- Dar apoyo para la elaboración de las herramientas necesarias para el asociacionismo.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### Relaciones con los Grupos de Interés\*

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Están identificados y gestionados de forma adecuada los Grupos de Interés del territorio por parte de las instituciones públicas?
- ¿Mantienen las instituciones públicas del territorio un diálogo continuado con ellos?
- ¿Se incorporan sus necesidades y expectativas en la gestión pública?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Identificar los Grupos de Interés prioritarios del territorio.
- Crear espacios y procesos de diálogo con los Grupos de Interés prioritarios del territorio en el proyecto.
- Incorporar sus necesidades y expectativas durante todo el proyecto.

\* Los Grupos de Interés, según el paradigma de la Responsabilidad Social, son todas las personas, estén organizadas o no, sobre las que impactan las acciones de una organización (o las omisiones de las mismas), así como también pueden impactar en la gestión de la propia organización. El medio ambiente siempre se considera un Grupo de Interés en sí mismo.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Mecanismos de participación

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se promueve en el territorio la ciudadanía activa y la participación en la vida pública y política?
- ¿Qué procesos de participación y mecanismos de consulta existen a nivel local, regional y nacional?
- ¿Disfrutan de una garantía real de participación?
- ¿Hay legislación y reglamentos elaborados que regulen dichos procesos?
- ¿Se ejecutan frecuentemente acciones de fomento de la participación ciudadana en la vida pública, como, por ejemplo, Presupuestos Participativos?
- ¿Existen consejos sectoriales de participación ciudadana?
- ¿Se implementan acciones para el fomento de la participación juvenil en los procesos de toma de decisión?
- ¿Estos mecanismos de participación ciudadana se encuentran politizados?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Promover la creación canales de comunicación y participación entre el Gobierno Local y/o Regional y los Grupos de Interés.
- Proponer mejoras para garantizar y fortalecer la participación de todos los Grupos de Interés en los procesos de participación del territorio.
- Apoyar en la elaboración de legislación y reglamentos para regular dichos procesos.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Adecuación de las regulaciones y normativas al interés general

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las iniciativas normativas están justificadas por el interés general?
- ¿Qué sujetos ostentan la legitimación de las iniciativas legislativas?
- ¿Existe la posibilidad de participación directa de la ciudadanía para instar que se legisle sobre una materia?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Plantear todas las acciones del proyecto, en base al interés general del territorio (llevar a cabo consultas públicas, procesos de participación, diálogo con Grupos de Interés determinados, etc.).



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Colaboración público-privada

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Hay colaboración público-privada entre los agentes locales y las instituciones públicas?
- ¿Cuáles son las principales entidades con las que se colabora (asociaciones, universidades, centros educativos, comercios, parques tecnológicos, industrias, empresas...)?
- Si las hay, ¿se rigen por la ética y la transparencia?
- ¿La colaboración público-privada contribuye al Desarrollo Sostenible?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incorporar en el proyecto una metodología clara que identifique la participación de los agentes beneficiarios.
- Propiciar, durante el proyecto, espacios de colaboración entre agentes locales y las instituciones públicas.
- Contribuir, en el marco del proyecto, a la creación de redes en el territorio.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Participación de las mujeres e igualdad de oportunidades

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Cuál es el rol de las mujeres en el territorio?
- ¿Las mujeres participan en la vida pública?
- ¿Existen barreras de entrada al mercado laboral para las mujeres?
- ¿Existen códigos de familia que restringen la participación de las mujeres en el espacio público?
- ¿Existen normas que imponen obligaciones discriminatorias por razón de sexo a las mujeres casadas?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Fomentar actuaciones e introducir medidas específicas en el proyecto, dirigidas a empoderar a las mujeres, para reforzar su participación y liderazgo en los espacios de toma de decisiones de la vida pública.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Voluntariado local

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existen en el territorio grupos de voluntariado?
- ¿Se fomenta el voluntariado entre la población mediante políticas públicas?
- ¿Hay normativa que regule la actividad de voluntariado?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Definir el proyecto para que el grado de participación de los agentes locales sea el máximo posible.
- Contar con personas voluntarias del territorio para desarrollar el proyecto.
- Dar cabida a acciones de voluntariado en el marco del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Comunicación

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas del territorio llevan a cabo una comunicación correcta de su gestión, que llega a todos los públicos?
- ¿La información que se ofrece a la ciudadanía y demás Grupos de Interés es veraz, está actualizada y es completa?
- ¿Cuáles son los canales de comunicación de los que se dispone el gobierno correspondiente?
- ¿La información se facilita mediante medios digitales y analógicos, atendiendo así a la brecha digital?
- ¿La información se encuentra focalizada en una única plataforma o existe una dispersión informativa?
- ¿Se protege la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación mediante el apoyo de los medios de comunicación independientes y la promoción del acceso a información fiable en el territorio?
- ¿La comunicación pública utiliza un lenguaje inclusivo, que no fomente la invisibilidad de las mujeres?

EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incorporar acciones de comunicación durante el proyecto, que respondan a la realidad del territorio, y consigan llegar a todas las personas y grupos.
- Apoyar en el marco del proyecto a los medios de comunicación independientes, el periodismo de investigación y la sociedad civil en la supervisión del desempeño de los gobiernos en materia de gobernanza y cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.
- Llevar a cabo acciones para sensibilizar a la opinión pública y estimular el debate público en torno a las acciones de lucha contra la desinformación.
- Utilizar lenguaje inclusivo durante todo el proyecto de cooperación.

## 8.4. Combatir el fraude y la corrupción



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### Transparencia

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Cuenta el territorio con una legislación que establezca los principios de transparencia que deben guiar la gestión pública, así como los mecanismos y herramientas para garantizarlos?
- ¿Se fomenta una administración electrónica, donde ciudadanía, asociaciones y tejido empresarial pueda realizar cualquier tipo de trámite ante la administración competente empleando medios digitales y/o electrónicos?
- ¿Las Administraciones Públicas disponen de Portales de Transparencia para garantizar el conocimiento ciudadano de su estructura y funcionamiento, así como de toda actividad desarrollada por éstas?
- ¿Se facilita el acceso de la ciudadanía a cualquier documento público, ya sea para el fomento de la actividad investigadora o ejercer un seguimiento a la actividad pública?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Cumplir de forma rigurosa durante todo el desarrollo del proyecto con la legislación regional y/o nacional en materia de transparencia del territorio donde se desarrolla el proyecto, en el caso que la haya; así como con la Ley nacional y autonómica. En el caso de que las regulaciones de los dos países (España y el país socio) entrase en conflicto, priorizar siempre la Ley del país donde se desarrolla el proyecto, siempre que responda a unos criterios éticos.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

### Co-responsabilidad

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existe en el territorio una cultura de la co-responsabilidad?
- ¿Los agentes sociales del territorio están implicados con la gestión del mismo?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Promover la responsabilidad mutua en los resultados e impactos del proyecto, tanto los negativos como los positivos.
- Contar con una estrategia de comunicación y socialización de los resultados del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Monitorización

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Se lleva a cabo un seguimiento del estado de las acciones de la gestión pública, y del impacto positivo o negativo de las mismas?**
- **¿Los organismos encargados de monitorizar las actuaciones son independientes de la administración?**



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Sensibilizar a los agentes locales sobre la importancia de la monitorización de la gestión pública.
- Llevar a cabo un seguimiento de todo el proceso del proyecto de cooperación.
- Promover la revisión de auditorías externas de los resultados e impactos del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Evaluación

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- **¿Existe en el territorio una cultura de la evaluación?**
- **¿Se cuenta con mecanismos eficaces y efectivos de evaluación?**
- **¿Se evalúan los impactos de la gestión o solo los resultados?**
- **¿La información resultante de la evaluación es accesible e inteligible para todos los Grupos de Interés?**



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Incorporar instrumentos de evaluación durante todo el desarrollo del proyecto.
- Fomentar, en todos los agentes locales, una cultura de la evaluación, no solo de resultados sino también de impactos.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Responsabilidad Social Empresarial

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Hay empresas asentadas en el territorio que presenten rasgos de Responsabilidad Social?
- ¿Las empresas y las instituciones públicas mantienen una relación ética y transparente?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Priorizar la colaboración, durante el proyecto, con empresas del Pacto Mundial.
- Crear espacios para que las empresas del territorio puedan compartir Buenas Prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial.
- Colaborar con cooperativas que contribuyan al Desarrollo Sostenible.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Marco normativo

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal?
- Por lo general, ¿el personal público respeta las disposiciones normativas?
- ¿En qué términos se evalúa el principio de legalidad (si se hace) y el cumplimiento de la normativa vigente?
- ¿Se cuenta con una Constitución normativa y con eficacia directa a todas las partes y, en especial, a los poderes públicos?
- ¿Existen mecanismos de tutela judicial efectiva para evitar abusos de poder por parte de los poderes públicos ante los incumplimientos normativos?
- ¿Existe independencia judicial?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Denunciar, ante las organizaciones pertinentes locales, nacionales y/o internacionales, las actuaciones irregulares del personal público o la institución pública en general.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Políticas y códigos internos Éticos y de Buen Gobierno

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas tienen establecidas políticas de Buen Gobierno, para hacer frente a la corrupción, al soborno, a la influencia de los lobbies para evitar prácticas ilegales y delictivas del personal público?
- ¿Las instituciones públicas cuentan con mecanismos de denuncia de actuaciones faltas de ética del personal público o de la institución en su conjunto?
- ¿Están garantizados los mecanismos de denuncia?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Denunciar, ante las organizaciones pertinentes locales, nacionales y/o internacionales, las actuaciones irregulares del personal público o la institución pública en general.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Planificación y gestión presupuestaria

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Las instituciones públicas aprueban el presupuesto en tiempo y forma legales?
- ¿El presupuesto es fruto del consenso de los integrantes de su órgano de gobierno y se ajusta a las necesidades de la entidad y la ciudadanía?
- ¿Existen sistemas de medición de su performance económica, que le permita medir su rendimiento y adoptar medidas correctivas y de mejora de su actividad?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Contar, para el proyecto, con un presupuesto que recoga las necesidades del territorio, accesible a todas las personas que lo quieran consultar, y rendir cuentas sobre su avance, y así también fomentar la cultura de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Rendición de cuentas

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Se rinden cuentas sobre la gestión pública?
- ¿Se cuenta con mecanismos (instrumentos/procedimientos específicos) de exigencia para la rendición de cuentas?
- ¿Existen herramientas y mecanismos en el territorio para rendir cuentas de forma ética y transparente sobre los resultados de los procesos de participación en el territorio?
- ¿Se potencia el papel de la sociedad civil en la supervisión y la rendición de cuentas?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Rendir cuentas, utilizando las herramientas del territorio si las hubiera, o creando nuevas adaptadas a la realidad del territorio, sobre los resultados e impactos de todas las acciones del proyecto.



EXPLORAR LA SITUACIÓN:

## Prevención de la corrupción

ANALIZAR LOS HALLAZGOS:

- ¿Existe una separación de poderes en el territorio, que descansa en la independencia e imparcialidad del poder judicial, la eficiencia, calidad y responsabilidad del sistema judicial en el territorio?
- ¿Se han llevado a cabo en el territorio reformas normativas, institucionales y judiciales que permitan evitar la corrupción en todas sus formas?
- ¿Se desarrollan acciones dirigidas a reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y combatir la delincuencia y el crimen organizado?
- ¿Los Gobiernos Locales, Regionales y/o Nacionales cumplen con las premisas recogidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción?



EMPRENDER ACCIONES DE MEJORA:

- Crear alianzas en el marco del proyecto, para prevenir, identificar y atajar las situaciones de corrupción que tengan lugar en el territorio.





# 9

## Bibliografía

# 9

## Bibliografía

Acemoglu, D. y Robinson J. (2012). ¿Por qué fracasan los países? Barcelona: DEUSTO S.A. EDICIONES.

Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. Busan (Corea), de 1 de diciembre de 2011.

Alonso García, G. (2011) El fortalecimiento institucional como factor estratégico de la Cooperación al Desarrollo, Madrid, H+D, Fundación Humanismo y Democracia.

Bauman, Z. (2010) Vida Líquida. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención, Madrid, PAIDOS IBERICA.

Código de conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo (2006) Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.

Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Declaración sobre el derecho al desarrollo, adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

Declaración sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999.

Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 55/2, de 13 de septiembre de 2000.

Declaración de Roma sobre la armonización. Roma (Italia), de 25 de febrero de 2003.

Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Paris (Francia), de 2 de marzo de 2005.

Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo OCDE, Comité de Ayuda al Desarrollo, 2010.

Estatutos de la Universitat de València [Aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV 3-8-2004) y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013 (DOCV 2-4-2013)].

Galán Gómez, Manuel y Sanahuja, José Antonio (1999) El sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos. Manual. Madrid, CIDEAL.

Global Democracy Index 2020. (s.f.). Recuperado de <https://www.economist.com/graphic-detail/2021/02/02/global-democracy-has-a-very-bad-year>

Gómez Galán, M.; Sanahuja, J.A.; Sobrino, J. Lasagna, M.; Rey, F. (2001) La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención, Madrid, CIDEAL.

Guía de la Generalitat Valenciana para la evaluación ex ante de proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana (Actualizada a 06/07/2021). Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica. Generalitat Valenciana.

Inform Risk. (s.f.). Recuperado de <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index/INFORM-Risk/Results-and-data/moduleId/1782/id/433/controller/Admin/action/Results>

La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno. Informe sobre Desarrollo Humano 2020. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Boletín Oficial del Estado, 10 de julio de 1982, núm. 164.

Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Boletín Oficial del Estado, 8 de julio de 1998, núm. 162.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. Boletín Oficial del Estado, 1 de diciembre de 2005, núm. 287.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, núm. 295.

Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, 8 de abril de 2015, núm. 7500.

Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, 15 de diciembre de 2017, núm. 8191.

Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, 16 de julio de 2018, núm.8339.

Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024. Alta representante de la Unión para asuntos exteriores y política de seguridad. Comisión Europea.

Peligran los avances conquistados antes de la pandemia contra las múltiples dimensiones de la pobreza. (2020, Julio 16). Recuperado de [https://www1.undp.org/content/undp/es/home/news-centre/news/2020/MPI2020\\_Progress\\_multipledimensional\\_poverty\\_before\\_pandemic\\_is\\_at\\_risk.html](https://www1.undp.org/content/undp/es/home/news-centre/news/2020/MPI2020_Progress_multipledimensional_poverty_before_pandemic_is_at_risk.html)

Pigrau, Solé, A. (2009) El desarrollo de una política pública de fomento de la paz en Cataluña. Oficina de Promoción de la Paz y de los Derechos Humanos, Generalitat de Cataluña (Materiales de Paz y Derechos Humanos, 12).

Programa de Acción de Accra. Accra (Ghana), de 4 de septiembre de 2008.

Sustainable Development Report. Recuperado de <https://dashboards.sdgindex.org/rankings>

UNCETA, K. (2004). Análisis del papel de las universidades en la estrategia general de la cooperación al desarrollo. Informe solicitado por la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, de cara a la elaboración del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015.

II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Subdirección general de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Subdirección general de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024. Consellería de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica. Generalitat Valenciana.













VNIVERSITAT  
E VALÈNCIA



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica



equàlitat  
participació i igualtat